



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 Acta número 035, correspondiente a la Sesión Ordinaria número cero treinta y cinco, celebrada por el
2 Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 15 de octubre del año 2024, en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
4 Periodo 2024-2028: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Yensy Corella Murillo.
5 **Vicepresidente Municipal:** Roy Isidro Chaves Gómez. **Regidores Propietarios:** Viviana Elizabeth
6 Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **Regidores Suplentes:**
7 Johanna Patricia Oreamuno Rojas, Jose Heriberto Salazar Agüero, Andrea Rodríguez Ballestero, Katia
8 Villalobos Solís y Marco Vinicio Valverde Solís. **Síndicos Propietarios:** Maria Del Pilar Murillo
9 Murillo, distro San Pedro, María Gabriela Cruz Soto, distrito San Juan, Alexis Vega Castro, distrito San
10 Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos, y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda.
11 **Síndicos Suplentes:** Juan José Campos Madrigal, distro San Pedro, María Lenis Ruíz Viquez, distrito
12 San Rafael, Rebeca Durán Gamboa, distrito Carrillos y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana
13 Redonda. **Alcaldía Municipal:** Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. Vicealcaldía
14 Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Viquez. **Miembros ausentes:** Emily
15 Rojas Vega, Vicealcaldesa, Jesús Alejandro Chacón Porras, Vicealcalde Segundo y Carlos Mario Castro
16 Viquez, distrito San Juan. -----

17 **INVOCACIÓN** -----
18 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy buenas tardes a todas los que en forma
19 presencial y en redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria No. 035-2024. Vamos a
20 iniciar con una invocación a cargo del Síndico Suplente, Juan José Campos Madrigal, Padre, en este
21 momento ponemos todas nuestras intenciones ante ti, señor, ponemos a nuestros munícipes en tus
22 manos, señor, y a nosotros, señor ayúdanos a seguir trabajando por este noble pueblo, por este noble
23 cantón, y a ti el honor y la gloria por los siglos de los siglos amén. En el nombre del Padre, del Hijo del
24 Espíritu Santo, Amén. -----

25 **ARTÍCULO NO. I**-----
26 **Aprobación orden del día**-----
27 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: a continuación, procederíamos con la
28 aprobación del orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----
29 I-Aprobación Orden del Día. -----
30 II-Análisis y aprobación Acta Sesión Ordinaria No. 033-2024 y Acta Sesión Extraordinaria No. 031-



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 2024. -----
2 III-Juramentación, miembros Junta de Educación Escuela Chilamate. -----
3 IV-Presentación Plan Estratégico Municipal 2024-2028. -----
4 V-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. -----
5 VI-Proposición de Síndicos / Síndicas. -----
6 VII-Asuntos Varios. -----
7 VIII-Mociones y Acuerdos. -----
8 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sírvanse levantar la mano los que están de
9 acuerdo con el orden del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
10 **ACUERDO NO. 0355-10-2024.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de
11 la Sesión Ordinaria No. 035-2024. **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria
12 No. 035-2024, celebrada el 15 de octubre de 2024. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo,
13 Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde, y Luis
14 Fernando Trejos Madrigal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----
15 **ARTÍCULO NO. II**-----
16 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----
17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta
18 Sesión Ordinaria No. 033-2024, ¿algún comentario al respecto? sírvanse levantar la mano los que están
19 de acuerdo con la aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 033-2024 y los que están de acuerdo con la
20 firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0356-10-2024.** El Concejo Municipal de Poás, una
21 vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 033-2024. **SE ACUERDA:** Aprobar por
22 unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 033-2024, celebrada el 08 de octubre de 2024. Votan a
23 favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez
24 Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **ACUERDO UNÁNIME Y**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
26 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta
27 Sesión Extraordinaria No. 031-2024, ¿algún comentario al respecto? sírvanse levantar la mano los que
28 están de acuerdo con la aprobación del acta Sesión Extraordinaria No. 031-2024 y los que están de
29 acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0356-10-2024.** El Concejo
30 Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 031-2024. **SE**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 031-2024, celebrada el
2 26 de setiembre de 2024. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves
3 Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal.

4 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5 **ARTÍCULO NO. III.** -----

6 **Juramentación, miembros Junta de Educación de la Escuela Chilamate.** -----

7 Se da lectura a los datos de los postulantes, Evelyn Magaly Araya Ledezma, cédula de identidad
8 111510876. Ana Carolina Ramírez Valverde, cédula de identidad 304880664, Nadia Irene Blanco
9 Jiménez, cédula de identidad 205650678, María Fernanda Alvarado Alvarado, cédula de identidad
10 207820598 y María Cristina Mercado Guerrero, cédula de identidad 155820545421. -----

11 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: procedemos a la juramentación, levantando
12 la mano derecha escucha el juramento, y si está de acuerdo dicen, “sí juro”. -----

13 Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes de la
14 República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. -----

15 **Sí Juro.** -----

16 Si así lo hicieres, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande. -----

17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: quedan debidamente juramentados y los
18 mejores éxitos en este nuevo cargo, gracias por haber venido. -----

19 **ARTÍCULO NO. IV.** -----

20 **Presentación Plan Estratégico Municipal 2024-2028.** -----

21 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pasaremos a la presentación del Plan
22 Estratégico Municipal 2024-2028 con relación a la nota que yo les compartí, esto se dio a raíz de la nota
23 que yo les compartí anoche de una solicitud de la Contraloría que este año bueno está pidiendo una
24 información adicional a lo que siempre se ha presentado, entonces el señor Alcalde nos trae la
25 presentación y dada la urgencia la incluimos en la agenda del orden del día de hoy, adelante don Heibel.

26 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: muy buenas noches, normalmente esto lo
27 hubiéramos hecho con más tiempo, pero la Contraloría tiene estas sorpresas, pide las cosas y las pide
28 con 3 días de tiempo, nosotros enviamos con el plan vigente, el plan estratégico que todavía está vigente,
29 que es 2024, la semana pasada recibimos una en la cual nos pidieron varias cosas, digamos que el resorte
30 del Concejo aprobar de nuevo la plurianual, que es exactamente la misma que se envió nada más que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 nos pidieron que le metiéramos un poco de carne en la descripción y, el plan estratégico, 2025, 2028
2 esos los puso a movernos para hacer esta actualización, en general, bueno, el plan estratégico, que hemos
3 venido trabajando aquí, lo que estamos actualizándolo con la con la información que es para los 4 años
4 que siguen bueno como objetivo general del plan estratégico está consolidar una estrategia de
5 planificación de mediano plazo para la Municipalidad, pues durante el cuadrinomio competido entre el
6 2024 y 2028, con el fin de procurar un proceso de gestión institucional mediante la actualización y
7 formulación del plan estratégico, aquí básicamente lo que estamos haciendo es actualizar y para el
8 periodo que falta entre los vestidos específicos de construir el plan de acción por medio de la definición
9 de áreas objetivas estratégicas áreas objetivos estratégicos y acción para identificar el marco de acción
10 para el periodo 2024 2028, actualizar la hoja de ruta hacia el plan estratégico básicamente es una hoja
11 de vuelo, verdad en los próximos años en los que se definen, pues las acciones sustantivas muchas ya
12 están incluidos en otros procesos de planificación y, por supuesto, una de las labores importantes del
13 plan estratégico es dar seguimiento y evaluación es muy difícil poder evaluar lo que lo que no se planifica
14 o de hecho no se puede controlar lo que no está en un plan verdad entonces este proceso es fundamental
15 para este, para los procesos de este seguimiento y evaluación, la importancia del plan estratégico hay
16 una serie de elementos como promover la partida la priorización de los recursos disponibles, sí los
17 recursos disponibles, verdad priorizar la recaudación de ingresos, adecuado de los recursos qué más dice,
18 identificar de manera más efectiva los roles irresponsables de procesos y fortalecerlas procesos de
19 planificación, procesos de planificación para la construcción del plan estratégico, digamos, hay varios
20 valores, valores y principios que conducen al plan estratégico en lo que se quiere acceso efectivo y
21 oportuno a los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de acuerdo con las necesidades y
22 expectativas, ese es el valor del servicio, la satisfacción de los usuarios finales, que es nuestro cliente,
23 verdad ahí está el tema de calidad, o sea, hay que hacerlo y hacerlo con calidad actualización rigurosa a
24 principios morales está el tema de la integridad, el desarrollo de la equidad y participación, la solidaridad
25 y la entrega de información al ciudadano, concisa fácilmente accesible y fácil comprensión está el
26 principio de transparencia, este plan estratégico está sustentado en estos valores, servicio, calidad,
27 integridad, solidaridad y transparencia para el tema del análisis procedimos a hacer una actualización,
28 esta actualización, lo habíamos hecho incluso el año anterior, bajo el de lo que se conoce como FODA,
29 el FODA es una metodología para analizar fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, verdad y
30 que pues es fundamental para este proceso, dentro de esa actualización del FODA están entre las



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 principales fortalezas el primero es, el capital humano con un perfil profesional idóneo y con
2 experiencia, esta Municipalidad, pues tiene prácticamente un recurso humano que es relativamente joven
3 y con tanto en el nivel operativo como en el nivel profesional y de gente que tiene conocimiento que
4 conoce la institución, que ya tiene bastante rato de estar acá, tiene una estructura que permite ajustarse a
5 disponibilidad de recursos, especialmente en el tema de inversiones, en el cual podemos movernos como
6 un acordeón, si tenemos recursos, contratamos gente, si no tenemos recursos, pues recogemos verdad
7 este eso es una fortaleza importante buenas instalaciones, en realidad tantas estas instalaciones como las
8 del propio este plantel se han ido mejorando sustancialmente tenemos también facilidades tecnológicas
9 en información disponibles en el cantón, sin embargo, bueno, esto es un proceso en el que hay que ir
10 mejorando, sobre todos los temas de conectividad en las zonas, especialmente en las zonas altas
11 ciudadanos, digamos con una buena cultura de pago, o sea, no somos digamos de nuestro cantón,
12 generalmente la gente paga verdad tenemos Municipalidades que realmente cobrar, es un tema bien
13 complicado, no significa que no tengamos morosidad, pero sí la cultura de pago en el cantón de, poas es
14 buena y la existencia de equipamiento municipal para el desarrollo de labores cotidianas que permiten
15 la ejecución esto es un tema que durante la administración en los últimos 4 años se ha fortalecido mucho,
16 se compró la hormigonera, se compraron dos back hoe, se compró una vagoneta, se ha comprado o sea
17 un tractor, o sea, se ha comprado equipo que hoy es una fortaleza contar, digamos con todo ese
18 equipamiento, especialmente para la ejecución de proyectos vía administración qué es lo que hemos
19 estado usando es hacerlo nosotros y solo contratar lo que no lo que no sabemos por lo que ya no tenemos
20 definitivamente recurso, como podría ser los recarpeteos que ahí nos estaría faltando un poco para poder
21 también completar eso, debilidades que se analizaron bajo nivel de desarrollo de tecnologías de la
22 información esto tanto para la Municipalidad todavía seguimos siendo una Municipalidad muy de Excel
23 con infinito yo creo que eso puede cambiar un poco el área de gestión social es un área muy débil, o sea,
24 es mucho lo que hay que hacer en la parte de gestión social pero con una sola persona con dos personas,
25 eso es un tema que hay que analizar, no contar con el plan regulador también es una debilidad es un
26 proceso que está avanzando, pero para efectos de atracción de inversiones es una debilidad la existencia
27 de riesgos por falta de recursos, falta de Recursos Humanos en áreas estratégicas esto también es un
28 tema que es una debilidad, por ejemplo, informática, por ejemplo, gestión social la parte tributaria el
29 mismo proceso de planificación este son procesos que deberían fortalecerse, pero para ello se requiere
30 Recursos Humano el tema de la escasa planificación urbana asociado a la ausencia del plan regulador



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 ausencia de legislación que promueva la descentralización efectiva de las acciones de gobierno esto es
2 una debilidad, o sea, nosotros prácticamente para todo lo que vayamos a hacer, tenemos que pedirle
3 permiso a alguien a SENASA para algo o al Ministerio de Educación o de Salud al MINAE, al CENAC
4 a todo verdad este es un país muy, muy centralizado y esto pues es debilidad, del centralismo que
5 vivimos, y por último, las debilidades es la incapacidad del Gobierno Central para la atención de
6 competencias propias del Gobierno Central, que también nos afectan es muy poco lo que se está
7 invirtiendo en salud, en educación, en rutas nacionales, en verdad estos son debilidades que aunque no
8 podamos hacer mucho, definitivamente terminan siendo una debilidad para la acción de la
9 Municipalidad, también tenemos oportunidades hay un buen clima de coordinación interinstitucional en
10 el cantón, o sea, en realidad en este cantón las instituciones trabajan bien juntas y es fácil convocarlos y
11 todo el mundo llega entonces ese es un tema, es una oportunidad que un cantón como este tiene
12 diversidad extranjera en parques industriales que requieren de talento humano y de encadenamientos
13 productivos esto ya está muy avanzado ya Johnson y Johnson arranca pronto otras empresas y también
14 hemos visto casos de éxito de empresarios poa ceños que se han encadenado muy bien con las zonas
15 francas, con talleres de electromecánica, con talleres casi muebles, con talleres de torno con una serie de
16 cosas, población bilingüe y con capacidad de empleo no somos precisamente los cantones mejor
17 ubicados en el tema pero sí hay recursos y se está trabajando en el tema a través de los cursos de del
18 INA, y de otras herramientas que hemos impulsado que tiene que ver con capacitación virtual, muchas
19 de las oportunidades que tenemos es que poas ser un cantón bastante conservado desde el punto de vista
20 ambiental sólo en la uno puede ver todas las todo el cantón, las zonas de protección de los ríos están esto
21 no sucede en muchos cantones donde el río o el potrero llega al puro río la integración de las
22 Municipalidades de Alajuela en FEDOMA es una gran oportunidad que nos permite hacer acciones
23 conjuntas un gran potencial de desarrollo turístico que por la ubicación geográfica como es por ejemplo
24 las zonas que van entre San Juan y sábana redonda que tienen potencial que requieren de algunas cosas
25 como mejor conectividad o mejor en las comunicaciones terrestres y demás, pero tiene un enorme
26 potencial, la existencia de potencial el desarrollo turístico por el recurso del cantón esta es una de las
27 cosas que muchos cantones no tienen Palmares, por ejemplo, palmares no tiene agua, San Ramón no
28 tiene agua, Atenas no tiene agua en realidad este, pues tiene una gran, una gran oportunidad la
29 disponibilidad de recursos hídrico también el reconocimiento del cantón por ser por su vocación,
30 digamos deportiva y artística, cultural esos son temas importantes, amenazas el crecimiento no



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 controlado del del tránsito del vehicular, cada vez hay más carros y menos tráfico bajo nivel de inversión
2 del Gobierno central en carreteras nacionales es obviamente es una amenaza también para el desarrollo
3 crecimiento de los índices delictivos del cantón verdad que bueno todo el tiempo lo estamos viviendo
4 evasión de tributos y tasas en los servicios constante cambio en la normativa jurídica, estos temas son
5 importantes porque de pronto hoy por ahí hay uno que está en la Asamblea Legislativa donde nos quieren
6 que cojamos un 3% de los ingresos corrientes para atender los problemas de la población, todo está muy
7 bien, pero de hecho es el 3% va a llegar un momento en que definitivamente no va a ver de dónde, coger,
8 verdad o sea, es importante, pero que también se creen los recursos la existencia de riesgos ambientales,
9 por ejemplo, nuestro volcán es un tesoro, pero también es un. es un riesgo de la influencia política en
10 decisiones técnicas esto yo creo que es común a todas las a todas las Municipalidades y también es un
11 riesgo cuando las decisiones que se toman dejan de ser técnicas para hacer este políticas escasa
12 participación ciudadana, la legislación que motiva la organización ilegal nosotros por todos lados,
13 tenemos proyectos o desarrollos o derechos o construcciones de casas que no están a derecho y esto es
14 porque hay una legislación que obliga a o que o que no promueve la que no promueve o que le hacen
15 difíciles a mucha gente poder construir a derecho vamos a ver en cuanto hallar en el marco estratégico
16 tenemos la visión esta es se mantiene la visión del plan estratégico ser el principal promotor del
17 desarrollo integral y sostenible del cantón de, pues aquí esos temas, misión, visión y valores la misión
18 es como nos vemos, la misión es para qué estamos en este mundo, o sea, para qué existimos la misión
19 es contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón de poas decía cuando dice uno
20 para que existe la Municipalidad, para qué existimos, existimos para eso, para mejorar la calidad de vida
21 y cómo queremos vernos podemos vernos como principal motor de desarrollo, esto se ha sentado en
22 principios o valores como es el servicio, la calidad, la transparencia, la solidaridad, la integridad que ya
23 los mencioné en relación con los principios y valores para la construcción del plan estratégico cómo
24 hacemos para que el esos enunciados estratégicos los podemos llevar a la práctica, entonces, eso se hace
25 a través de políticas cantonales entonces hay una serie de políticas que están incluidas y que se mantienen
26 en el plan solamente se modifica, digamos, algunos de los enunciados una política cantonal que tiene
27 que ver con el desarrollo socioeconómico y productivo sostenible ahí está el apoyo y el mejoramiento y
28 apoyo a la producción agrícola y el desarrollo turístico, esto lo hemos venido haciendo durante estos
29 años y la intención es continuar con ese proceso de ahí digamos todo el tema de colaboración técnica
30 para la construcción, por ejemplo, en la plaza de ferias que le va a generar a los agricultores una un plus



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 de cómo poder comercializar sus productos, pero también actividades que están orientadas también al
2 desarrollo turístico y que pueden motivar esto, como puede ser la misma construcción de la plaza feria
3 o del gimnasio de otras infraestructuras que pueden permitir la construcción novelada el desarrollo de
4 eventos que hagan que mucha gente se acerque al cantón la búsqueda y promoción de nuevas
5 oportunidades e iniciativas que generen fuentes de empleo esto lo hemos venido trabajando a través del
6 plan de atracción de inversiones, el acompañamiento de la micro y pequeña empresa en el cantón y esto
7 también hemos estado trabajando con todo el tema de microempresa de emprendedurismo de como del
8 programa este ahora empresarial para que las empresas tengan o las personas tengan mayores
9 conocimientos como administrar sus emprendimientos, generar oportunidades integrales en el desarrollo
10 de las mujeres para la plena incorporación de la vida económica ese es otro tema que hemos venido
11 trabajando, incluso hasta con talleres de manualidades de fueros, de las ferias de las mujeres
12 emprendedoras la asociación de productoras de miel, este tipo de actividades que este puedan ir este
13 mejorando las condiciones de la mujer, junto con otros temas que obviamente están incluidas en
14 diferentes áreas en seguridad en el tema de seguridad humana que sería la política 2 está el mejoramiento
15 del servicio de seguridad integral y ampliación de la cobertura misma en el cantón verdad y el
16 enriquecimiento del recurso humano policial y la infraestructura de los de las delegaciones en los
17 diferentes distritos, educación, la política educación, fortalecimiento de la calidad de la oferta educativa
18 esto incluso ahora tenemos algunas conversaciones para que una de las universidades se pueda trasladar
19 hacia el cantón, pero se ha trabajado el INA, se han algunos otros que permitan que la gente tenga más
20 posibilidades de crecer aquí en el cantón y también en el tema de educación está la construcción y
21 mejoramiento de la infraestructura escolar salud, crecimiento y fortalecimiento de los sistemas de salud
22 de cantón que se brinde a la ciudadanía, adecuados necesarios para la prevención, oportuna atención de
23 la calidad en servicios públicos, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios para el desarrollo
24 integral de la ciudadanía y del cantón transporte público, servicios municipales, salud,
25 telecomunicaciones el medio ambiente está el posicionamiento del tema ambiental como prioridad del
26 desarrollo cantonal a través de campañas de educación ambiental, protección y rescate de biodiversidad
27 en infraestructuras que la política 7 es total desarrollo de proyectos cantonales y distritales de mejora de
28 la infraestructura que fomenten el desarrollo humano, construcción de infraestructura accesible para toda
29 la población del cantón, recuperación de espacios públicos en estado de deterioro o mejoramiento,
30 mantenimiento y ampliación de la infraestructura y mejoramiento de oficinas públicas, en la política 8



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 participación ciudadana está la participación ciudadana activa que fomente la creación y fortalecimiento
2 de la incidencia de los diferentes agrupaciones comunales, concientización de la polarización de la
3 población sobre la importancia de los procesos de rendición de cuentas, apoyo a las asociaciones de
4 desarrollo para suplir sus respectivas necesidades y exigencias y estímulo del derecho de participación
5 ciudadana con mecanismos que permitan ampliar la democracia y el desarrollo humano del cantón en
6 la política 9 está el apoyo de la política formalmente institucional, está el apoyo de iniciativas que
7 contribuyen a ofrecer atención y oportunidades a la población del cantón, según la diversidad
8 poblacional y las respectivas necesidades, guarderías para menores de edad, centros deportivos y
9 recreativos para jóvenes, centros de atención para la población en riesgo, etcétera y mejoramiento de las
10 oficinas públicas y la política 10 tiene que ver con gestión con gestión de riesgos ahí está la capacitación
11 constante de la ciudadanía en la ejecución de planes de gestión de riesgo, transferencia de información
12 a la ciudadanía sobre las temáticas relevantes a la prevención de desastres y confirmación y
13 fortalecimiento de los comités locales de gestión de riesgos para la actualización del plan estratégico se
14 han usado, digamos, documentos que ya están aprobados, como por ejemplo el plan cantonal de
15 conservación vial, uno 2020 a 2024 y en vigencia el plan de desarrollo vial de la red vial cantonal,
16 después aprobaron 2023 y vigente hasta el 2027 el plan regulador, que está bueno en proceso de
17 construcción, pero digamos que elementos del plan regulador también se han incorporado, el plan
18 cantonal de desarrollo local del 2015 al 2025, vigente el año entrante tenemos que ajustar este
19 instrumento de planificación de largo plazo y esto es una tarea que en 2025 hay que hacerlo porque este
20 es un requisito fundamental para este que es la planificación el plan estratégico es en mediano plazo el
21 plan cantonal es largo plazo y los planes operativos son corto plazo el plan municipal del 2020 2024 es
22 fundamental dentro de este proceso, también porque es como una continuidad el plan operativo
23 institucional que está incluido y que fue aprobado en la modificación en la en el presupuesto 2020 2025
24 y el plan de gobierno municipal 2024 2028, que es como la base del del del proceso y que también fue
25 remitido al conocimiento del Concejo Municipal según la norma establecida bueno, aquí ya entramos
26 un poco más ya al tema específico, desarrollo socioeconómico, y productivo sostenible entonces ahí
27 están las acciones a realizar, digamos en temas como empleo verdad como implementación del
28 programa nacional de empleo en la Municipalidad, para lo cual ya se cuenta con una oficina acreditada
29 para este fin que permite conectar a los ciudadanos con las ofertas de empleo existente en el cantón, la
30 región de Occidente y todo el país, continuar promoviendo la empleabilidad mediante la preparación de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 ciudadanos para el empleo, realizando convenios constitucionales oferentes de estas o capacidades,
2 otorgando facilidades para el trabajo en poas que esto obviamente lo hemos venido haciendo y,
3 actualmente tenemos cursos, con el INA, inglés, tenemos cursos de informática, tenemos, hay maestría
4 de cursos de emprendimiento y una serie de temas, digamos relacionados con esto, fortalecer los
5 convenios con el INA para aumentar la oferta educativa y esto digamos en este momento damos las
6 cosas que podemos dar en instalaciones que tenemos, pero si pudiéramos, digamos disponer de más de
7 mayor espacio pues la intención sería que estos estos convenios se puedan fortalecer y puedan crecer
8 apoyar y organizar actividades feriales en el cantón de pues para incentivar la economía de los diferentes
9 sectores, la plaza de feria un elemento fundamental en esta en este proceso, apoyar y organizar
10 actividades feriales, eso está ahí y bueno, ahí también lo indicamos que con la construcción de la plaza
11 de ferias, pues esto se va a potenciar fuertemente y hay una propuesta ahí que hay que también está
12 incluida de hecho, el plan entre el plan de gobierno que es desarrollar un proyecto de uso turístico del
13 parque de los chorros, que hay un área importante de bosque que hasta el momento no se ha no se ha
14 promovido vamos una iniciativa para el uso y que éste pueda servir para fortalecer el empleo y la
15 actividad económica en turismo está continuar con el proceso de crear ofertas de atractivos que motiven
16 la permanencia ven a este ahí están cosas como el parque, como las ferias, pero también la intención es
17 promover algunos otros proyectos que motivan a que la gente este pase se quede un rato aquí en el cantón
18 disfrutar de la marca cantón desarrollada, que ya está en ejecución y que incluso ya está inscrita y
19 operativamente está instalada en la Municipalidad continuar el proceso en el plenario de la ley de los
20 ingresos del volcán, que es lo que depende es que se vote maná, eso nos daría como 100000000 para
21 promover actividades en el área turística implementar el convenio de PROCOMER para el desarrollo
22 de la industria filmica este es otro tema que ya firmamos, un convenio que y que está en proceso, pero
23 hay una gran actividad, hay un gran interés de PROCOMER en esto, que es una actividad que genera
24 mucho dinero, la formación de películas o documentales y de sitios donde la gente donde puedan las
25 empresas filmar este genera mucho empleo y también recurso cuando firmaron aquella película Smith
26 en San Carlos, montones de gente trabajó en ese proceso promover la atracción de inversiones para
27 nómadas digitales, que este es un tema también muy importante, pues creo que tiene excelentes
28 condiciones una de las cosas que nos hace falta mejorar que no depende de nosotros, pero sí promover
29 el esfuerzo es con conectividad pero en las zonas estas altas cerca del aeropuerto, cerca de todo, existe
30 una gran posibilidad de que mucha gente venga a cantón, trabaja desde aquí y active y active la parte



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 económica, verdad en atracción de inversiones están entre las actividades propuestas instalar una
2 comisión asesora alcaldía en el tema de atracción de inversiones lograr la exclusión del cantón de púas
3 de lo que es el área metropolitana para para resolver un problema que tenemos y es que del lado de allá
4 el río prendas hay unos incentivos diferentes a los del lado a ca del río prendas, a pesar de que el río no
5 tiene más de 10 m, ese es un tema que ahí lo hemos venido trabajando lamentablemente esto no es una
6 ley, es un decreto entonces a pesar de que los diputados podrían tener una buena predisposición a
7 cambiarlo este no depende de ellos y el presidente lo que dice es que bueno y por qué fue así y por qué
8 otros cantones no y entonces bueno, ahí todavía seguimos, pero eso es una lucha que en algún momento
9 tenemos que lograr salir verdad del tema de GAM desarrollar una estrategia cantonal dirigida al fomento
10 de la confianza, este es otro proyecto importante que se está ejecutando, que se llama la esperanza y
11 conectamos la esperanza, y que tiene temas como conectividad aquí hemos estado, hemos tratado
12 trabajando con MICITT tiene temas como desarrollo del talento humano actualmente a través de esto
13 tenemos un programa importante de becas para el estudio de inglés en forma virtual y el fomento de
14 normas digitales y la seguridad ciudadana, que también es importante dentro de este proceso de conectar
15 la esperanza y este por último, facilitar la tramitología a PYMES y MYPES entre ellos está el tema de
16 la ventanilla única de inversión desarrollada por PROCOMER y que pues tenemos convenio y
17 esperamos poder finalmente instalar la ventanilla de inversión en el cantón en gestión territorial, pues
18 obviamente lo del plan regulador con la meta de que en el 2025 se puede pensar en la implementación
19 este año hemos avanzado muy poco por temas de presupuesto, ya está en contratación la los servicios
20 para resolver algunas inquietudes que tenía la comisión del plan regulador anterior y poder avanzar ya
21 con un documento totalmente terminado para iniciar los procesos de consulta pública y demás seguridad
22 humana está el mejoramiento de los servicios de seguridad integral y ampliación de la cobertura en el
23 cantón, a través del programa básicamente el programa siempre seguridad y, el apoyo técnico y
24 financiero con el apoyo técnico y financiero de la de la embajada de los Estados Unidos, el
25 enriquecimiento de recursos humanos policial con la creación de una policía municipal, que es una de
26 las actividades que siguen ahí en la lista de acciones, fortalecimiento a nivel cantonal de la vigilancia
27 electrónica integrada a un centro de monitoreo local regional que aquí la idea es que sea regional, porque
28 realmente para nosotros es complicado financiar un centro de monitoreo este a nivel de una sola
29 Municipalidad en esto, Alajuela está avanzando y hemos hablado de la posibilidad de podernos integrar
30 al centro de monitoreo de Alajuela y el desarrollo de factores promotores con diferentes grupos etarios



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 tales como el deporte, la recreación, la actividad física, la creación de nueva infraestructura y la
2 recuperación de espacios públicos, invertir en el fomento de la cultura en todos los grupos etarios de la
3 comunidad en forma inclusiva en educación ahí también está el tema, entre las actividades acercar la
4 oferta de servicios educativos al cantón mediante convenios institucionales con el INA con las
5 universidades públicas privadas y otros centros de formación, construcción y mejoramiento de
6 infraestructura educativa, mediante el convenio con el Ministerio de Educación para poner en marcha
7 la especialidad mecánica de precisión en el en el 2025 en el Colegio Técnico de San Rafael este es un
8 objetivo que venía que se charla, vamos a ver si finalmente logramos pues tener todas las condiciones y
9 pensar en esa construcción y constituirle a los diferentes centros educativos con la dotación de materiales
10 para reparaciones menores con recursos del programa social a cargo de los ingresos de patentes. esto
11 pues de todos los años hemos venido pegándoles un empujoncito, básicamente sin materiales o cosas,
12 verdad tampoco es que estamos haciendo escuelas nuevas, pero sí por lo menos en la medida de lo
13 posible, continuar con el apoyo de los diferentes centros en salud está lograr la construcción de la del
14 área de salud, que ya sabemos qué bueno que el fideicomiso se amplía, que demás y según lo que yo
15 entiendo, ya con esto están dadas las condiciones para que inicie el proceso de prefactibilidad en el corto
16 plazo lograr que el Instituto de Desarrollo Rural materialice la construcción del EBAIS de Carrillos Alto,
17 tú tienes versión de 450000000, mañana vamos a ir con Marco y doña Rebeca hablarlo del Presidente
18 Ejecutivo para ver cómo, continuamos con esto, porque esto iba bien y se pegó por un tema de la nueva
19 ley de inversión pública, pero bueno, hay que seguir ahí trabajando para que eso, para que eso se logre
20 colaborar con la Cruz Roja y bomberos para la compra y construcción de instalaciones adecuadas para
21 su operación cantó esto la Cruz Roja y los Bomberos son precaristas en unas instalaciones que no le son,
22 no son propiedades, que uno no se sabe claramente qué pueda suceder ejecución de acciones
23 contempladas en el plan estratégico para el deporte, la recreación y la actividad física, contribuir
24 anualmente con recursos financiero para el suministro de bienes y equipamiento a las ONG verdad
25 arraigadas en el cantón, cuidados paliativos, personas con discapacidad, centros de atención al adulto
26 mayor con ellos, pues hemos venido este año ayudándoles en lo que se pueda y la intención es continuar
27 con la contribución, incorporar en forma permanente un servicio de atención psicológica en la
28 Municipalidad que contribuya a la atención de la problemática asociada esto es una meta que de hace ya
29 bastante rato está incorporado dentro del plan, en servicios públicos, mejoramiento de la calidad y
30 cobertura de los servicios básicos para el desarrollo integral de la ciudadanía y el cantón una app para el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 pago de servicios que ya esto está pronto a lograrse el medio ambiente entre las actividades a desarrollar
2 en estos años, estar posicionamiento al tema ambiental con prioridad en el desarrollo cantonal a través
3 de campañas de educación ambiental, protección y rescate de la diversidad, desarrollar una estrategia
4 que para reestructurar el servicio de recolección, transporte y disposición de desechos sólidos que
5 contenga el tratamiento de desechos orgánicos este es un tema que a nivel también de fenómeno hemos
6 venido trabajando pensando en que el tema este de recolectar residuos orgánicos y trasladados hasta
7 Miramar de Puntarenas no es como la opción más más económica para el país, pero bueno, no tiene por
8 el momento no tenemos otra opción, aunque sí hay proyectos digamos, sobre todo como temas de
9 generación eléctrica, obviamente en manos de privados, pero que pudiera generar interés o una forma
10 como transformar esto y eliminar sobre todo los transportes desarrollar la gestión como un eje de
11 embolsarle a todas las actividades realizadas por la Municipalidad y a todas las actividades que se
12 realizan en el cantón, verdad hoy en día la gestión ambiental municipal está más orientado a la
13 administración de servicios como agua basura, reciclaje y en realidad, pues eso debería ser algo mucho
14 más amplio le saldría un programa para la recuperación de 3 hectáreas de bosque en los chorros, eso por
15 ahí está en proceso de llegarle al Concejo el convenio con el haya para permitir que se haga el proyecto
16 de la propiedad de ellos y ya tenemos un inventario de árboles importante que ya este año no lo vamos
17 a hacer porque ya el invierno casi se acaba, entonces quedará para el próximo invierno desarrollar un
18 programa de recuperación bueno, eso sí, incluir criterios sostenibles en los procesos de compra en la
19 Municipalidad ya lo tenemos y esto tiene que ver con exigir que las empresas que nos vendan cumplan
20 con certificaciones ambientales bandera azul, este tipo de cosas, promoción de un catálogo de fauna y
21 vida silvestre en el cantón y desarrollar un programa de ríos vivos para la limpieza de los mismo en
22 nuestro cantón el tema quizás de mayor, digamos, el que siempre se consume, más recursos,
23 infraestructura mucho el tema de infraestructura está es lo que está aprobado en el plan quinquenal, pero
24 bueno, hay infraestructura, está el desarrollo de proyectos cantonales y distritales de mejora de
25 infraestructura que fomenten el desarrollo humano, en el tema de infraestructura vial están las metas
26 como mejorar a buen estado al menos del 50% de la superficie de ruedo de los caminos tipo A y B
27 durante el período del plan quinquenal lograr que el 100% de los caminos de la red vial cantonal que se
28 encuentran en estado regular pasen a estado bueno invertir 5 km de mejoramiento de caminos contar
29 con al menos 5 km por año de construcción de aceras con su cordón de caño respecto y de acuerdo con
30 la ley 7600, reconstruir al menos 1 km de ser existentes por año, de acuerdo con la ley construir de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 acuerdo con las recomendaciones de ingeniería Charles, los reductores de velocidad, cubriendo el 100%
2 de las solicitudes tramitadas por las comunidades, realizar las demarcaciones de señalización vial de
3 acuerdo a las normas, recomendaciones de ingeniería de tránsito, construcción con fondos de inter y
4 contrapartida de la Municipalidad del puente calle Rufino que una calle San José con quebradas de
5 tambor y Alajuela eso antes lo teníamos con BID MOPT ahora pasa a una actividad con INDER, puente
6 que une Chilamate con el Sur, así como puentes en Calle Solís en San Rafael y en la Aldea y en la Legua
7 oeste y mantener las gestiones para lograr una ruta de conexión directa con la ruta uno que seguimos
8 con ese tema en la parte de infraestructura deportiva, comprar con presupuesto de 250000000 asignados
9 en 2024 el terreno para la construcción de un polideportivo en el distrito de Carrillos estamos muy cerca
10 de poder iniciar la licitación continúa la mejora continua de campus deportivos en el cantón para realizar
11 obras civiles en canchas de San Rafael e iluminación de la cancha de reportes también en San Rafael,
12 Santa Rosa y Sábana Redonda, desarrollar estructura nueva de polideportivo de Poás y gimnasio
13 municipal para convertir este espacio en un campo para el deporte y el desarrollo comunal y desarrollo
14 de infraestructura amigable con el transporte mediante bicicletas en el tema de participación ciudadana
15 en las actividades programáticas está apoya al técnica y financieramente la participación atractiva que
16 fomenta la creación y el fortalecimiento y la incidencia de las diferentes agrupaciones comunales
17 creación de comités de caminos que colaboren con el desarrollo de infraestructura vial mediante
18 convenios participativos amparados en la ley 8114 y el plan quinquenal, concientización de la población
19 sobre la importancia de los procesos de rendición de cuentas a través del desarrollo de mecanismos tales
20 como actas digitales de los diferentes cuerpos colegiados de la Municipalidad, actualizar y minimizar la
21 página Web App para participar, consultas de opinión, oficina de participación ciudadana, apoyo técnico
22 y financiero mediante convenios, asociaciones de desarrollo comunal para complementar su importante
23 labor apoyo, técnico y financiero mediante convenios a las diferentes organizaciones comunales,
24 asociaciones deportivas y culturales, Cruz Roja y extremar el derecho a la participación ciudadana como
25 mecanismo que permitan ampliar la democracia y el desarrollo humano el fortalecimiento institucional
26 está realizar un proceso de modernización en la Municipalidad para lograr una mejora en la eficiencia y
27 la eficacia en temas como gestión ambiental, gestión social, gestión de servicios, gestión financiera y
28 tributaria y gestión de las tecnologías de la información implementar por un período de 2 años el modelo
29 conectamos la esperanza que se fundamenta en trabajar el trabajo integral de una serie de pilares
30 esenciales para el desarrollo de las comunidades como fomento de la confianza, gestión basada en la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 evidencia, conectividad, desarrollo de talento humano, fomento de las normas digitales y la seguridad
2 ciudadana, y desarrollar el sistema de control interno y por último, en el eje tiene que ver con gestión de
3 riesgo continuar la construcción de desfogues fluviales y sistemas de alcantarillado pluvial como
4 principal riesgo a inundaciones y anegamientos de viviendas, mejoramiento en la infraestructura vial
5 para mitigar los riesgos por accidentes de tránsito motivados en deficientes, superficies de rueda o falta
6 de señalización y elementos de seguridad en carreteras como barreras y barandas invertir en sistemas de
7 vigilancia electrónica como el correspondiente centro de monitoreo para actuar sobre el mejoramiento de
8 la seguridad ciudadana, capacitación constante a la ciudadanía en ejecución de planes de gestión de
9 riesgo y transferencia de información a la ciudadanía sobre temáticas relacionadas a prevención de
10 desastres, fortalecer la gestión de la comisión municipal de emergencias y desarrollar sistemas de
11 valoración de riesgos en la Municipalidad para llevarlos a un nivel superior y, bueno, aquí hay un trabajo
12 que hicimos adicional, que es asociar los ejes temáticos por área estratégica y las políticas, la subvención
13 a los OS entonces ahí lo que mostramos es, digamos en tema de seguridad aduana de ciudadana, por
14 ejemplo, los sedes estratégicos y cuáles objetivo de del milenio se vincula verdad por ejemplo, en el
15 tema de seguridad ciudadana está el fortalecimiento de sistemas integrados de seguridad cantonal,
16 vigilancia electrónica y centro de monitoreo participación ciudadana recuperación de espacio y la
17 comisión ciudadana de seguridad es la este y estos están vinculados con los sustitutivos del milenio 16
18 y con el objetivo 11 y así para cada uno de los temas, verdad está el ordenamiento de los territorios,
19 verdad que ahí se relacionan con los o DS 9111517, los servicios públicos verdad que ahí están varios
20 comprometidos como los ODS 3 ODS cuatro o 6 ODS 7 o de ODS 12 y hubo de 15 es un digamos un
21 digamos solicitud de la Contraloría para que los planes estratégicos se vinculen también a los objetivos
22 del milenio en el desarrollo humano desarrollo local económico en la este, ahí están comprometidos los
23 ODS 8 y ODS 17 para el tema de desarrollo institucional también entran los o de ese cuatro, 8 y 17, y
24 ahí están las actividades que y bueno, finalmente la actualización tiene un cuadro que incluye las
25 actividades, los responsables, los tiempos y la ejecución durante el plazo entonces, pues básicamente es
26 la presentación el documento, pues como ustedes lo pudieron ver, son es relativamente extensos, muy
27 muy similar al que ya veníamos ejecutando, solo que pues obviamente algunas de las actividades ya
28 salieron y otras se incorporan en la planificación estratégica para llegar al 2028 y bueno, básicamente es
29 mi presentación, no sé si hay consultas, con todo gusto. -----
30 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: alguna consulta o duda. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 **ARTÍCULO NO. V.** -----

2 **Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda.** -----

3 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,
4 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico. -----

5 *1)-Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-348-2024, de fecha 10 de octubre de 2024, del MBA. Heibel*
6 *Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: “En atención al oficio 16090 (DFOE-*
7 *LOC-1433) de parte de la Contraloría General de la República, remito para su conocimiento y*
8 *aprobación, información plurianual 2025-2028.”* -----

9 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: relacionado con la exposición que
10 acaba de hacer donde y los requerimientos que yo les mencioné en la nota que nos envió la
11 Contraloría, debemos de proceder a la votación para la aprobación de la información plurianual
12 2025-2028 para que esta documentación se envíe a la Contraloría y sea aprobado el presupuesto. -

13 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en la información plurianual no hay
14 cambio en la que ya se aprobó, sólo que la Contraloría no solicitó ponerle más carne en la
15 justificación, o sea, en la parte de abajo, que eso es lo que qué la que hace diferente, pero los
16 números no pueden cambiar, porque la información plurianual se jala del propio presupuesto, ayer
17 don Fernando me hizo algunas consultas y entonces yo le dije a don Carlos, Carlos venga a la
18 Sesión por aquello de que si hay alguna duda, sobre el documento, pues se pueda aclarar. -----

19 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: entonces, si alguien tiene alguna duda
20 o alguna consulta sobre la información plurianual. -----

21 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: buenas noches, señora Presidenta, no,
22 básicamente, cuando yo la vi la información, pues le hice algunas consultas al señor Alcalde y me
23 dice no Fernando, acuérdesse que esto ya lo habíamos visto, lo aprobamos en tal fecha, no de
24 acuerdo, y entonces fue donde hice algunas consultas, pero ya lo habíamos visto en la aprobación
25 anterior que hicimos en setiembre, respectivamente, verdad, entonces, de momento no tengo
26 ninguna inquietud, gracias. -----

27 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: entonces procedemos a la votación, de
28 la aprobación de la información plurianual 2025 2028 para el envío a la Contraloría, sírvanse
29 levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de
30 acuerdo con la información plurianual, y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 acuerda: **ACUERDO NO. 0358-10-2024**. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio
 2 No. MPO-ALM-348-2024, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual
 3 hace referencia al oficio No. 16090 (DFOE-LOC-1433), de la Contraloría General de la República,
 4 respecto a la Información Plurianual 2025-2028. **SE ACUERDA:** Aprobar la Información Plurianual
 5 2025-2028 de la Municipalidad de Poás, al cual se detalla a continuación: -----

MUNICIPALIDAD DE POÁS				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025				
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028				
Instrucciones:				
Recordatorio:				
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
INGRESOS	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	¢2.461.215.890,77	¢2.535.052.367,49	¢2.611.103.938,52	¢2.689.437.056,67
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	¢641.300.000,00	¢660.539.000,00	¢680.355.170,00	¢700.765.825,10
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	¢456.700.000,00	¢470.401.000,00	¢484.513.030,00	¢499.048.420,90
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	¢19.000.000,00	¢19.570.000,00	¢20.157.100,00	¢20.761.813,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	¢1.337.664.800,00	¢1.377.794.744,00	¢1.419.128.586,32	¢1.461.702.443,91
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	¢6.551.090,77	¢6.747.623,49	¢6.950.052,20	¢7.158.553,76
2. INGRESOS DE CAPITAL	¢644.220.855,00	¢663.547.480,65	¢683.453.905,07	¢703.957.522,22
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	¢644.220.855,00	¢663.547.480,65	¢683.453.905,07	¢703.957.522,22
TOTAL	¢3.105.436.745,77	¢3.198.599.848,1	¢3.294.557.843,6	¢3.393.394.578,9
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
GASTOS	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	¢2.671.066.061,50	¢2.751.198.043,35	¢2.833.733.984,65	¢2.918.746.004,18
1.1.1.1 REMUNERACIONES	¢1.376.661.477,13	¢1.417.961.321,44	¢1.460.500.161,09	¢1.504.315.165,92
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	¢1.074.486.611,16	¢1.106.721.209,49	¢1.139.922.845,78	¢1.174.120.531,15
1.2.2 Intereses Externos	¢30.371.290,83	¢31.282.429,55	¢32.220.902,44	¢33.187.529,51
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	¢189.546.682,38	¢195.233.082,85	¢201.090.075,34	¢207.122.777,60
2. GASTO DE CAPITAL	¢267.717.891,99	¢275.749.428,75	¢284.021.911,61	¢292.542.568,96
2.1.2 Vías de comunicación	¢181.345.866,92	¢186.786.242,93	¢192.389.830,22	¢198.161.525,12
2.2.1 Maquinaria y equipo	¢86.372.025,07	¢88.963.185,82	¢91.632.081,40	¢94.381.043,84
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	¢56.081.620,26	¢57.764.068,87	¢59.496.990,93	¢61.281.900,66
3.3.2 Amortización externa	¢56.081.620,26	¢57.764.068,87	¢59.496.990,93	¢61.281.900,66
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	¢110.571.172,02	¢113.888.307,18	¢117.304.956,40	¢120.824.105,09
TOTAL	3.105.436.745,77	¢3.198.599.848,1	¢3.294.557.843,6	¢3.393.394.578,9

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jercar conoció la información plurianual

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la **PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2025-2028**

Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la **2025-2028**

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2025-2028
1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.
OE8.1 Aumentar los ingresos de nuevas fuentes, actualizando las tarifas de los servicios brindados
OE3.1 Brindar a los usuarios, servicios accesibles y de calidad.
OE7.2 Ordenamiento de la ciudad y aumento del Equipamiento cantonal
VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2025-2028



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1	OE8.5 Consolidar una cultura organizacional, orientada a la eficiencia sin afectarla calidad de los servicios
2	OE7.3 Mejorar las condiciones de viabilidad del Cantón.
3	OE8.4 Transparencia y rendición de cuentas.
4	OE8.10 Mejorar la Gestión Administrativa Institucional.
5	OE8.11 Brindar al Cantón con mejor infraestructura tecnológica de avanzada que facilita el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales
6	Según el análisis de los resultados de las proyecciones de los egresos es importante indicar primeramente que la
7	Institución presenta durante los últimos periodo un porcentaje de ejecución presupuestaria del 80%, aunque al final
8	siempre se busca una mejor ejecución, sin embargo dentro del análisis podemos determinar que al tener una
9	ejecución casi perfecta de los ingresos y una menor de gastos, la Institución no estaría bajo riesgo de sobregiros a
10	nivel de cuentas.
11	Algo importante a nivel de egresos es que al tener un ingreso consolidado, este nos permite trabajar con confianza
12	y la seguridad de que la aplicación de los gastos tendrá el contenido suficiente para su aprobación. Cada egreso se
13	desprende del estudio que nace en el Origen y aplicación de recursos, producto de la planificación operativa
14	dispuesta en el presupuesto.
15	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
16	1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados
17	para la estimación de los gastos.
18	Las áreas responsables deben aportar las estimaciones de los ingresos y egresos, con los oficios correspondientes
19	del área, de ahí se elabora la Planificación y el presupuesto anual. Para las proyecciones de ingresos y egresos
20	plurianuales se estima un crecimiento de un 3% para el año 2025 y años posteriores. Dentro del análisis a los
21	supuestos técnicos utilizados para las proyecciones, entran en juego una serie de acciones que la Administración
22	ha realizado como es en el impuesto de bienes inmuebles con las nuevas declaraciones que se realizan todos los
23	años para una mejor recaudación, también en las tarifas como la de acueducto y recolección de basura, así como
24	la creación de nuevas tasas como lo es el mantenimiento de parques y zonas verdes, mismas que viene a dar un
25	mayor aporte a la comunidad y una mejora en los servicios.
26	2. Para los egresos, se establece en el Ordinario, específicamente en las remuneraciones un 45.08%
27	correspondiente al aumento anual para este 2025, producto de ajustes salariales a plazas y movimientos que se
28	generan y que, por salario global, vienen a establecer dicho porcentaje, aunque queda claro que, a pesar de dicho
29	aumento en la tabla de salarios, las remuneraciones crezcan solo por el incremento en el costo de vida. Los
30	movimientos a nivel administrativo y operacional son mínimos. Dejar claro que aunque el rubro de
	remuneraciones es global a nivel de presupuesto, el gasto administrativo de la Institución se viene manteniendo
	desde los últimos periodos, estando por debajo de lo que establece la norma. Otro rubro cuya afectación se
	determina dentro de los supuestos técnicos es la disminución en los gastos de intereses y el aumento en
	amortizaciones de los préstamos actuales que posee la Institución. Se incluye en este grupo los recursos necesarios
	para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de
	servicio como las siguientes: Órgano de Normalización Técnica, MINAE, Junta Administrativa del Registro
	Nacional, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, Juntas de Educación, Unión Nacional de
	Gobiernos Locales, Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Federación de Municipalidades de Occidente
	Se presupuesta el contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de los servicios que brinda la
	Municipalidad a la comunidad de Poás; dentro de ellos tenemos el Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de
	desechos sólidos, Mantenimiento de caminos y calles, Cementerios, Mantenimiento de parques y obras de ornato,
	Acueductos, Mercados plazas y ferias, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios,
	Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de Emergencias
	Cantoniales
	Se realiza el análisis de los ingresos y egresos de los últimos periodos a fin de determinar las variaciones
	presentadas en los mismos y así realizar las proyecciones de los siguientes 4 años.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</p> <p>La relevancia de este ingreso es porque su representatividad para el 2025 es del 20.65% del total de ingresos y para el periodo en cuestión, este ingreso sostiene la estructura de gastos, especialmente el gasto por concepto de transferencias corrientes a otras instituciones públicas, un 10% para administración general, así como varias actividades del programa II.</p>	<p>Siendo el IBI la cuenta más representativa de los ingresos propios y generados por la Institución, esto porque el origen de este tributo tiene una dinámica tributaria progresiva y tendiente al alza, por ejemplo en el caso del impuesto de bienes inmuebles, conforme a la Ley 7509 los sujetos pasivos del impuesto deben realizar declaraciones cada 5 años, lo que tiende a crecer la base tributaria sobre la cual se calcula el impuesto; por lo que, es un impuesto que tiene un comportamiento de crecimiento vegetativo, además hay margen</p>	<p>Las declaraciones anuales producto del trabajo que se viene realizando en el área, viene a mitigar el riesgo y con ello la sostenibilidad del ingreso, así como el trabajo de omisos y el constante filtro de información. Para este periodo 2025 el ingreso por Bienes Inmuebles se proyectó un 2% siendo conservadores producto de la curva de crecimiento que se ha logrado en los últimos periodos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaraciones anuales de forma ordenada y escalonada como lo establece la Ley • Análisis y revisión de omisos • Avalúos continuos • Depuración de Base de Datos 	
	<p>para incrementar este ingreso directamente con la solo actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y la actualización de la tipología constructiva</p>		
<p>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS:</p> <p>La su representatividad de esta cuenta para el 2025 es del 14.71% del total de ingresos.</p> <p>Este ingreso está compuesto por los siguientes ingresos: Impuestos Específicos sobre la Construcción, Patentes Municipales y Patentes de Licores, los cuales tienen para el 2025 el siguiente crecimiento y representatividad lo cual se espera en este último aspecto se mantenga también para el resto del periodo.</p> <p>Impuestos Específicos sobre la Construcción: de un 3.27% del total de ingresos Patentes Municipales: de un 10.24% del total de ingresos Patentes de Licores: de un 1.16% del total de ingresos.</p>	<p>En el caso del impuesto de construcción, la técnica utilizada corresponde a la estadística del ingreso real de los últimos años</p> <p>En el caso de licencias comerciales y de licores, los datos generados son suministrados a través del sistema "SITRIMU" que incluye dentro de su base de datos la información que genera dicha proyección, así como el trabajo en reclasificaciones de licencias, estimación de patentes nuevas, todo bajo la base legal Ley 9017</p>	<p>Para el caso de Permisos de Construcción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones permanentes • Atracción de inversión en el cantón <p>En el caso de Patentes o Licencias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de patentados en cruce con el Ministerio de Hacienda • Mejoras en reglamento • Clausuras • Revisión de bases de datos • Trabajo de omisos, recalificación 	



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1	<p>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS:</p> <p>La relevancia de este ingreso es porque su representatividad para el 2025 es del 41.13% del total de ingresos.</p> <p>Este ingreso está compuesto por los siguientes ingresos, los cuales a su vez representan del total del ingreso por venta de bienes y servicios lo siguiente:</p> <p>Venta de agua: 17.27% Servicio de instalación y derivación de agua: 0.79% Alquiler de Mercado: 0,82% Servicios de Cementerio: 1,98% Aseo de Vías y Sitios Públicos: 1,09% Recolección de Basura: 17.68% Parques y Obras de Ornato: 1.40% Venta de Otros Servicios: 0.10%</p>	<p>Su estimación radica en el comportamiento de estas cuentas en los últimos años, mediante la estadística de los ingresos reales que ha tenido dichos servicios. Se realiza una estimación directa con base a las tarifas aprobadas: la proyección de ingresos para el año 2025. Se mantenga la política de actualizar anualmente las tasas de los servicios que compone el ingreso de por venta de bienes y servicios, ya que en todas las rentas que conforman dicho ingreso hay una tasa de por medio.</p>	<p>Las tasas antes descritas mitigan dichos riesgos bajo este método de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios Tarifarios anuales • Mejorar el pendiente cobro • Seguimiento de continuo de la morosidad mediante cortas de agua y notificaciones 				
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14	<p>En cuanto a las transferencias de capital del sector público estas corresponden a los recursos de la Ley 8114-9329 del Ministerio de Hacienda, y el Aporte del IFAM Ley 6909</p>	<p>En los recursos de la Ley 8114, se realiza la estimación de acuerdo al 209-MOPT PROY 25. Estableciendo para el presupuesto del año 2025 un monto estimado preliminarmente por asignar a la Municipalidad de Poás por parte de la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por concepto de la Ley Nº 8114-9329 simplificación y eficiencia tributaria</p>	<p>Como parte de la mitigación del riesgo al controlar estos recursos, se debe manejar el flujo de efectivo del programa III para realizar los pagos de remuneraciones, servicio, compras e Inversiones de conformidad con los ingresos recibidos que realiza el IFAM y el MOPT, en las cuentas de la municipalidad, se procede a dar contenido a la ejecución de los proyectos y necesidades con dichos recursos. Como los recursos son transferidos por instituciones del Ministerio de Hacienda y del IFAM se presupuestan por medio de las estimaciones que envían por medio de oficio para tener la seguridad de contar con los recursos para presupuestarlos en la institución.</p>				
15	<p>El porcentaje de estos ingresos corresponde a un 20.47% de la partida de 8114 y un 0.21% del IFAM.</p>						
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25	<p>Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto</p>				<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos</p>	<p>Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
26							
27							
28	<p>REMUNERACIONES:</p> <p>Este gasto es relevante por cuanto representa el 44.33% del total de gastos del periodo económico 2025 más significativas para la Municipalidad de</p>	<p>Hacer estudios salariales programados para revisar la estructura organizacional y como se ajusta la misma a las</p>	<p>Con el Estudio de viabilidad financiera se logra analizar las estimaciones de ingresos y su debido gasto para las proyecciones y la tomas de</p>				
29							
30							



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1	Poás este gastos representa a todos los programas de la institución se mantiene equilibrado con los ingresos presupuestados	necesidades de la institución	decisiones, con fin de cumplir dichos resultados en el corto, mediano y largo plazo, partiendo de la proyección que estaría dando el equilibrio económico a la institución
2	Son el gasto más representativo está cargado de salarios fijos, servicios especiales, jornales, suplencias dietas aguinaldo horas extras, cargas sociales.	Para las proyecciones se utiliza el informe técnico, donde se analiza el comportamiento de los salarios a nivel institucional, en coordinación con RRHH y la Gestión Financiera.	Al realizar el análisis financiero, se logra determinar el flujo de los recursos, bajo una estadística de ejecuciones, tanto de ingresos como egresos, para lograr determinar la sostenibilidad en el tiempo, igualmente proyectando dichos recursos y validando los porcentajes de ejecución para este proyecto de presupuesto 2025.
3			
4			
5			
6			
7			
8	Adquisición de Bienes y Servicios	Este gasto corresponde al pago de servicios, materiales y suministros que se brindan en el cantón. Según sus necesidades por la Municipalidad pretender mitigar los efectos en la programación física de los planes y garantizar la sostenibilidad de los gastos por esto la asignación presupuestaria, la coordinación institucional, claridad en	La elaboración de una planificación de compras y presentación de solicitudes de servicios más estricta se realiza las compras por medio de siccop para mejores ofertas en los precios y cotizaciones
9	En cuanto a la adquisición de Servicios, promedio de un 20.59% y de materiales y suministros 14.01% para la Municipalidad de Poas. Aquí los gastos más significativos corresponden servicios básicos, donde se encuentra el servicio de electricidad y otros servicios básicos (pago brindando de recolección de basura durante todo el año). Impresión, encuadernación y otros, así comisiones y gastos por servicios financieros comerciales en servicios generales, servicios de gestión y apoyo, servicios jurídicos, servicios médicos y de laboratorio, mantenimiento y reparación de maquinaria, equipo de transporte, sistema de cómputo entre otros.		La sostenibilidad dependerá siempre de la recaudación real del ingreso, que es consecuente a la parte de ejecución del egreso.
10			
11			
12			
13			
14	En la parte de materiales se encuentran productos químicos y conexos (combustible y lubricantes), materiales y productos para la construcción (metálicos, asfálticos), útiles, materiales y suministros diversos (textiles y vestuarios, materiales de resguardo y seguridad, materiales de limpieza), en donde a nivel general estos gastos están dirigidos para el periodo anual del 2025	la planificación para resultados y la vinculación de esta con los presupuestos, descansa no solo en los objetivos, resultados y metas de varios años, sino sobre el soporte económico que se va a tener con fin de cumplir dichos resultados en el corto, mediano y largo plazo, partiendo de la proyección que estaría dando el equilibrio económico a la institución.	
15		Para la proyecciones se toman en cuenta el comportamiento del gasto se tomó de la ejecución real de los últimos periodos	
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26	Transferencias corrientes al Sector Público:	Para las transferencias, las proyecciones se determinan según lo establecido por ley que hay que transferir el recursos a las instituciones	Los bienes inmuebles son los recursos que se utilizan para pagar en su totalidad las transferencias corrientes a otras instituciones que por ley hay que transferir para la sostenibilidad del gasto. Mantener las acciones en cuanto a mejora y recaudación del impuesto, sostendrá estos recursos a largo plazo.
27	Esta subpartida representa el 6,21% del total de gastos del presupuesto ordinario 2025 y corresponde a recursos que no pueden dejar de presupuestarse dado que por disposición de alguna Ley, resolución judicial u otra disposición de índole legal deben transferirse a otras entidades del sector público, lo cual disminuye la disponibilidad y flexibilidad presupuestaria para destinar los		
28			
29			
30			



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1	recursos a diferentes proyectos y atender otras necesidades que posee la comunidad Poaseña.							
2								
3	Vías de comunicación: Este egreso representa para el 2025 el 8.62% del total gastos asignados para el 2025. Se utiliza para las contrataciones de llave en mano, para recuperar la calidad de las vías de comunicación, del cantón	Para las proyecciones se toman en cuenta el comportamiento del gasto se tomó de la ejecución real de los últimos periodos para la para los proyectos en vías del cantón serán utilizados en el cantón en los diferentes proyectos de la Junta Vial	Dichos recursos se aseguran mediante la aplicación de la Ley 8114-9329 Así como la elaboración de Estudios técnicos y análisis de la Unidad Técnica en cuanto a la inversión de los recursos					
4								
5								
6								
7								
8								
9					Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
10					Ingreso Nuevo	no aplica		
11	Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario				
12	Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	no aplica						
13								
14								

Versión actualizada a julio de 2024

15 Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth
 16 Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE**
 17 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
 18 **2)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-350-2024, de fecha 14 de octubre de 2024, del MBA. Heibel
 19 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“La Municipalidad de Poás recibió*
 20 *el oficio N.º 16090 (DFOE-LOC-1433), con fecha del 8 de octubre 2024, de parte de la Contraloría*
 21 *General de la República, que tiene como asunto: Solicitud de información relacionada con el*
 22 *presupuesto inicial 2025 de la Municipalidad de Poás. A fin de continuar con el trámite del Presupuesto*
 23 *inicial 2025 de la Municipalidad de Poás, se solicita lo siguiente: a) Información de Planificación*
 24 *Institucional de mediano plazo: Remitir el Plan Estratégico Municipal 2025-2028 de acuerdo a lo*
 25 *indicado en la información plurianual, ya que el plan que se incluyó como parte de los adjuntos al oficio*
 26 *de remisión del presupuesto inicial 2025 N.º MPO-ALM-316-2024 de 19 de setiembre de 2024,*
 27 *corresponde al Plan Estratégico Municipal 2020-2024. Debido a lo anterior esta Alcaldía remite para*
 28 *su conocimiento y aprobación la actualización del Plan Estratégico Municipal 2024-2028, documento*
 29 *que venía en construcción y debido a este requerimiento de la contraloría he procedido a finalizar su*
 30 *actualización. Es imperativo su conocimiento y aprobación ya que de ello depende la aprobación del*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 *Presupuesto Ordinario 2025.*” -----

2 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: solamente una, una consulta es que en la
3 Contraloría decía 2025-2028 y aquí dice 2024-2028 entonces para que no haya un problema por aquello,
4 verdad, nada más. -----

5 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, eso también Yensy me lo me lo consultó,
6 pero en realidad, el presupuesto 2024-2025, 2025-2026, 2026-2027, 2027-2028 entonces, en realidad el
7 documento es 2024-2028, claro que ellos como van a analizar el presupuesto del 2025 les interesa o lo
8 pidieron así, pero en realidad el plan que tenemos es 2024, el que sigue es 24-28, sí termina en el 28. ---

9 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: el anterior termina en qué mes, el 24, termina en
10 diciembre o cuándo. -----

11 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí termina en diciembre, por eso nosotros
12 cuando mandamos el presupuesto, asumimos que el plan estratégico está vigente, a quién le toca, a la
13 administración nueva que arranque en mayo del 2028, posiblemente va a tener en ese período de mayo
14 a agosto, setiembre hacer me imagino que un plan estratégico nuevo, verdad, este proceso se arrancó en
15 2020, verdad y lo que está haciendo es actualizándose, pero precisamente por eso preferimos ponerle
16 2024-2028. -----

17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ¿Alguna otra inquietud o duda? Todo claro,
18 entonces procedemos a la votación para la aprobación de la actualización del Plan Estratégico Municipal
19 2024 2028 de la Municipalidad de Poás, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la
20 dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con el plan estratégico y los que están de
21 acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0359-10-2024.** El Concejo
22 Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-350-2024, del MBA. Heibel Rodríguez
23 Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual hace referencia al oficio No. 16090 (DFOE-LOC-1433), de
24 la Contraloría General de la República, respecto al Plan Estratégico. **SE ACUERDA:** Aprobar el Plan
25 Estratégico 2024-2028, al cual se detalla a continuación: Presentación. Conscientes de que la
26 planificación estratégica es primordial para conducir con eficiencia la gestión institucional, tratando de
27 evitar la improvisación y minimizar los riesgos que conlleva la toma de decisiones en la administración
28 municipal y que, a su vez, nos ayuda en la creación de valor público mediante la satisfacción de las
29 necesidades de los habitantes del cantón y la generación de servicios que contribuyan a mejorar el
30 bienestar y la calidad de vida de nuestras comunidades. La Municipalidad de Poás ha trabajado con una



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 firme consigna de compromiso, además de la búsqueda de nuevas y mejores formas de gestionar los
2 procesos. Estos procesos deben establecer los productos o metas en el tiempo, el espacio, los medios y
3 los recursos tanto económicos como humanos de que se disponen para la puesta en marcha del plan. En
4 ese sentido, la planificación estratégica debe alinear los diferentes intereses para lograr los resultados
5 esperados. Tomando como base los tres pilares fundamentales que deben sostener el desarrollo del
6 cantón, el Ciudadano - Desde la perspectiva del desarrollo socio económico inclusivo y que impacta la
7 ciudadanía como individuo y núcleo familiar -, el Cantón - Poás un cantón sostenible e inteligente,
8 competitivo e innovador - la Institución - Un gobierno local inteligente, moderno y eficiente con
9 procesos y servicios de calidad. La importancia del plan se define en la medida que permite anticiparse
10 a los posibles cambios no previstos, disminuir los riesgos, los problemas y sobre pasar de manera
11 planificada nuevos retos, en estos tiempos tan difíciles y de incertidumbre que se viven, no solo a nivel
12 local sino global. En el proceso de construcción del plan se considera la información existente, sobre la
13 base de la realidad cantonal, considerando así, las debilidades y amenazas del entorno e identificando
14 las oportunidades y fortalezas internas y como potenciarlas. El presente plan estratégico parte de la
15 situación real de la Municipalidad de Poás, prioridades y proyectos en cada una de las gestorías o áreas
16 estratégicas, así como jefaturas, que integran el quehacer Municipal, con proyectos alineados en función
17 de una planificación institucional participativa. Para lograr lo antes mencionado se debe tener
18 identificado lo siguiente: *La incidencia del proceso de la gestión administrativa como un todo y siendo
19 la base del planeamiento de la organización. *La cobertura de lo planeado y el tiempo - corto, mediano
20 y largo plazo - y como se aborda en ese proceso. *Visión, misión y valores: viables y reales para la
21 organización. *Objetivos estratégicos, metas, políticas y normas institucionales. *Presentación de la
22 propuesta estratégica. *Factores de éxito. *Gestión del plan y seguimiento. Finalmente es clave para
23 la toma de decisiones que exista compromiso de todos los actores de la organización. Todo esto,
24 mediante un diálogo abierto entre las jefaturas y los diferentes equipos técnicos, quienes están
25 comprometidos en asumir los nuevos retos, con el único objetivo de mejorar la gestión institucional y
26 generar resultados óptimos a través de los distintos procesos y actividades que conforman la
27 organización, implementando mejores controles y una eficiente rendición de cuentas, apegada al marco
28 de legalidad nacional e institucional. **CAPITULO I: INTRODUCCION.** El Plan Estratégico de la
29 Municipalidad de Poás 2024-2028, facilita que las distintas instancias de la institución articulen
30 esfuerzos y que sus recursos sean orientados a propósitos comunes y colectivos. De acuerdo con las



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 competencias que debe realizar un Gobierno Local, se plantean estrategias orientadas a coordinar y
2 articular acciones internas de la organización, así como la mejora en los requerimientos de los usuarios.
3 La planificación estratégica mediante un proceso metodológico de consulta, participativo e investigativo
4 formula estrategias que exponen las principales ideas y propuestas sobre las cuales la Municipalidad de
5 Poás trabajará para fortalecer y consolidar las acciones de esta organización. El contenido de este plan,
6 aborda sistemáticamente la ruta que debe seguirse desde la perspectiva de la planificación estratégica,
7 iniciando con: el diagnóstico, el marco filosófico, las políticas institucionales, los factores críticos de éxito
8 y los objetivos estratégicos. Además, es importante resaltar que para su implementación se debe contar
9 con el compromiso de los colaboradores, que además deben tener una visión compartida de este
10 instrumento, contar con la concertación, la voluntad política y administrativa para que el Gobierno Local
11 pueda ejecutar este tipo de iniciativas, en pro de un desarrollo local integral, esto implica que las acciones
12 operativas deben estar alineadas con las propuestas del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local –
13 2016-2025, realizado con la participación de actores locales, funcionarios municipales e instituciones
14 con incidencia en la vida cantonal, entre otros. La construcción de este Plan Estratégico Municipal 2024-
15 2025 se desarrolló mediante un proceso participativo del cual hicieron parte las personas funcionarias
16 que integran las diez Áreas de Gestión Estratégica de la Municipalidad, quienes se comprometieron y
17 participaron activamente de los espacios de diagnóstico de las principales fortalezas, oportunidades y
18 aspiraciones de la Municipalidad; la definición de un horizonte deseado para el Cantón por medio de
19 resultados que posibiliten una mejor calidad de vida de la comunidad; y la identificación de programas
20 y proyectos estratégicos que den respuesta a las prioridades planteadas por la ciudadanía mediante la
21 formulación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, y a los procesos internos deseables para el
22 fortalecimiento de la gestión municipal. En el Plan Estratégico que aquí se presenta se articuló alrededor
23 de diez Líneas Estratégicas que están alineadas a los Ejes de Desarrollo propuestos por la ciudadanía, a
24 través del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local: 1. Desarrollo Socioeconómico y Productivo
25 Sostenible. 2. Seguridad Humana. 3. Educación. 4. Salud. 5. Servicios Públicos. 6. Medio Ambiente.
26 7. Infraestructura. 8. Participación Ciudadana. 9. Fortalecimiento Institucional. 10. Gestión del Riesgo.
27 De esta forma, se presenta el Plan Estratégico Municipal 2024-2028, que no solo responde a los
28 lineamientos determinados por el ente rector en materia de Planificación y el ente Contralor, sino que se
29 articula todo en función del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local y los diez ejes estratégicos: Los
30 que a su vez concluyen con el alineamiento y vinculación de las metas y actividades del Plan Anual



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

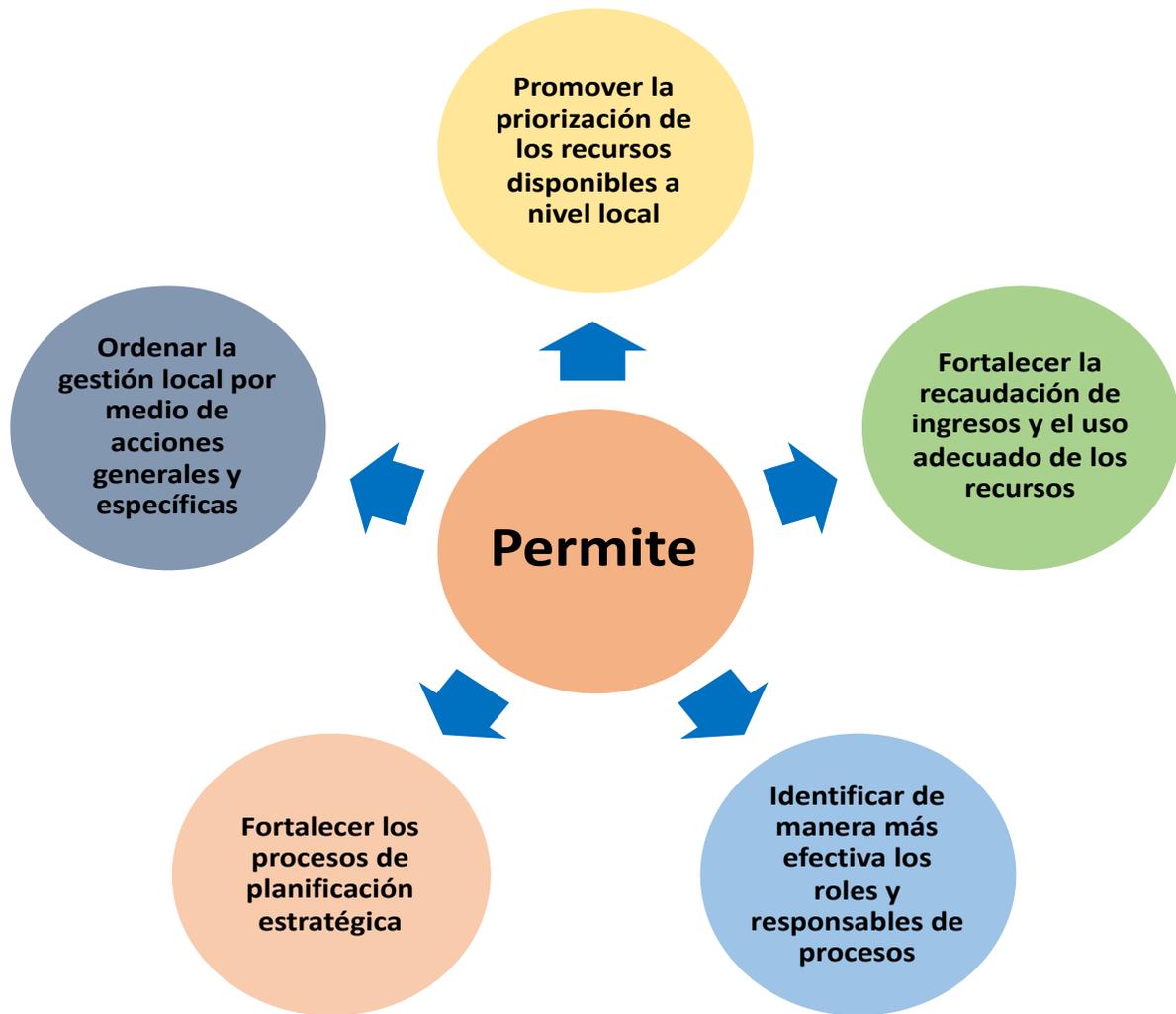
1 Operativo, apegado a lo que exige la normativa técnica y jurídica nacional. **1.1 Generalidades y**
2 **descripción del PEM-MUNICIPALIDAD DE POÁS.** Como un instrumento de planificación el Plan
3 Estratégico Municipal (PEM) guía la acción del gobierno local en el mediano plazo (5 años) y se basa
4 en la visión de desarrollo del municipio, que está contenida en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano
5 Local, Programa Gobierno de la Alcaldía, así como en los diferentes planes y programas nacionales,
6 regionales y sectoriales que impactan el desarrollo del cantón, así mismo es el documento preliminar
7 sobre el cual deben formularse y conducirse los ejercicios anuales de planificación, presupuestación y
8 evaluaciones anuales de la institución. Este instrumento de planificación constituye un compromiso de
9 gestión de mediano plazo que asume el gobierno municipal para que, desde sus competencias, pueda
10 actuar como conductor del proceso de desarrollo humano local al que aspira la ciudadanía del cantón.

11 **1.2 Antecedentes de la Planificación del PEM.** Desde hace mucho tiempo en Costa Rica se vienen
12 elaborando los planes de desarrollo estratégicos municipales a través de la colaboración de organismos
13 internacionales como el PNUD, GTZ, mediante consultorías externas que se contratan para la
14 confección de dichos planes. También se han elaborado estos planes con la colaboración de instituciones
15 como el IFAM o MIDEPLAN. Sin embargo, para la presente actualización estratégica y en continuidad
16 con la gestión del periodo anterior, se decidió acoger la iniciativa de la administración y se estableció
17 como un reto realizar este proceso con los instrumentos actualizados con base a las guías establecidas
18 por MIDEPLAN y el personal institucional local. **1.3 Objetivo General del Plan Estratégico**
19 **Municipal.** Consolidar una estrategia de planificación de mediano plazo para la Municipalidad de Poás
20 durante el cuatrienio comprendido entre el 2024-2028 con el fin de procurar el proceso de gestión
21 institucional, mediante la actualización y formulación del Plan Estratégico Municipal, estableciendo los
22 mecanismos e instrumentos necesarios para la vinculación con el instrumento de planificación de largo
23 plazo y el seguimiento y evaluación de los servicios ofrecidos, materializando los programas y proyectos
24 enfocados en la creación de valor público y que impacten en una mejor calidad de vida del ciudadano
25 del Cantón. **1.3.1 Objetivos específicos del Plan Estratégico Municipal.** 1. Construir un Plan de
26 Acción por medio de la definición de áreas y objetivos estratégicos de gestión institucional para
27 identificar el marco de acción para el periodo comprendido entre el 2024-2028. 2. Actualizar la hoja de
28 ruta institucional utilizando como recurso la información o data obtenida en el proceso participativo con
29 los actores internos de la institución, con el fin de contextualizar la realidad institucional, la del cantón y
30 planificar sobre evidencias y datos estadísticos además de las propuestas ciudadanas obtenidas en el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 proceso de actualización del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local. 3. Dar seguimiento y
2 evaluación de los servicios ofrecidos materializando los programas y proyectos que impacten en el
3 desarrollo del cantón. **1.4 Importancia del Plan Estratégico Municipal.** La importancia de este
4 instrumento de planificación municipal a mediano plazo se sintetiza en el siguiente grafico: -----



22 **1.5 Valores y principios que conducen el PEM.** Los valores son cualidades, características deseables
23 o esperables en el comportamiento individual y social de las personas, y son culturalmente construidos
24 y transmitidos. Mientras que los principios son actitudes, juicios, decisiones y orientaciones que
25 permiten poner en práctica determinados valores. Los principios sirven para operacionalizar los valores.
26 En conjunto, los principios y valores son el marco referencial orientador de las acciones y decisiones en
27 el quehacer de las organizaciones. **Valores y principios que conducen el PEM.** -----

28 -----
29 -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 **1.7 Principales servicios que brinda la Municipalidad.** -----

2 Principios	Valores
3 Acceso efectivo y oportuno de los ciudadanos a sus derechos en	Servicios
4 todos los escenarios de acuerdo con las necesidades y expectativas.	
5 Satisfacción al usuario final que es nuestro cliente con la creación	Calidad
6 de valor público.	
7 Actuación rigurosa a principios morales y valores fundamentales,	Integridad
8 tanto en nuestras acciones como en nuestras decisiones.	
9 Desarrollo con equidad y participación de todos en las soluciones	Solidaridad
10 cantonales.	
11 Entrega de información al ciudadano concisa, fácilmente accesible	Transparencia
12 y de fácil comprensión, con un lenguaje claro y sencillo.	

12 **1.8 División administrativa del cantón de Poás 1(Tomado de la página Web de Ecured).** El cantón
13 de Poás es el N°8 de la provincia de Alajuela y tiene una extensión de 74,48 km², con una población
14 estimada de 29,199 habitantes, según censo de 2011 sin embargo, de acuerdo con las proyecciones ya
15 para el 2022 se estiman cerca de 36,207 habitantes. Tiene una extensión de 74,48 km y una densidad
16 poblacional de 47,93 hab/km². Limita al Norte con los cantones de Sarchí y Alajuela, al sur y este con
17 Alajuela y Grecia y al oeste con Grecia. **1.9 Mapa del cantón de Poás y sus Distritos.** Cuenta con 5
18 distritos que son: 1-San Pedro. 2-San Juan. 3-San Rafael. 4-Carrillos. 5-Sabana Redonda. -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----





MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 Para finales del siglo XIX la región de Occidente, especialmente el cantón de Grecia se había
2 desarrollado enormemente gracias a la agricultura principalmente el café y la caña de azúcar. Poás se
3 benefició enormemente con este desarrollo, y sentía la necesidad de convertirse en cantón de Costa Rica.
4 Tras muchos intentos fallidos y negativas del presidente de la época Rafael Iglesias Castro, el 15 de
5 octubre de 1901 se erige el cantón de Poás, el único creado durante esa administración, nombrado así en
6 honor el volcán Poás que se encuentra cerca del mismo. La Constitución Política del 30 de noviembre
7 de 1848, en el artículo 8°, establece por primera vez las denominaciones de provincia cantón y distrito
8 parroquial. **1.10 Metodología.** El proceso consistió en coordinar acciones de carácter participativo y
9 de empoderamiento por medio de una serie de instrumentos y ejemplos metodológicos, con el fin de
10 empoderar a los participantes sobre la naturaleza de construcción de este tipo de herramientas; además
11 uno de los fines de la participación es fortalecer las capacidades de análisis que permitan un pensamiento
12 crítico para formular sus propias estrategias a nivel de áreas de gestión institucional, con una visión
13 compartida que integre y direcciona los recursos hacia el logro de los objetivos institucionales.
14 Metodológicamente el proceso de formulación se fundamentó específicamente en la participación de los
15 responsables de los Procesos Institucionales y de las Áreas de Gestión de la Municipalidad, así como de
16 algunos colaboradores de cada una de estas instancias. Con una comprensión clara de la herramienta
17 diagnóstica, se procedió a elaborar el FODA de cada área de gestión de la Municipalidad y a partir de
18 ahí definir las estrategias para dirigir los recursos y atender las prioridades para los próximos años. **1.11**
19 **Diagnóstico Organizacional.** En este apartado se explica cómo se desarrolló el proceso de construcción
20 del diagnóstico de la Municipalidad de Poás, para formular el Plan Estratégico Municipal, para el cual
21 se utilizó información interna y externa al Gobierno Local. Se realizó una sesión de trabajo con el
22 encargado de área y su equipo, se inició con el análisis FODA, en el cual los participantes reflexionaron
23 sobre datos preliminares de sus propios diagnósticos. Sobre estos datos se analizaron los problemas
24 prioritarios identificados y se analizó en conjunto con el equipo de trabajo de la Municipalidad la
25 información referente a lecciones aprendidas sobre el quehacer de sus competencias diarias, desde la
26 perspectiva de cada uno de sus departamentos. Esta fase del proceso se ha asumido con gran
27 compromiso, objetividad, creatividad y reflexión, entendiendo que “según el resultado del diagnóstico
28 así serán las acciones necesarias a tomar” las cuales sistematizan los factores más importantes internos
29 y externos de la Municipalidad de Poás; que pueden tener alta incidencia en el cumplimiento de las
30 metas y de los objetivos establecidos. Adicionalmente, entre las actividades complementarias más



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 relevantes ejecutadas en este proceso se pueden citar: revisión documental de los instrumentos de
2 planificación del gobierno local – Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2016-2025 - Plan
3 Estratégico Municipal 2020-2024 y el Plan de Gobierno actual, así como los Lineamientos para la
4 elaboración del PAO y el Presupuesto para el año 2024, establecidos por la Contraloría General de la
5 República y sus modificaciones para el sector municipal. **Análisis FODA.** Metodológicamente el
6 FODA se ha aplicado de forma colectiva en cada área de gestión y su equipo de trabajo, donde se han
7 citado elementos internos y externos del gobierno local; asimismo, con la ayuda de esta herramienta se
8 logró priorizar dichos factores y en conjunto con ellos se valoró la capacidad organizacional para
9 enfrentar las circunstancias y cumplir con el logro de la misión del gobierno local. Entre los factores
10 positivos y oportunidades de mayor incidencia se encontraron temas vinculados a usuarios, capital
11 intangible, procesos internos y financieros; esto visualizado a partir del criterio de los asistentes, según
12 el impacto interno y externo que genera la Municipalidad, donde se identifican ejes estratégicos
13 preestablecidos así como algunos nuevos desde una perspectiva vinculada al desarrollo institucional,
14 infraestructura y equipamiento cantonal, seguridad ciudadana, ordenamiento territorial, ambiente y
15 gestión de riesgo, servicios públicos, desarrollo económico local y desarrollo social y humano. A
16 continuación, se presenta el FODA institucional. -----



FORTALEZAS



OPORTUNIDADES



DEBILIDADES



AMENAZAS



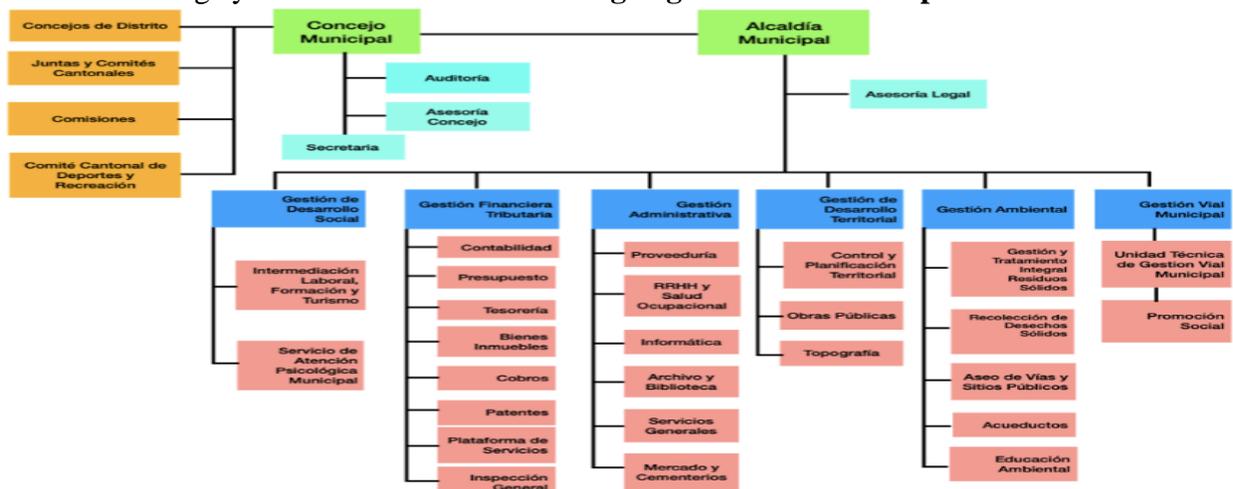
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 **Principales Fortalezas institucionales.** ▪ Capital humano con un perfil profesional idóneo y con
2 experiencia y relativamente joven. ▪ Estructura Organizacional funcional, que permite ajustarse a
3 disponibilidad de recursos para inversión. ▪ Instalaciones para atención al público en excelentes
4 condiciones. ▪ Facilidades tecnológicas en información disponibles en el cantón. ▪ Ciudadanos con una
5 buena cultura de pago por los servicios municipales e impuestos. ▪ Existencia de equipamiento
6 municipal para el desarrollo de labores cotidianas, que permite la ejecución de proyectos por
7 Administración, bajando costos y tiempos por procesos de contratación administrativa. **Debilidades.** ▪
8 Bajo nivel de desarrollo de tecnologías de Información. ▪ Área de Gestión Social muy débil en cuanto
9 a recursos humanos y financieros. ▪ Ausencia del Plan Regulador que incentive el desarrollo y la
10 atracción de inversiones. ▪ Existencias de riesgos por falta de recurso humano en áreas estratégicas. ▪
11 Escasa Planificación Urbana. ▪ Falta de información al ciudadano sobre el actuar municipal. ▪ Ausencia
12 de legislación que promueva la descentralización efectiva de acciones de gobierno. ▪ Incapacidad del
13 gobierno central para atender competencias en salud, educación, rutas nacionales y seguridad ciudadana.
14 **Oportunidades.** ▪ Buen clima de coordinación inter institucional en el Cantón de Poas. ▪ Inversión
15 extranjera en parques industriales que requieren de talento humano y encadenamientos productivos. ▪
16 Población bilingüe y capacitada para el empleo. ▪ Un cantón muy conservado desde el punto de vista
17 ambiental, con abundancia de recursos naturales y biodiversidad. ▪ La integración de la Municipales
18 de occidente en FEDOMA, hace que se gobierne con un criterio regional, en temas estratégicos. ▪
19 Potencial de desarrollo turístico por su ubicación geográfica. ▪ Existencia de potencial en desarrollo
20 urbanístico por el recurso hídrico del Cantón. ▪ Reconocimiento del cantón por su vocación deportiva y
21 artística. **Amenazas.** ▪ Crecimiento no controlado del tránsito vehicular. ▪ Bajo nivel de inversión del
22 gobierno central en carreteras nacionales, puentes, instalaciones educativas y seguridad ciudadana. ▪
23 Crecimiento de los índices delictivos en el cantón. ▪ Evasión de tributos y tasas en los servicios. ▪
24 Constante cambios en la normativa jurídica. ▪ Existencia de Riesgos Ambientales. ▪ Influencia política
25 en decisiones técnicas. ▪ Escasa participación ciudadana. ▪ Legislación que motiva la urbanización
26 ilegal. **1.12 Estructura organizacional de la Municipalidad de Poás.** La estructura Administrativa
27 actual se presenta en el siguiente, organigrama, sin embargo, el presente plan de gobierno propone su
28 revisión en la siguiente Administración, para introducir mejoras en la Gestión. La Municipalidad de
29 Poás, está, integrado por personal profesional, técnico, administrativo y operativo, tanto en plazas fijas
30 como por servicios especiales. **Funciones de la Estructura Administrativa.** ▪ Actualizar los procesos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 y procedimientos que permitan una gestión gerencial municipal con base a resultados, una coordinación
2 ágil y ejecución efectiva, con un monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los programas,
3 procurando la simplificación de trámites y facilidad de inversiones, como parte del área estratégica de
4 desarrollo social o calidad de vida en los Distritos. ▪Promover campañas de limpieza y mantener los
5 sitios públicos limpios y ordenados, la recolección, el reciclaje y tratamiento de los desechos sólidos y
6 la prestación del servicio de agua potable, como parte del área estratégica de Infraestructura, Vialidad y
7 Ambiente. ▪Propiciar y contribuir con un ambiente adecuado que permita mejorar la calidad de vida de
8 la ciudadanía Poaseña, desarrollando actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas con
9 enfoque de género, como parte del área estratégica de desarrollo social o calidad de vida en los Barrios
10 y Distritos, en forma solidaria e inclusiva. ▪Propiciar un programa de ordenamiento, rehabilitación vial
11 y de desarrollo de instalaciones urbanas necesarias para el interés público, como parte del área estratégica
12 de Infraestructura, Vialidad y Ambiente. ▪Implementar el Plan Regulador de Poás, para lograr las
13 medidas de ordenamiento urbano necesarias, así como los espacios recreativos en función del área
14 estratégica de Infraestructura, Vialidad y Ambiente. **1.12.1 Estructura Administrativa.** Seguidamente
15 se presenta la estructura administrativa de la Municipalidad de Poás, donde es importante indicar que en
16 esencia este Gobierno Local podrá articular este plan con la actual estructura organizativa, no obstante,
17 se debe tener presente que existen algunas acciones estratégicas que se han considerado en este plan y
18 que para su ejecución estas deben formalizarse dentro de esta estructura como lo es, la promoción del
19 desarrollo económico local, el fomento del turismo y la empleabilidad, así como la atención de la salud
20 mental de los ciudadanos, no obstante se debe gestionar la coordinación con otras organizaciones que
21 atienden otros temas a considerar como los siguientes: Adulto Mayor, Niñez y Adolescencia, Ambiente,
22 Gestión del Riesgo y Bienestar Animal. **1.12.2 Organigrama de la Municipalidad.** -----





MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 **CAPITULO II: Marco Estratégico.** Considerando el marco normativo de los Gobiernos Locales, la
2 Municipalidad de Poás ha propuesto en su Misión su propósito y razón de ser, esta será la que oriente el
3 proceso de toma de decisiones, que motive la participación, integración y compromiso de sus
4 colaboradores y que oriente sus conductas para el cumplimiento de sus objetivos. Con respecto a la
5 Visión, ésta declara la posición futura de la Municipalidad o su imagen de éxito que se ha construido
6 con las aspiraciones y la participación de los involucrados de este Gobierno Local. -----



17 **2.1 Políticas Institucionales.** Una política es una directriz amplia para la toma de decisiones que
18 relaciona la formulación de la estrategia con su implementación. Las organizaciones utilizan las políticas
19 para asegurarse de que todos sus colaboradores tomen decisiones y lleven a cabo acciones que apoyen
20 el marco estratégico. -----

POLÍTICA PARA LA GESTION DEL DESARROLLO HUMANO:

Generar oportunidades a partir de programas de desarrollo humano para el bienestar de la ciudadanía, facilitando espacios de participación inclusiva y equitativa para la prevención, mitigación y vulnerabilidad socioeconómica.

POLÍTICA CANTONAL PARA LA GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL:

Fomentar las capacidades y competencias de la población en emprendedurismo, de manera que se promuevan nuevas oportunidades e iniciativas, que generen fuentes de empleo en la comunidad y favorezca el crecimiento económico y el progreso social.

POLÍTICA PARA LA GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS:

Brindar a los usuarios servicios ágiles y oportunos que permitan satisfacer sus necesidades, mediante la mejora continua.

POLÍTICA PARA EL AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO:

Implementar acciones de gestión ambiental orientadas a fomentar la protección del ambiente, para minimizar los riesgos existentes.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1	POLÍTICA PARA LA GESTION DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO:
2	Implementar un ordenamiento territorial que sea sostenible, asegurando la
3	disponibilidad de recursos y acorde con las necesidades de la población y del desarrollo
4	del cantón.
5	POLITICA CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:
6	Reducir la incidencia delictiva en el cantón, a partir de la coordinación interinstitucional,
7	la tecnología, la organización comunal y capacitación ciudadana.
8	POLITICA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
9	Agregar valor a la infraestructura cantonal, a partir de la inversión en construcción,
10	mantenimiento y equipamiento de obras civiles y viales de carácter público.
11	POLITICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
	Potenciar las capacidades y competencias del recurso humano de la institución, para la
	prestación de los servicios y desarrollo de proyectos de acuerdo a los intereses de los
	ciudadanos.

122.2 **Definición de los factores críticos de éxito para cumplir el plan estratégico.** Para cumplir con el
objetivo de ejecutar las acciones plasmadas en el Plan Estratégico Municipal, a corto y mediano plazo
se determinan los siguientes factores críticos de éxito a considerar. *Contribuir con el bienestar de la
población. *Generación de valor público. *Servicios auto sostenibles. *Adecuada gestión de Recursos.
*Promover y realizar inversion. *Brindar las mejores oportunidades. *Mejores condiciones para vivir.
*Plan Regulador vigente y en cumplimiento. *Sistema de planificación consolidado. *Trabajo
Comunal y Desarrollo social. *Desarrollo inmobiliario planificado y en armonía con la naturaleza.
Estos factores se encuentran vinculados a los objetivos estratégicos establecidos en la matriz de las áreas

CAPITULO III: MARCO FILOSOFICO CANTONAL. Visión de desarrollo del cantón – PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL de POAS 2016-2025.

3.1.1. Marco Filosófico Cantonal. El Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Poás 2016-2025
es producto del análisis y sistematización de los insumos del proceso de consulta participativa. La
formulación del Plan incluye la identificación de objetivos en cada una de las áreas estratégicas de
desarrollo consideradas en el análisis, la formulación de objetivos específicos y la determinación de las
acciones y proyectos principales o líneas de acción prioritarias. También se identificaron la Misión,
Visión y Valores que guiarán el logro de dichos objetivos en el horizonte temporal a 10 años que propone
el Plan. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 **3.1.2 Visión, Misión y Valores Cantonales.** -----

2 **VISION** • "Poás aspira a ser un cantón con desarrollo humano integral y
 3 calidad de vida, que atiende la diversidad de la población,
 4 mediante la participación ciudadana e institucional,
 5 infraestructura y servicios adecuados, un entorno seguro y
 6 ambientalmente sostenible, acceso al empleo y oportunidades
 7 para la producción y una planificación urbano-rural
 8 controlada"

9 **MISION** • "Poás es un cantón que se caracteriza por el arraigo de sus
 10 habitantes, sus riquezas naturales e históricas, valores y
 11 tradiciones, orientado hacia un desarrollo humano a partir de
 12 una ciudadanía e institucionalidad comprometida, en busca de
 13 una adecuada atención a las aspiraciones de las comunidades,
 14 que potencia las particularidades y capacidades de la
 15 población".

16 **VALORES**

- Honradez
- Superación
- Humildad y sencillez
- Colaboración
- Servicio y esfuerzo
- Respeto
- Sensibilidad Social
- Perseverancia
- Compromiso
- Solidaridad

17 **3.1.3 Principios orientadores del desarrollo cantonal.** Los principios son el propósito de las acciones
 18 que se quieren conseguir, y en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Humano Cantonal se
 19 identificaron los siguientes: *Desarrollo con equidad, sostenible y calidad de vida. *Conservación del
 20 patrimonio cultural y ambiental. *Ampliación de la participación ciudadana y articulación de actores
 21 sociales. *Reconocimiento de la diversidad de la población y respeto a las particularidades de los
 22 distritos. *Creación de espacios reales de diálogo entre la ciudadanía y gobierno local. *Compromiso
 23 de las organizaciones e instituciones para la sostenibilidad del Plan. -----

24 **3.1.4. Políticas Cantonales.** Las políticas generales que orientan el Desarrollo Humano Cantonal,
 25 así como la gestión de la Municipalidad son: -----

No.	Políticas Cantonales	Acciones
1.	Desarrollo Socioeconómico y Productivo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejoramiento y apoyo a la producción agrícola y el desarrollo turístico. ▪ Búsqueda y promoción de nuevas oportunidades e iniciativas que generen fuentes de empleo en la comunidad. ▪ Acompañamiento a la micro y pequeña empresa en el cantón, que promuevan un mayor bienestar económico en equilibrio con el medio ambiente. ▪ Generación de oportunidades integrales para el desarrollo de las mujeres para su plena incorporación a la vida económica.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1	2.	Seguridad Humana	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejoramiento de servicio de seguridad integral y ampliación de la cobertura del mismo en el cantón. ▪ Enriquecimiento del recurso humano policial y la infraestructura de las delegaciones en los diferentes distritos.
2	3.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecimiento de la calidad de la oferta educativa. ▪ Construcción y mejoramiento de la infraestructura escolar.
3	4.	Salud	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crecimiento y fortalecimiento del sistema de salud del cantón que brinde a la ciudadanía adecuados
4			
5	No.	Políticas Cantonales	Acciones
6			mecanismos de prevención y oportuna atención de calidad.
7	5.	Servicios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejoramiento de la calidad y cobertura de servicios básicos para el desarrollo integral de la ciudadanía y del cantón (transporte público, servicios municipales, salud y telecomunicaciones)
8	6.	Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Posicionamiento del tema ambiental como prioridad del desarrollo Cantonal a través de campañas de educación ambiental, protección y rescate de la biodiversidad
9	7.	Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de proyectos cantonales y distritales de mejora de infraestructura que fomenten el desarrollo humano ▪ Construcción de infraestructura accesible para toda la población del cantón. ▪ Recuperación de espacios públicos en estado de deterioro o abandono. ▪ Mejoramiento, mantenimiento y ampliación de la infraestructura vial. ▪ Mejoramiento de oficinas públicas.
10	8.	Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación ciudadana activa que fomente la creación, el fortalecimiento y la incidencia de las diferentes agrupaciones comunales. ▪ Concientización de la población sobre la importancia de los procesos de rendición de cuentas. ▪ Apoyo a las Asociaciones de Desarrollo Comunal para suplir sus respectivas necesidades y exigencias. ▪ Estímulo del derecho a la participación ciudadana como mecanismos que permitan ampliar la democracia y el desarrollo humano del cantón.
11			
12	9.	Fortalecimiento Institucional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo de iniciativas que contribuyan a ofrecer atención y oportunidades a la población del cantón, según la diversidad poblacional y sus respectivas necesidades (guarderías para menores de edad, centros deportivos y recreativos para jóvenes, centros de atención para población en riesgo, etc.). ▪ Mejoramiento de oficinas públicas.
13	10.	Gestión del Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación constante a la ciudadanía en la ejecución de los planes de gestión de riesgo existentes. ▪ Transferencia de información a la ciudadanía sobre temáticas relevantes de prevención de desastres.
14			
15	No.	Políticas Cantonales	Acciones
16			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conformación y fortalecimiento de comités locales de gestión de riesgos.
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 **3.2 La Estrategia General de Desarrollo del Cantón de Poás.** -----

2 La estrategia general de desarrollo identificada para el cantón es: -----

3 “Gestionar a nivel local y de manera articulada entre los diferentes actores
4 Cantonales aquellas acciones que permitan mejorar la calidad de vida de la
5 población del cantón de Poás, a través de infraestructura y servicios adecuados, en
un entorno seguro, una relación y producción ambientalmente sostenible, con
acceso al empleo y una planificación urbano - rural controlada”

6 Por último, como resultado de la reflexión de la comunidad entorno a sus aspiraciones y
7 necesidades, se definieron las siguientes Áreas Estratégicas de Desarrollo para el Plan Cantonal de
8 Desarrollo Humano Local de Poás 2016 – 2025: **Áreas Estratégicas del Plan de Desarrollo**
9 **Humano Cantonal.** -----



27 **CAPITULO IV: ESTRATEGIA DEL DESARROLLO MUNICIPAL, MEDIANO PLAZO**

28 **2024-2028.** En lo que respecta a la Municipalidad, se llevó a cabo un proceso de validación conjunta de
29 las propuestas presentadas por la ciudadanía en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, las
30 prioridades de desarrollo identificadas en el Plan de Gobierno de la actual Administración Municipal, y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 las plasmadas en el Plan Estratégico Municipal inmediato anterior. Con base en esos insumos, y en las
2 prioridades de la Municipalidad identificadas por las personas funcionarias de las diferentes áreas y
3 unidades, se definieron los aspectos que constituyen el Marco Filosófico que guiará la implementación
4 de este *Plan Estratégico Municipal 2024 – 2028*. En ese sentido, las personas funcionarias establecieron
5 la visión entendida como la proyección deseada de la Municipalidad para los próximos cuatro años; así
6 como una misión que recogiera la razón de ser de la administración local, y lo que esperan que la
7 caracterice durante el mismo espacio temporal. La filosofía y estrategia de gobierno contempla la *Misión*
8 como un enunciado del ser de la organización, su gestión y el valor que aporta a los ciudadanos por
9 medio de la calidad de los servicios que presta. La *Visión* considera los compromisos internos y externos
10 que la Municipalidad asume en un plazo determinado hacia donde enfocamos el desarrollo en beneficio
11 de todos. Los *Valores*, son principios orientadores que se convierten en el soporte de las estrategias de
12 la organización. Forman parte esencial de su identidad y por lo tanto de su misión o razón de ser y
13 también de su visión de futuro. Por ello hemos priorizado 5 valores institucionales. ***Servicio:** Actitud
14 de disponibilidad y ayuda generosa para quien está empeñado con nosotros en la misma tarea o requiere
15 de nuestro trabajo o de nuestra espontánea colaboración, o como consecuencia de un compromiso en la
16 atención al ciudadano. ***Calidad:** Búsqueda de la excelencia, en el servicio y en el trabajo, con base en
17 la idea clara de que es posible lograrlo, eliminando al máximo, las excusas y el no se puede. ***Integridad:**
18 Todo interés diferente al público, que pudiese ocasionar un conflicto de intereses, debe ser declarado por
19 el funcionario municipal, deteniendo de inmediato aquel actuar que potencialmente pueda comprometer
20 sus valores éticos, así sus actos deben estar alejados de buscar beneficios en lo personal, familiar o
21 amigos. ***Solidaridad:** La solidaridad no es un sentimiento vago y superficial ante los padecimientos
22 del otro, sino que, es la determinación firme y perseverante de empeñarse en el bien común porque,
23 somos verdaderamente responsables de todas y todos en el Cantón. ***Transparencia:** La rendición de
24 cuentas obliga a que el ejercicio del poder debe ejercerse en función del cantón, la democracia, el bien
25 común, la libertad, la justicia, la responsabilidad y la probidad, de esta manera se está obligado a trabajar
26 por el interés público y someterse a los órganos de fiscalización y control. **4.1 Marco Estratégico**
27 **Municipalidad de Poás. Misión.** “Contribuir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del
28 Cantón de Poás.” **Visión.** “Ser el principal promotor del desarrollo integral y sostenible del Cantón de
29 Poás.” -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 **ESTRATEGIA INSTITUCIONAL 2024-2028.** -----



11 **4.2 Instrumentos de planificación de desarrollo y gestión institucional.** 1- Plan Cantonal de
12 Conservación Vial Quinquenal, 2020-2024, (vigente en la actualidad) Desarrollo y Seguridad Vial de la
13 Red Vial Cantonal de Poás 2023-2027, vigente. 2- Plan Regulador Urbano del Cantón de Poás está en
14 proceso de construcción. 3- Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2015-2025, vigente. 4- Plan
15 Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2024-2028, se encuentra en proceso de
16 aprobación por el Concejo Municipal. 5-Plan Estratégico Municipal de la Municipalidad de Poás
17 2020-2024. 6- Plan Anual Operativo Institucional. 7-Plan de gobierno del Alcalde Municipal 2024-
18 2028. -----

19 **CAPITULO V: OPERATIVIZACIÓN DEL PLAN.** La mayor parte de las instituciones cuentan
20 con un plan estratégico, contar con ello, es fundamental para dirigir a la organización de un estado actual
21 a un estado deseado, sin embargo, el solo hecho de contar con él no es garantía de su ejecución. El
22 presente plan, sugiere grandes retos para su ejecución. Se requiere de un gran esfuerzo de coordinación
23 y voluntad política y técnica entre los involucrados para lograr los beneficios para los usuarios del
24 cantón. Al fortalecer las capacidades institucionales de la Municipalidad de Poás para el logro de sus
25 objetivos, los usuarios en general se verán beneficiados. La implementación de esta estrategia debe
26 verse como un proceso gradual que puede superar el mediano plazo y para asegurarlo de forma,
27 coherente e integral, se ha ideado una estrategia de implementación en donde la participación de los
28 actores: usuarios, políticos, administrativos y técnicos-operativos, son un factor clave. En primera
29 instancia, se propone la conformación de una comisión, integrada por los encargados de cada área. Esta
30 comisión estaría coordinada por la Alcaldía y el propósito de esta comisión sería la de coordinar la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 implementación y seguimiento global del Plan Estratégico de la Municipalidad de Poás.
2 Adicionalmente, se estarían conformando otras comisiones más especializadas en cada una de las áreas
3 estratégicas, encargadas de coordinar el proceso de implementación de la estrategia y dar el seguimiento
4 adecuado para realizar los ajustes necesarios. Entre las acciones más importantes está la de asegurar que
5 los planes de cada proceso estén alineados al Plan Estratégico Municipal y monitorear el grado de avance
6 en la implementación del mismo. **5.1 Seguimiento y Evaluación del Plan.** Sobre la marcha en el
7 proceso de implementación, las circunstancias del plan pueden variar, los actores pueden cambiar,
8 pueden surgir nuevas oportunidades y amenazas y en el ambiente organizacional estos cambios pueden
9 presentarse de múltiples maneras, a favor y en contra del mismo. Es por esta razón que el adecuado
10 monitoreo y la realización de las evaluaciones son imprescindibles para hacer los ajustes necesarios al
11 proceso, a los involucrados e inclusive hasta al mismo plan. Como se mencionó en la estrategia de
12 operativización, las comisiones coordinadoras, serán un apoyo en todo momento para facilitar y
13 promover la implementación de las diferentes acciones establecidas, pero también para gestionar la
14 información necesaria que permita conocer el grado de avance en la implementación, las dificultades
15 que se presentan y el requerimiento de ajustes al proceso. Cada tres meses se estará realizando un
16 informe general del grado de avance y cada fin de año se realizará una evaluación que incluya no solo
17 el porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas para el periodo, sino que adicionalmente se
18 pueda determinar el nivel de participación e involucramiento, los logros y resultados y el grado de
19 vinculación de los planes institucionales a la estratégica general. A medio periodo (2026) se realizará
20 una evaluación más exhaustiva del plan para determinar el impacto que ha ido generando, la pertinencia
21 o no de cada una de las acciones y ofrecer las modificaciones necesarias al plan para que éste se
22 encuentre totalmente vigente a la realidad y las necesidades organizacionales y sus beneficiarios. Por
23 último, al finalizar el plazo establecido en esta estrategia, se estará realizando una evaluación integral de
24 los logros alcanzados y el impacto que ha generado en los grupos beneficiarios, así como las
25 conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas que sirvan de insumos para futuros procesos de
26 planificación. **5.1.1 Áreas estratégicas del PEM.** Con el objetivo de atender los principales desafíos
27 y propuestas de desarrollo para el cantón de Poás, se ha organizado la estrategia de desarrollo del cantón
28 para los próximos cuatro años, que en su conjunto contribuirán a generar mejores condiciones de
29 desarrollo social, económico y cultural de la población, así como acciones para la modernización de la
30 institución que le permita mejorar la calidad de los servicios que se brindan y la creación de valor



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 público. Se han establecido las siguientes áreas estratégicas: -----

- | | | | |
|----|---|-----------------------------------|---|
| 2 | 1. Desarrollo Socioeconómico y Productivo Sostenible | 2. Seguridad Humana | 3. Educación |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | 3. Salud | 5. Servicios Públicos | 6. Medio Ambiente |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | 7. Infraestructura | 8. Participación Ciudadana | 9. Fortalecimiento Institucional |
| 9 | | | |
| 10 | 10. Gestión del Riesgo | | |

11 **1-Desarrollo Socioeconómico y Productivo Sostenible. Empleo.** *Implementación del
12 Programa Nacional de Empleo en la Municipalidad para lo cual ya se cuenta con una oficina
13 acreditada para este fin, que permita conectar a los ciudadanos con la oferta de empleo existente
14 en el cantón, la región de occidente y en todo el país. *Continuar promoviendo la empleabilidad
15 mediante la preparación de los ciudadanos para el empleo, realizando convenios con instituciones
16 oferentes de estas capacidades, otorgando facilidades para trabajar en Poás. *Fortalecer el
17 convenio con el INA para aumentar la oferta educativa en las instalaciones de la Municipalidad de
18 Poás, que incluya la capacitación a emprendedores y el empresariado residente en el territorio.
19 *Apoyar y organizar actividades feriales en el cantón de Poás para incentivar la economía de los
20 diferentes sectores productivos y comerciales. *Con la Construcción del Campo ferial en 2024, un
21 convenio tripartito, MAG, Municipalidad de Poás e INDER, fomentar actividades feriales para
22 agricultores, micro beneficios de café, freseros, artesanos y comercio como una forma de aumentar
23 la actividad económica en el cantón. *Propuesta de uso turístico del Parque Los Chorros, que
24 permita crear fuentes de empleo y emprendimientos en armonía con la conservación de este recurso
25 natural. **Turismo.** *Continuar el proceso de crear oferta de atractivos que motiven la permanencia
26 de turistas en el cantón, implementación del plan estratégico de desarrollo turístico en el cantón de
27 Poás. *Explotar la marca cantón desarrollada mediante la publicación de su libro de marca. *En
28 el plenario de la asamblea legislativa se encuentra pendiente de aprobación del proyecto de Ley
29 22543, el cual generará más de 100 Millones anuales destinados a desarrollar infraestructura para
30 el desarrollo turístico del Cantón de Poás. *Implementar el convenio con PROCOMER para el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 desarrollo de la industria fílmica en Poás, actividad que sin duda tiene un gran potencial de
2 generación de desarrollo social y económico en un cantón de grandes condiciones por su tierra,
3 relieve y biodiversidad. *Promover la atracción de inversiones para Nómadas Digitales al cantón
4 de Poás, que representa un grupo poblacional de alto consumo de diferentes servicios turísticos.
5 *Desarrollar un proyecto para el para el aprovechamiento turístico del parque Los Chorros.
6 **Atracción de Inversiones.** *Instalar una comisión asesora a la alcaldía y compuesta por
7 representantes de diferentes sectores sociales y productivos para fomentar la atracción de
8 inversiones el Cantón de Poás. *Lograr la exclusión del cantón de Poás la Gran Área Metropolitana
9 (GAM) que impone una pérdida de incentivos al establecimiento de inversiones del régimen de
10 zonas francas y que restan competitividad al cantón siendo este un cantón eminentemente rural.
11 *Desarrollar una estrategia cantonal dirigida a Fomento de la Confianza, Gestión Basada en la
12 Evidencia, Conectividad, Desarrollo del Talento Humano, Fomento de los Nómadas digitales y la
13 Seguridad Ciudadana. *Facilitar tramitología a Pymes y Mipymes. **Cultura.** *En el plenario de
14 la asamblea legislativa se encuentra pendiente de aprobación del proyecto de Ley 22543, el cual
15 generará más de 100 Millones anuales destinados a desarrollar el arte, la cultura, el deporte, la
16 recreación y la actividad física, con este recurso se dará un importante impulso a proyectos de
17 promoción cultural, tales como: noches de cine en el parque, Típica Navidad, Casa de la Cultura,
18 Ferias del libro y Liberación de Libros en el Parque, u aumento del porcentaje del presupuesto
19 municipal para deporte, actividad física y recreación. **Gestión territorial.** *Poner en ejecución el
20 Plan Regulador en 2025 que permita una mayor posibilidad de integrar actividades productivas,
21 comerciales, habitacionales, Servicios Turísticos, Nómadas Digitales y otras de bajo impacto al
22 ambiente. *Generar normativa que proporciones seguridad jurídica para todos los actores que
23 participen en el desarrollo del territorio del Cantón de Poás, proyecto ya terminado en su nivel
24 técnico y que resta iniciar su proceso de aprobación por las autoridades municipales. **2-Seguridad**
25 **Humana.** *Mejoramiento de servicio de seguridad integral y ampliación de la cobertura del mismo
26 en el cantón, con la participación activa en la estrategia de sembramos seguridad, del Ministerio de
27 Seguridad Pública y el apoyo técnico y financiero de la Embajada de los Estados Unidos.
28 *Enriquecimiento del recurso humano policial con la creación de una Policía Municipal, que
29 integre policía de tránsito y ordenamiento vial en sus distritos. *Fortalecimiento a nivel cantonal
30 de la Vigilancia Electrónica, integrada a un centro de monitoreo local o regional. *Desarrollo de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 factores protectores en los diferentes grupos etarios, tales como el deporte, la recreación y la
2 actividad física, mediante la creación de nueva infraestructura y la recuperación de espacios
3 públicos. *Invertir en el fomento de la cultura en todos los grupos etarios de la comunidad, de
4 forma inclusiva. **3-Educación.** *Acercar la oferta de servicios educativos al cantón de Poás,
5 mediante convenios institucionales, con el INA, Universidades Públicas y Privadas y otros centros
6 de formación. *Construcción y mejoramiento de la infraestructura educativa, mediante convenio
7 con el Ministerio de Educación Pública para poner en Marcha la especialidad de Mecánica de
8 Precisión en 2025 en el Colegio Técnico de San Rafael. *Contribuir con los diferentes Centros
9 Educativos en la dotación de materiales para reparaciones menores con recursos del programa
10 social con cargo a ingresos por patentes. **4- Salud.** *Lograr la construcción por parte de la Caja
11 Costarricense del Seguro Social la construcción de Área de Salud de Poás, en un terreno de dos
12 hectáreas comprado y donado por la Municipalidad de Poás a la CCSS para dicho fin, que tendrá
13 una inversión total de \$17 millones de dólares. *Lograr que el Instituto de Desarrollo Rural
14 (INDER) materialice la construcción del EBAIS de Carrillos Alto, con una inversión de 450
15 Millones de colones, en terreno donado por la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Alto.
16 *Colaborar con la Cruz Roja y Bomberos para la compra y construcción de instalaciones adecuadas
17 para sus operaciones en el cantón. *Ejecución de acciones contempladas en el Plan Estratégico
18 para el Deporte, la Recreación y la Actividad física como elemento esencial para promoción de
19 estilos de vida saludables. *Contribuir anualmente con recursos financieros para el suministro de
20 bienes y equipamiento a ONG arraigadas en el cantón, Cuidados Paliativos, Personas con
21 Discapacidad, Centros de Atención al Adulto Mayor. *Incorporar en forma permanente un servicio
22 de atención psicológica en la Municipalidad de Poás que contribuya a la atención de problemáticas
23 asociadas a ideación suicida, violencia doméstica y manejo de otras patologías. **5.-Servicio**
24 **Público.** *Mejoramiento de la calidad y cobertura de servicios básicos para el desarrollo integral
25 de la ciudadanía y del cantón (transporte público, servicios municipales, educación, salud y
26 telecomunicaciones). *Una app para el pago de servicios. **6-Medio Ambiente.** *Posicionamiento
27 del tema ambiental como prioridad del desarrollo Cantonal a través de campañas de educación
28 ambiental, protección y rescate de la biodiversidad. *Desarrollar una estrategia para reestructurar
29 el servicio de Recolección, transporte y Disposición de Desechos Sólidos que contenga el
30 tratamiento de desechos orgánicos como centro del proceso y fortaleciendo del programa de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 residuos valorizables. *Promover el uso de composteras en los hogares. *Desarrollar la Gestión
2 ambiental como un eje transversal a todas las actividades realizadas por la Municipalidad y a todas
3 las actividades que se realizan a nivel cantonal. *Desarrollar un programa para la recuperación de
4 3 hectáreas de bosque premontano en el sector de los Chorros e impulsar un programa de compra
5 de tierras para el mismo fin. *Incluir criterios sostenibles en el proceso de compras de la
6 Municipalidad. *Promoción de un catálogo de fauna y vida silvestre del cantón. *Desarrollar un
7 programa de ríos vivos, para la limpieza de los mismos en nuestro cantón. **7-Infraestructura.**
8 *Desarrollo de proyectos cantonales y distritales de mejora de infraestructura que fomenten el
9 desarrollo humano. *Infraestructura Vial. *Mejorar a buen estado, al menos el 50% de la
10 superficie de ruedo de los caminos tipo A y B durante el periodo del plan quinquenal. *Lograr que
11 el 100 % de caminos de la red vial cantonal que se encuentran en estado “regular”, pasen a estado”
12 bueno. *Invertir anualmente en 5 km de mejoramiento de caminos. *Contar con al menos 5 km
13 por año de construcción de aceras nuevas con su cordón de caño respectivo de acuerdo a la Ley
14 7600. *Reconstruir al menos 1 km de aceras existentes por año de acuerdo a la Ley 7600.
15 *Construir de acuerdo con las recomendaciones de Ingeniería de Tránsito, los reductores de
16 velocidad cubriendo el 100% de las solicitudes tramitadas por las comunidades. *Realizar la
17 demarcación y señalización vial de acuerdo a las recomendaciones de Ingeniería de Tránsito,
18 cubriendo el 100% de las solicitudes tramitadas por las comunidades. *Realizar la compra o
19 expropiación de los terrenos necesarios para la terminal de buses en 2024. *Construir y poner en
20 operación la terminal de buses en 2025. *Construcción con fondos INDER y contrapartida de la
21 Municipalidad el puente de Calle Rufino que une Calle San José con Quebradas de Tambor de
22 Alajuela. Construir puente que une Chilamate con el Sur, así como: puente de calle Solís en San
23 Rafael, puente en la Aldea y en La legua Oeste. *Mantener las gestiones para lograr una ruta de
24 conexión directa a la Ruta Uno. **Infraestructura Deportiva.** *Comprar con presupuesto de 250
25 asignados en 2024 los terrenos para construcción de un polideportivo en el distrito de Carrillos de
26 Poás. *Continuar la mejora continua de campos deportivos en el cantón para realizar obras civiles
27 en cancha de San Rafael e iluminación de canchas de deportes en San Rafael, Santa Rosa y Sabana
28 Redonda. *Desarrollar infraestructura nueva en el polideportivo de Poás y Gimnasio Municipal
29 para convertir este espacio en un campo para el deporte y el desarrollo comunal. *Desarrollo de
30 infraestructura amigable con el transporte mediante bicicletas. **Otras Infraestructuras:**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 *Continuar el apoyo técnico para la puesta en marcha de la Plaza de Ferias construida en 2024.
2 *Construir con fondos municipales un galpón industrial de 300 metros que albergará la
3 especialidad de Mecánica de Precisión en el Colegio Técnico de San Rafael. **8-Participación**
4 **Ciudadana.** *Apoyar técnica y financieramente la participación ciudadana activa que fomente la
5 creación, el fortalecimiento y la incidencia de las diferentes agrupaciones comunales. *Creación
6 de Comités de Caminos que colaboren con el desarrollo de infraestructura vial mediante convenios
7 participativos, amparados en Ley 8114 y Plan Quinquenal. *Concientización de la población sobre
8 la importancia de los procesos de rendición de cuentas a través del desarrollo de mecanismo tales
9 como: actas digitales de los diferentes cuerpos colegiados de la Municipalidad, actualizar y
10 modernizar la Página WEB, app para participar, consultando opinión, oficina de participación
11 ciudadana). *Apoyo técnico y financiero mediante convenios a las Asociaciones de Desarrollo
12 Comunal para complementar su importante labor. *Apoyo técnico y financiero mediante
13 convenios a las diferentes organizaciones comunales, Ings, Asadas, Asociaciones deportivas y
14 culturales, Cruz Roja. *Estimular el derecho a la participación ciudadana como mecanismos que
15 permitan ampliar la democracia y el desarrollo humano del cantón. **9-Fortalecimiento**
16 **Institucional.** *Realizar un proceso de modernización en la Municipalidad de Poás, para lograr una
17 mejoría en la eficiencia y la eficacia en temas como Gestión Ambiental, Gestión Social, Gestión
18 de los Servicios, Gestión Financiera y Tributaria y Gestión de las Tecnologías de la Información.
19 *Implementar por un periodo de dos años el modelo "Conectemos la Esperanza" que se fundamenta
20 en el trabajo integral de una serie de pilares esenciales para el desarrollo de las comunidades, tales
21 como: Fomento de la Confianza, Gestión Basada en la Evidencia, Conectividad, Desarrollo del
22 Talento Humano, Fomento de los Nómadas digitales y la Seguridad Ciudadana. *Desarrollar el
23 Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Poás para llevarlo a un nivel superior. **10-**
24 **Gestión del Riesgo.** *Continuar con la construcción de desfuegos pluviales y sistemas de
25 alcantarillado pluvial como principal riesgo a inundaciones y anegamiento de viviendas.
26 *Mejoramiento de la infraestructura vial para mitigar los riesgos por accidentes de tránsito,
27 motivados en deficiente superficie de ruedo, falta de señalización y elementos de seguridad en
28 carreteras como barreras y barandas. *Invertir en sistemas de Vigilancia electrónica, con el
29 correspondiente centro de monitoreo para actuar sobre el mejoramiento de la seguridad ciudadana.
30 *Capacitación constante a la ciudadanía en la ejecución de los planes de gestión de riesgos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 existentes. *Transferencia de información a la ciudadanía sobre temáticas relevantes de prevención
 2 de desastres. *Fortalecer la gestión de la Comisión Municipal de Emergencias. *Desarrollar el
 3 Sistema de Valoración de Riesgos (SEVRI) en la Municipalidad de Poás para llevarlo a un nivel
 4 superior. 5.1.2. **Ejes temáticos por área estratégica – políticas y su vinculación con los ODS.**

5 **Seguridad ciudadana.** -----

Área estratégica	Ejes temáticos	Vinculación
Seguridad Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de Sistema integrado de Seguridad Cantonal, Electrónica, Centro de Monitoreo. Participación Ciudadana Recuperación de Espacios Públicos. Comisión de seguridad ciudadana, Ministerio de Seguridad, Embajada de EEUU. 	ODS 16 Y ODS 17  

12 **Planificación e infraestructura urbana.** -----

Área estratégica	Ejes temáticos	Vinculación
Ordenamiento del Territorio Infraestructura y Equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> Obras de infraestructura pública-equipamiento local. Infraestructura de la <u>red vial</u>. Mejoras en áreas verdes Ordenamiento territorial Movilidad Urbana Infraestructura Pluvial 	ODS 9, ODS 11, ODS 15 y ODS 17    

20 **Desarrollo ambiental e hídrico.** -----

Área estratégica	Ejes temáticos	Vinculación
Servicios Públicos, Ambiente y Gestión del Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> Saneamiento ambiental <ul style="list-style-type: none"> Manejo de residuos sólidos Recolección de desechos sólidos Aseo de Vías Promoción de responsabilidades Manejo de aguas residuales Mejorar el servicio Educación ambiental Adaptación y mitigación al cambio climático <ul style="list-style-type: none"> Alumbrado Público Acceso a tecnologías de información Seguridad alimentaria 	ODS 3, ODS 4, ODS 6, ODS 7, ODS 12 Y ODS 13



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1	<ul style="list-style-type: none"> • Bienestar animal • Gestión del Recurso Hídrico <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a agua potable • Salud • Tratamiento del recurso hídrico 	
2		
3		
4		
5		
6		
7		

8 **Desarrollo social, económico y cultural. -----**

Área estratégica - Política	Ejes temáticos	Vinculación
Desarrollo Humano Desarrollo Económico Local	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo económico <ul style="list-style-type: none"> • Emprendedurismo • Empleo • Desarrollo social y calidad de vida • Educación <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones • Arte, cultura, deporte y recreación • Salud 	ODS 8 y ODS 17

17 **Desarrollo de la administración municipal. -----**

Área estratégica - Política	Ejes temáticos	Vinculación
Desarrollo Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Presupuesto y Finanzas <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos y egresos municipales • Gestión Presupuestaria • Adquisición de bienes y servicios • Gestión de proyectos municipales • Gestión de Recursos Humanos <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Integral del funcionario municipal • Sistema de transparencia y rendición de cuentas • Vínculos y dinámica entre instancias municipales • Información y Comunicación 	ODS 4, ODS 8 y ODS 17

30



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 **CAPITULO VI. Matriz general del Plan Estratégico Municipal (PEM). 6.1 Plan Estratégico**
 2 **Municipal por Áreas.** A continuación, se presentan los componentes del Plan Estratégico Municipal
 3 (PEM), con un orden lógico siguiente: Eje estratégico, política, y objetivos estratégicos, estos últimos
 4 contenidos dentro de la matriz del plan. **Área estratégica: 1: Desarrollo Humano. Política:** Generar
 5 oportunidades a partir de programas de desarrollo humano y de proyección social para el bienestar de la
 6 ciudadanía, facilitando espacios de participación inclusiva y equitativa para la prevención, mitigación y
 7 vulnerabilidad socioeconómica. -----

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Metas	Indicador	
1.1. Lograr procesos de gestión municipal con participación ciudadana de manera inclusiva y equitativa	1.1.1. Promoción social para garantizar la participación ciudadana en los procesos de gestión del gobierno local.	Al menos un 80% de la población con percepción positiva en cuanto a la participación ciudadana en los procesos de gestión del gobierno local.	Porcentaje de la población con percepción positiva de la participación ciudadana en los procesos de gestión del gobierno local.	
	1.1.2. Producción de Campañas educativas por medio de material audiovisual que se transmita en la municipalidad y en los centros educativos en el programa de educación cívica.	Producir al menos 1 Campaña educativa por año.		Cantidad de campañas educativas producidas
		12 Campañas Transmitida en la Municipalidad en Plataforma de servicios.		Campaña Transmitida en la Municipalidad en Plataforma de Servicio
		Una Campaña por año, incluida en el programa de educación cívica de centros educativos por año, coordinada con la Dirección Regional del MEP		Cantidad de campañas incluida en el programa de educación cívica
Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Metas	Indicador	
	1.1.3. Capacitaciones para sensibilizar a los usuarios sobre su responsabilidad, deberes y derechos del municipio.	Cinco procesos al año uno por distrito de capacitación y sensibilización a los usuarios sobre su responsabilidad, deberes y derechos.	Cantidad procesos de capacitación y sensibilización a los usuarios sobre su responsabilidad, deberes y derechos por año	
	1.1.4. Creación de una campaña de divulgación de información sobre los resultados de la gestión municipal orientada a toda la ciudadanía poseña.	Dos campañas de divulgación de información anuales.	Cantidad de campañas de información.	
1.2. Generar capacidades para optimizar las oportunidades de desarrollo personal y el bienestar de la población del cantón con énfasis en grupos socialmente vulnerables.	1.2.1. Atraer recursos para la implementación de programas de ayuda social dirigidas a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad.	Crear un programa de ayuda que promuevan actividades para que los adultos mayores disfruten del deporte, la recreación y la cultura.	Programa para fomentar en los adultos mayores el deporte, la recreación y la cultura.	
		Atender el 100% de los casos que califican como beneficiarios del Programa de Red de Cuido del Adulto Mayor con recursos provenientes de CONAPAM.	Cantidad de casos atendidos que califican como beneficiarios del Programa.	
		Brindar apoyo al 70% de las solicitudes que realizan las organizaciones encargadas de dar asistencia y brindar oportunidades de vida digna a los adultos mayores.	Cantidad de solicitudes atendidas.	
	1.2.2. Generar alternativas de formación para el envejecimiento activo.	Facilitar en las comunidades la realización de 5 programas tendientes a la educación de los pobladores en temas relacionados con el cuidado de los ciudadanos de la tercera edad y con necesidades especiales.	Cantidad de programas habilitados cada año.	
		Utilizar el 100% de los recursos de la Ley de patentes No. 9017, artículo 14 para atender a las personas en situación de abandono, pobreza, enfermedad, vejez, discapacidad, invalidez y muerte	Cantidad de solicitudes de ayuda atendidas.	
1.2.3. Generar alternativas de crecimiento y desarrollo para la niñez, adolescencia y familia.	Promover la construcción de instalaciones deportivas y recreativas en tres canchas de deportes, en San Rafael, Santa Rosa y Sabana Redonda.	Cantidad de instalaciones nuevas o con mejoras por distrito.		
Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Metas	Indicador	
		Realizar 4 actividades recreativas / educativas con niños, niñas y adolescentes, Personas con Discapacidad, Mujeres y Personas Adultas Mayores.	Actividades con poblaciones vulnerables.	
		Coordinar o apoyar 4 actividades: Celebración del Día Internacional de la Mujer, el Día de la Mujer Poaseña, el Mes del Adulto Mayor, el Día de la No Violencia.	Actividades y creación de espacios para la proyección educativa y cultural, así como el fomento de valores.	
		12 reuniones mensuales. Actividades establecidas en el plan de trabajo de la Red	Cantidad de reuniones apoyo a la Red de Actividad Física- RECAFIS.	
		12 reuniones trabajar el tema de Prevención de suicidio en el cantón de Poás, a través del apoyo a la Instancia Local para el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida.	Reuniones mensuales. Actividades establecidas en el plan de trabajo de la Red	
		En coordinación interinstitucional con Fuerza Pública, coordinar al menos 3 intervenciones anuales en los centros educativos del cantón.	Intervenciones anuales en los centros educativos del cantón.	
	Utilizar el 100% de los ingresos destinados para gestionar la dotación de instrumentos musicales para la Escuela Municipal de Música y otras bandas.	Porcentaje de recursos asignados través de la Ley de Patentes 9017, Artículo 14, apoyar la Escuela Municipal de Música mediante la compra de instrumentos musicales, a través de la Ley 9017 "Ley de Patentes"		
	1.2.4. Promover acciones de sensibilización, capacitación, empoderamiento para la convivencia equitativa y la reducción de la brecha entre géneros.	Formular e implementar un programa para la prevención, capacitación, sensibilización y atención de la problemática de violencia intrafamiliar.	Programa formulado y puesto en funcionamiento.	
1.2.5. Promover el acceso de la población a espacios de interacción cultural, promoción de la identidad local e interacción con los referentes culturales locales.	Contar con al menos 1 espacio físico municipal dirigido exclusivamente a la promoción de las diferentes alternativas culturales organizadas y manifestadas en el cantón.	Espacio físico designado por la municipalidad.		



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 **Área estratégica 2:** Desarrollo Económico Local. **Política:** Promover el desarrollo económico
 2 local y fomentar las capacidades y competencias en la población de Poás en emprendedurismo, de
 3 manera que favorezca el crecimiento económico, la democracia política y el progreso social. -----

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Metas	Indicador
2.1. Mejorar la generación y la utilización de recursos en el cantón, mediante la promoción del emprendedurismo y la empleabilidad.	2.1.1. Facilitar la generación de capacidades para el emprendedurismo y empleabilidad en la población del Cantón.	Facilitar la incorporación de perfiles laborales en la bolsa de empleo del Ministerio de Trabajo e inscripción de empresas del cantón en la plataforma del Sistema Nacional de Empleo y capacitación	Cantidad de personas y empresas inscritas. Cantidad de capacitaciones realizadas para los oferentes del Programa.
		Crear espacios que faciliten la inserción de la población poseña en el mercado laboral.	2 ferias de empleo anuales dirigidas a la población en general. 1 feria de empleo anual dirigida a la población con discapacidad.
		Crear alianzas estratégicas con el sector público y privado que beneficien a la población en condición de desempleo y que fortalezcan el comercio del cantón.	Coordinación con COYOL y otras zonas francas del sector.
		Brindar servicios de capacitación y formación profesional y en temas laborales orientado a jóvenes y adultos jóvenes que puedan integrarse al mercado laboral.	Programas de capacitación implementados.
		Ampliar la bolsa de intermediación de empleo, mediante la incorporación de un servicio especializado para la atención de las personas con discapacidad.	Servicio especializado para la atención de las personas con discapacidad en funcionamiento
		Capacitación a la comunidad poseña con cursos de emprendedurismo.	Programa de capacitación en temas sobre emprendedurismo.
		Implementar un Programa de formación de personas emprendedores a partir de ideas de negocios, generando al menos 15 emprendimientos por año.	Cantidad de emprendimientos generados por año. Cantidad de emprendimientos formalizados por año.

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Metas	Indicador
	2.1.2. Promover inversiones empresariales en el Cantón para la creación de fuentes de empleo.	Promover a la Región de Occidente como una Área de Desarrollo de Inversiones Empresariales.	Reuniones mensuales con la Comisión de Atracción de Inversiones liderada por FEDOMA.
		Crear insumos para el desarrollo de una eventual Política Cantonal Turística.	Actualización de la Guía Turística de nuestro Cantón.
	2.1.3 Promover la Cooperación Internacional en beneficio del Cantón.	Coordinar con los entes gubernamentales y directamente con las organizaciones internacionales, la canalización de recursos no reembolsables y reembolsables, para el desarrollo de obras de infraestructura, educación, apoyo empresarial, turismo, ciencia y tecnología.	Convenio con entes gubernamentales y/o organismos internacionales en la obtención de recursos para proyectos municipales.
	2.1.4. Facilitar espacios de coworking para apoyar a la población económicamente activa en actividades de estudio y trabajo virtual. (teletrabajo), nuevas tendencias.	Crear estaciones de trabajo y estudio compartidos o colectivos. (Coworking). Para apoyar a la comunidad poseña que no tiene acceso a la conectividad.	Espacios de Coworking creados.
2.2. Impulsar el tejido empresarial en el Cantón.	2.2.1 Promover las actividades económicas del área agropecuaria.	Impulsar la creación de una plaza de café de Poás, como estrategia para establecer una actividad turística en el cantón que justifique la visitación y promueva la venta de productos terminados a mejores precios, el comercio internacional, así como el desarrollo de actividades comerciales de artesanos y artistas del cantón.	Creación espacio físico, plaza de café
		Promoción del turismo rural comunitario orientado a promover la combinación de ingresos de la actividad turística y la producción agropecuaria en el cantón, para lo cual se intentará desarrollar una estrategia empresarial orientada a promover la visitación y el hospedaje a fincas de producción agrícola y agropecuarias.	Creación de estrategia empresarial.
		Facilitar la segregación de lotes para construir de manera que los agricultores puedan recibir ingresos frescos que les permita paliar la crisis de precios bajos o bien financiar su reconversión productiva.	Elaboración del Plan Regulador.
		2.2.2. Promover las actividades económicas en el área industrial	Fomentar las iniciativas para el desarrollo de la Agroindustria Rural en todos los distritos mediante la coordinación con entes de apoyo privados y públicos, nacionales e



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Metas	Indicador
		internacionales, así como con la creación y apoyo a organizaciones y cooperativas locales.	
		Gestionar y apoyar con capacitación y ayuda financiera el desarrollo de artesanías que aprovechen las materias primas disponibles del cantón y el potencial turístico, lo cual es la base para el surgimiento de pequeñas industrias.	Personas capacitadas en emprendedurismo y apoyadas por Banca de Desarrollo.
		Promover la construcción de la Carretera Radial Poás a la Bernardo Soto que pueden abrir las puertas para desarrollos industriales en el sector de Carrillos Bajo y de beneficio para el Cantón.	Reuniones interinstitucionales para impulsar el proyecto de carácter nacional.
	2.2.3 Promover las actividades económicas en el área de comercio.	Apoyar la organización de los comerciantes que, en asocio con estructuras colaborativas tales como la Cámara de Comercio.	Alianza entre la Cámara de Comercio y la Municipalidad para impulsar el comercio en el Cantón.
		Promover la atracción de inversiones al cantón de Poás que estimule la empleabilidad, así como, la formación de emprendedores de las micro y pequeñas empresas.	Empresas nuevas con inversión en el Cantón.
		Apoyar la construcción resolviendo el cuello de botella que hoy hace muy difícil construir en el cantón de Poás.	Actualización de los instrumentos jurídicos correspondientes.
		Revisar la demarcación vial para establecer un equilibrio entre la vialidad y el fomento a la actividad comercial.	Proyecto de demarcación vial.
		Apoyar a los patentados del Cantón.	Aplicación de la Ley No. 9848 Ley para apoyar al contribuyente local.

Área estratégica 3: Servicios Públicos. Política: Brindar a los usuarios servicios ágiles y oportunos que permitan satisfacer sus necesidades, mediante la mejora continua. -----

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Metas	Indicador			
3.1. Brindar a los usuarios servicios accesibles, oportunos y de calidad.	3.1.1. Adecuación de la prestación de los servicios municipales de acuerdo al perfil del usuario.	Crear una plataforma de servicios integrada que permita atender las diferentes necesidades de los usuarios.	Plataforma de servicios creada y adaptada para cada perfil y tipo de servicio.			
		Contar con un diagnóstico que brinde un inventario de los servicios actuales y sus respectivos trámites.	Diagnóstico con inventario de servicios y trámites.			
		Realizar la simplificación de trámites de los diferentes servicios que presta la Municipalidad	Cantidad de trámites simplificados.			
		Revisión del marco técnico jurídico que regula la prestación de los servicios públicos para su actualización.	Reglamentos, estudios tarifarios y censos.			
	3.1.2. Creación de un procedimiento para el control de la calidad de los servicios brindados / Generar nuevos mecanismos.	Incrementar el porcentaje de la satisfacción del usuario a partir de los resultados de la encuesta de percepción del 2020.	Porcentaje de incremento en la satisfacción del usuario.			
	3.1.3. Promoción de convenios y alianzas con comercios locales para mantener informados en el ámbito distrital o comunal sobre los servicios públicos que presta la Municipalidad.	Contar con al menos 2 negocios comerciales por distrito que mantengan a la población informada sobre el acontecer de los servicios públicos municipales.	Cantidad de negocios comerciales aliados y con convenios operando.			
		Contratar la elaboración de un plan maestro de gestión del recurso hídrico con un horizonte de planificación de 50 años que permita tomar las decisiones hoy para garantizar la conservación del recurso para las futuras generaciones, tomando en cuenta estrategias para la adaptación al cambio climático.	Plan maestro de gestión del recurso hídrico.			
Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Metas	Indicador			
				3.1.4 Fortalecimiento del Servicio de Acueducto Municipal, conservación y protección de los mantos acuíferos.	Realizar una clara delimitación de las áreas de protección del recurso hídrico en los diferentes distritos, basada en la legislación, la materia, la ciencia y la técnica.	Áreas de protección delimitadas.
				Implementar un programa de compra de terrenos en los alrededores de las nacientes y acuíferos estratégicos para la conservación del recurso hídrico.	Programa con priorización de nacientes y acuíferos estratégicos para adquisición de terrenos.	
				Colaborar decididamente con las ASADAS en los proyectos comunales de desarrollo de sistemas de acueductos en las comunidades y capacitación para un manejo técnico y administrativo de los acueductos comunales.	Programa de capacitación para las ASADAS.	
				Apoyar y colaborar con las autoridades en la detección y corrección de los focos de contaminación de las reservas acuíferas.	Focos de contaminación detectados en coordinación interinstitucional.	
Inscribir los acueductos administrados por la municipalidad en programas como Bandera azul ecológica y sello de calidad Sanitaria.	Inscripción en Bandera Azul y Sello de Calidad Sanitaria.					



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 **Área estratégica 4:** Ambiente y gestión del riesgo. **Política:** Implementar acciones de gestión
 2 ambiental orientadas a fomentar la protección del ambiente y la generación de estilos de vida
 3 sostenibles. -----

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Metas	Indicador
4.1. Fortalecer y dar seguimiento a las acciones para atender los riesgos y vulnerabilidad ambiental en el Cantón.	4.1.1. Definición de una política clara de prevención y minimización de pérdidas ante situaciones de riesgo.	Crear política general para el Cantón.	Política aprobada.
	4.1.2. Elaboración y actualización de los mapas de riesgos.	Elaboración y actualización de mapas de todo el Cantón.	Mapas elaborados
	4.1.3. Realización de estudio de vulnerabilidad por Distrito.	Estudio de los 5 Distritos.	Número estudios
	4.1.4. Cooperación con instituciones gubernamentales en la supervisión de los procesos productivos agropecuarios e industriales de manera que se minimice el riesgo de daños en el medio ambiente.	Mapeo de los procesos productivos agropecuarios e industriales que se desarrollan en el Cantón.	Cantidad de Procesos mapeados.
4.2. Recuperar los espacios públicos	4.2.1. Generar una propuesta de rediseño del Parque Central para integrarlo a la arquitectura de las instituciones que lo rodean y a la idiosincrasia de Poás.	Contar con un Parque Central renovado y acorde a la arquitectura actual, al finalizar el plan.	Parque rediseñado y construido.
	4.2.2. Diseño y ejecución de un programa de promoción y recuperación de espacios públicos seguros, para la recreación de todas y todos los ciudadanos del cantón, con facilidades de accesibilidad, adecuada a la población infantil y adulta mayor.	Atender los 5 distritos al finalizar el plan.	Distritos con zonas recreativas y de esparcimiento seguras y con acceso universal.
4.3. Fortalecer el Plan de Gestión Integral de Residuos.	4.3.1. Elaboración de un plan maestro del manejo y gestión de residuos sólidos con un horizonte de planificación de largo plazo.	Contar con el plan maestro de largo plazo.	Plan Maestro de Gestión de Residuos.

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Metas	Indicador
	4.3.2. Coordinación con los Consejos de Distrito, de las políticas de clasificación de residuos sólidos y campañas de reciclaje y manejo de residuos orgánicos.	Contar con la participación de todos los Consejos de Distritos.	Consejo de Distritos involucrados.
	4.3.3. Fortalecimiento de la recolección de los residuos sólidos reciclables en cada uno de los distritos.	Participación de todos los Consejos de Distrito	Consejo de Distritos involucrados.
	4.3.4. Campañas educativas para el manejo de desechos reutilizables.	Coordinar con centros educativos campañas educativas de manejo de residuos sólidos y orgánicos en protección del ambiente	Número de campañas de capacitación realizadas.
4.4. Gestionar integralmente los riesgos a desastres y emergencias en el cantón, producidos por condiciones de vulnerabilidad y amenazas de origen natural.	4.4.1. Capacitación al personal en la gestión integral del riesgo.	100 personas capacitadas en materia de riesgo y cambio climático.	Porcentaje de personal capacitado.
	4.4.2. Coordinación, divulgación y seguimiento entre instituciones y municipalidad para la ejecución del plan de gestión integral de riesgos.	Ejecutar el Plan de Gestión Integral de Riesgos.	Porcentaje del Plan de Gestión Integral de Riesgos ejecutado.

28 **Área estratégica 5:** Ordenamiento Territorial. **Política:** Implementar un ordenamiento territorial
 29 que sea sostenible, asegurando la disponibilidad de recursos y acorde con las necesidades de la
 30 población y del desarrollo del cantón. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Metas	Indicador
5.1. Plan Regulador Cantonal	5.1.1. Elaboración del Plan Regulador.	Contar con el Plan Regulador terminado, aprobado y publicado dentro de 2 años.	Plan Regulador aprobado.
	5.1.2. Aplicación del Plan Regulador.	Establecer un instrumento de monitoreo del cumplimiento del Plan Regulador.	Procedimiento de monitoreo del cumplimiento del Plan Regulador
5.2. Diseñar una estrategia de planificación urbana que refuerce la identidad de la población con el cantón.	5.2.1. Modernización permanente de los sistemas de información geográficos y bases de datos espaciales.	Contar con un sistema de información geográfica y bases datos espaciales, disponible para usuarios internos y público en general.	Sistema actualizado y disponible al público.
	5.2.2. Diseño de una estrategia para el desarrollo urbano del cantón que fortalezca la identidad de su población.	Diseñar y poner en marcha una estrategia de planificación urbana.	Estrategia diseñada y en operación.
	5.2.3. Priorización de la persona y no del vehículo, para la construcción de obra pública según Ley 7800, paisajismo y seguridad de la ciudad.	Construcción de aceras en zonas de interés público considerando zonas verdes y señalización de la ley 7800.	Cantidad de metros de aceras construidas, considerando zonas verdes y señalización de la ley 7800.
	5.2.4. Rotulación y señalización para destacar rutas alternas.	Rotular el 100% de las rutas alternas existentes en el cantón.	Porcentaje de rutas alternas rotuladas
	5.2.5. Establecer un convenio con el ICE que permita a corto plazo remover los postes de las aceras mediante un sistema de distribución eléctrica y de telefonía residencial subterránea, que dará belleza escénica y facilidad para la movilidad.	Remover el 100% de los postes de las aceras.	<u>Total</u> de postes removidos.

Área estratégica 6: Seguridad Ciudadana. Política: Reducir la incidencia delictiva en el cantón, a partir de la coordinación interinstitucional, la tecnología, la organización comunal y capacitación ciudadana. -----

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Metas	Indicador
6.1. Empoderar a la comunidad por medio de la organización y comunicación para generar procesos preventivos.	6.1.1. Gestionar ante el MSP la recuperación del número de oficiales, vehículos y equipamiento que ha sido disminuido en los últimos años.	En los 5 distritos cubrir las comunidades por distrito, más vulnerables.	Cantidad de oficiales destacados en el cantón.
	6.1.2. Promover la seguridad comunitaria mediante una red de barrios organizados, su capacitación y equipamiento.	Organizar un comité por cada distrito.	Cantidad de comunidades organizadas
	6.1.3. Promover la instalación de cámaras en sitios estratégicos en los diferentes distritos del cantón y su correspondiente centro de monitoreo.	Adquirir un sistema de cámaras de video para tener vigilancia en las vías principales.	Cantidad de cámaras adquiridas para el Sistema de Video Vigilancia Cantonal.
	6.1.4. Coordinación y seguimiento de la Comisión Interinstitucional de Seguridad Ciudadana, para fomentar la convivencia y seguridad ciudadana de sus habitantes.	Elaborar al menos un proyecto para fomentar la convivencia y seguridad ciudadana por año.	Documento conteniendo la estrategia.
	6.1.5. Propiciar la creación de una unidad K9 para enfrentar el tráfico de drogas en las instituciones educativas y sitios públicos.	Creación de la unidad K9.	Unidad creada.
	6.1.6. Diseño de un programa para la prevención social y el fortalecimiento del núcleo familiar, atención a la violencia doméstica y a menores en riesgo social.	Diseñar un programa cantonal para la prevención social y el fortalecimiento del núcleo familiar, atención a la violencia doméstica y a menores en riesgo social.	Documento contenido del programa diseñado.
	6.1.7. Diseño de una política pública local en materia de prevención de consumo de drogas	Diseñar en conjunto con el sistema educativo del cantón una política pública en materia de prevención de consumo de drogas.	Política pública en materia de prevención de consumo de drogas aprobada y aplicada.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Metas	Indicador
	6.1.8 Generación de convenios con MSP y Municipalidad de San José, para reforzar la política de seguridad ciudadana y creación de la Policía Municipal.	Lograr convenios con la MSP y la Municipalidad	Número de convenios y creación de Policía Municipal.

Área estratégica 7: Infraestructura y Equipamiento Cantonal. Política: Agregar valor a la infraestructura comunal, a partir de la inversión en construcción, mantenimiento y equipamiento de obras civiles y viales de carácter público. -----

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Metas	Indicador
7.1. Aumentar la capacidad de la red vial aumentando las rutas internas intercantonales.	7.1.1. Impulsar la conexión de Carrillos Bejo con la carretera Bernardo Soto para conectar con la Fase II zona industrial del Coyol. <ul style="list-style-type: none"> Realizar gestión a nivel de coordinación con FEDOMA, DIPUTADOS, MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, MOPT, MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y COMEX. 	Mejorar la viabilidad del Cantón de Poás distritos y comunidades del sector noreste de Alajuela tales como: Fraijanes, Poasito, Vara Blanca y distritos del Cantón de Grecia tales como Santa Gertrudis, Tacares, San Isidro, para impulsar el desarrollo económico y social del Cantón y la región de occidente.	Nueva ruta de conexión habilitada.
	7.1.2 Gestionar ante el gobierno central la rehabilitación de la ruta 146 de San Pedro al volcán y 723 Carrillos – San Pedro mediante un asfaltado nuevo de estos tramos.	Lograr el asfaltado de estos nuevos tramos.	Ruta habilitada.
	7.1.3 Finiquitar la construcción del puente de la entrada principal de Poás y mejorar el puente que comunica a la comunidad de Quebradas de Tambor de Alajuela.	Ejecutar las obras de construcción y mejoramiento de los dos puentes mencionados.	Puentes rehabilitados.
7.2. Ordenamiento de la ciudad y aumento del equipamiento cantonal	7.2.1. Conceptualización y Formulación de Proyectos Autofinanciable. <ul style="list-style-type: none"> Diseño y Arquitectura. Estudio de factibilidad. 	Construcción del Gimnasio Comunal y Terminal de Buses con locales comerciales con condiciones aptas para la atención y en	Instalaciones en operación.

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Metas	Indicador
	<ul style="list-style-type: none"> Definición y búsqueda de financiamiento. 	operación en 4 años.	
	7.2.2. Conceptualización y Formulación de Proyecto. <ul style="list-style-type: none"> Búsqueda de opción para compra de terreno. Realizar los avalúos del terreno. Gestionar financiamiento y cooperación internacional. 	Centro para la promoción del deporte y la recreación de Carrillos de Poás.	Instalaciones en operación.
	7.2.3. Gestionar compra de terreno y construcción para el Área de Salud de Poás. <ul style="list-style-type: none"> Realizar gestiones ante el Ministerio de Presidencia, CCSS e INDER, para que este último compre el terreno y lo done a la CCSS para la construcción del Área de Salud de Poás. Gestionar la construcción con los recursos del fideicomiso que maneja la CCSS en el BCR para estas instalaciones. 	Construcción del Área de Salud de Poás e instalaciones para albergar el Cuerpo de Bomberos y la Cruz Roja.	Instalaciones en operación.
	7.2.4 Gestionar ante la CCSS la donación del terreno del antiguo BORKAR para el INA.	Construcción del Centro de Formación Técnica de Poás.	Instalaciones en operación.
	7.2.5 Gestionar ante la Asamblea Legislativa la redistribución de ingresos del Volcán Poás. <ul style="list-style-type: none"> Elaborar propuesta de ley para presentar a la Asamblea Legislativa. 	Redistribución de los ingresos del Volcán Poás, para programas de apoyo al desarrollo turístico, pago de servicios ambientales para la conservación y protección del recurso hídrico, financiamiento de la Cruz Roja y desarrollo de la institucionalidad del Cantón.	Propuesta de Proyecto de Ley.
	7.2.6 Gestionar la compra de 300 metros de terreno adjunto al mercado municipal para ampliar las instalaciones.	Adquisición de terreno para la construcción de una plaza de artesanía integrada al mercado municipal que dé atractivo turístico y promueva el arte del cantón.	Adquisición del terreno.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Metas	Indicador
	7.2.7. Elaboración de propuesta de corredor turístico que integre los distritos de San Rafael, San Juan y Sabana Redonda. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conceptualización del proyecto ▪ Búsqueda de financiamiento 	Creación de un corredor turístico con gran potencial de desarrollo turístico rural.	Corredor turístico en funcionamiento.
	7.2.8 Construir la casa de la cultura en el distrito de San Rafael, para el fomento cultural del cantón.	Construcción de la casa de la cultura por etapas	Porcentaje de avance y construcción total.
	7.2.9 Construcción de un galpón de 300 metros que albergará la especialidad de Mecánica de Precisión en el Colegio Técnico de San Rafael.	Construcción de un galpón de 300 metros.	Porcentaje de avance.
7.3. Mejorar las condiciones de vialidad del cantón	7.3.1. Ejecución del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo.	Implementar el % faltante del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo.	Porcentaje del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo implementado.
7.4. Consolidar una cultura organizacional que promueva la innovación de procesos operativos y en la gestión administrativa.	7.4.1. Preparación organizacional para la innovación.	Capacitar al 100% del personal clave de la Municipalidad para fortalecer sus habilidades para la innovación.	Porcentaje del personal clave de la Municipalidad capacitado en temas relacionados con la innovación de procesos operativos y en la gestión administrativa
	7.4.2. Implementación de acciones innovadoras según procesos operativos y administrativos de la gestión municipal.	Implementar al menos una acción innovadora por cada proceso.	Cantidad de procesos en los cuales se implementaron acciones innovadoras
		Que durante el periodo del Plan, cada empleado clave municipal haya ofrecido al menos una sugerencia innovadora para mejorar algún proceso operativo o administrativo.	Porcentaje de empleados clave que ofrecieron al menos una sugerencia. Cantidad de proyectos innovadores implementados propuestos por funcionarios claves.
	7.4.3. Promoción del uso de Tecnologías de punta en los diferentes programas, proyectos y acciones desarrolladas desde la Municipalidad.	Promover el acceso a las tecnologías de información y comunicación en áreas Públicas.	Áreas públicas con acceso a tecnologías de información y disponibles al público.

Área estratégica: 8: Desarrollo Institucional. Política: Potenciar las capacidades y competencias del recurso humano de la institución, para prestar servicios de calidad de acuerdo a los intereses de la ciudadanía. -----

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Metas	Indicador
8.1. Aumentar los ingresos provenientes de nuevas fuentes.	8.1.1. Identificación y priorización de las principales oportunidades de nuevas fuentes de ingresos a futuro.	Contar con una base de datos de proyectos viables y priorizados para la creación de nuevas fuentes de ingresos.	Número de bases de datos de proyectos viables y priorizados existentes.
	8.1.2. Implementación de proyectos viables identificados y priorizados.	Implementar al menos 3 de los proyectos identificados. (Vallas, Parquímetros, Mantenimiento de parques y zonas verdes, Policía municipal, Servicios por Vigilancia).	Cantidad de proyectos identificados, priorizados e implementados.
	8.1.3. Identificación de opciones de financiamiento de bajo costo y a largo plazo.	Contar con al menos dos opciones nuevas de financiamiento para desarrollo de proyectos.	Número de opciones de Financiamiento.
	8.1.4. Captación de nuevos ingresos en un 25%.	Aumentar la captación de ingresos en un 25% en el plazo de 4 años percibido mediante las nuevas fuentes implementadas.	Porcentaje de ingreso percibido mediante las nuevas fuentes implementadas.
8.2. Aumentar los ingresos por mejora en la recaudación	8.2.1. Diversificación de los medios de pago a través de sistemas de conectividad.	Al menos 3 instituciones o comercios con conectividad en operación.	Institución o comercios vinculados al sistema virtual municipal.
	8.2.2. Realizar convenios con instituciones o comercios estratégicos en los distritos del cantón.	Lograr convenios en los distritos del Cantón.	Convenios logrados.
8.3. Mejorar los ingresos provenientes de la recuperación de la morosidad de los diferentes tributos.	8.3.1. Identificación de segmentos de contribuyentes morosos.	Base de datos actualizada por segmento de morosidad.	Base de datos segmentada y actualizada.
	8.3.2. Implementación de un plan para disminuir la morosidad tributaria.	Mejorar la recaudación por morosidad tributaria en un 20% anualmente.	Porcentaje de disminución de la morosidad tributaria.
	8.3.3. Impulsar plan de mejoramiento de las inversiones financieras actuales.	Plan formulado e implementado	Plan en ejecución.
	8.3.4. Establecimiento de una estrategia para la reducción de morosidad de los diferentes tributos.	Contar con un plan de incentivos que reduzcan el índice de mora.	El plan elaborado e implementado
Reducir sustancialmente el porcentaje de morosidad global en el plazo de los cuatro años.		Porcentaje de morosidad reducido.	



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Metas	Indicador
8.4. Transparencia y Rendición de Cuentas	8.4.1. Implementación de un sistema financiero acorde a las necesidades institucionales.	Adquisición del sistema financiero contable a un año plazo.	Sistema contable financiero en funcionamiento.
	8.4.2. Implementación de Gobierno Digital Abierto Municipal.	Poner a disposición la información relevante como: actas y acuerdos municipales en línea, videos de las sesiones municipales, estados financieros, presupuestos, contrataciones, planificación y rendición de cuentas de la Alcaldía.	Estados financieros, presupuesto, actas y acuerdos, sesiones municipales, Informe de rendición de cuentas en cada uno de los distritos con los actores locales.
	8.4.3. Implementación de las NICSP	Implementar las NICSP a un año plazo.	Sistema NICSP aplicadas.
	8.4.4. Realización de autoevaluación de control interno municipal.	Realizar anualmente las autoevaluaciones de control interno en la municipalidad.	Autoevaluación aplicadas.
8.5. Consolidar una cultura organizacional orientada a la eficiencia sin afectar la calidad de los servicios.	8.5.1. Evaluar los procesos internos, las cargas de trabajo y definir un modelo de organización ágil y eficiente.	Realizar un mapeo de los procesos de gestión municipal y rediseñarlos.	Mapa de procesos municipales.
	8.5.2. Implementación de planes de optimización por cada proceso municipal	Contar con un plan de optimización de costos por cada proceso desarrollado por la administración municipal.	Número de procesos que cuentan con plan en ejecución.
	8.5.3. Desarrollar un clima organizacional saludable y motivador para los funcionarios que propicie la generación de ideas y creatividad.	Diseñar un plan de actividades inclusivo para mejorar el clima organizacional.	Número de actividades ejecutadas.
8.6. Optimizar el Capital relacional coordinación interinstitucional y alianzas estratégicas	8.6.1. Establecimiento del marco normativo para la cooperación.	Aumentar las relaciones de cooperación con entes y redes sociales nacionales y extranjeras que compartan objetivos comunes.	Número de convenios o cartas de entendimiento firmadas con otras instituciones.
			Cantidad de recursos externos ejecutados en Proyectos de coordinación interinstitucional.
			Número de beneficiarios de los proyectos ejecutados.
Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Metas	Indicador
8.7. Implementar un Gobierno Digital	8.7.1. Diseño e implementación de un plan de desarrollo informático, que logre la modernización y la adaptación de la Municipalidad de Poás al presente tecnológico.	Adquirir un sistema que integre todos los procesos de gestión de los egresos municipales.	Documento del plan aprobado. Porcentaje de cumplimiento del Plan.
	8.7.2. Revisión y simplificación de los trámites municipales y actualización en la Web.	Simplificar los diferentes trámites que se realizan en la municipalidad.	Número de tramites simplificados y actualizados en la Web municipal.
8.8. Disponer de sistemas de comunicación e información oportuna que atienda las necesidades institucionales y del usuario y que facilite la realimentación en los procesos.	8.8.1. Desarrollo de un plan institucional de comunicación interna y externa.	Contar con un plan institucional de comunicación interna y externa aprobado por la alcaldía.	Plan aprobado y en ejecución.
	8.8.2. Implementación de instrumentos de medición de opinión y percepción de usuarios.	Implementar al menos una herramienta para la medición de opinión y percepción de usuarios.	Número de herramientas para la medición de opinión y percepción de usuarios implantadas.
	8.8.3 Implementar por un periodo de dos años el Modelo de "Conectemos Esperanza"	Implementación del modelo de gestión Conectemos Esperanza	Modelo de Gestión.
8.9. Consolidar los procesos de planificación, seguimiento, evaluación y mejora.	8.9.1. Adquirir un sistema informático a la medida de planificación.	Contar con un sistema informático de planificación.	Sistema requerido.
8.10. Gestión Administrativa Institucional	8.10.1 Fortalecer la gestión administrativa institucional.	Contar con un plan administrativo que integre los diferentes procesos de la Alcaldía.	Documento del plan aprobado
		Lograr al menos la implementación del plan administrativo.	Porcentaje de cumplimiento del plan.

6.2. Fuentes consultadas. 1-Guía de actualización Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) y Plan Gobierno de Costa Rica, MIDEPLAN, 2021. 2-Censo y proyecciones <https://www.inec.cr/>. 3-Información de los objetivos de desarrollo sostenible <https://ods.cr/>. 4-



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 Municipalidad de Poás, Plan Estratégico Municipalidad de La Unión periodo 2020-2024. 5-
 2 Municipalidad de Poás. Plan de Gobierno de Poás, periodo 2024-2028. 6-Municipalidad de Poás. Sitio
 3 Web. **CAPITULO VII. Anexos. 7.1. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. -----**

4		1 Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
5		2 Hambre cero: El sector alimentario y el sector agrícola ofrecen soluciones claves para el desarrollo y son vitales para la eliminación del hambre y la pobreza.
6		3 Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
7		4 Educación de calidad: La educación es la base para mejorar nuestra vida y el desarrollo sostenible
8		5 Igualdad de género: La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.
9		6 Agua limpia y saneamiento: El agua libre de impurezas y accesible para todos es parte esencial del mundo en que queremos vivir.
10		7 Energía asequible y no contaminante: La energía es central para casi todos los grandes desafíos y oportunidades a los que se enfrenta el mundo en la actualidad.
11		8 Trabajo decente y crecimiento económico: Debemos reflexionar sobre este progreso lento y desigual, y revisar nuestras políticas económicas y sociales destinadas a erradicar la pobreza.
12		9 Industria, innovación e infraestructuras: Las inversiones en infraestructura son fundamentales para lograr un desarrollo sostenible.
13		10 Reducción de desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países.
14		11 Ciudades y comunidades sostenibles: Las inversiones en infraestructura son cruciales para lograr el desarrollo sostenible.
15		12 Producción y consumos responsables: El objetivo del consumo y la producción sostenibles es hacer más y mejores cosas con menos recursos.
16		13 Acción por el clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
17		14 Vida submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 2 3		15 Vida de ecosistemas terrestres: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
4 5 6		16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Acceso universal a la justicia y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.
7		17 Alianzas para lograr los objetivos: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

8 Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals>

9 Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth
10 Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde, y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE**
11 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

12 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: nada más agradecerles, en realidad no me
13 gusta llegar así en carrera, pero bueno, la Contraloría no nos deja opción algunas veces, verdad y esto
14 nos hizo ponernos, sí lo que pasa es que de aquí para allá no funciona, aquí ellos se toman los meses que
15 quieran, pero de allá para acá y son tan así que simplemente le devuelven el presupuesto improbado,
16 pero esas son de las peleas del actual Presidente. -----

17 3)- Se da lectura al formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas
18 Administrativas de la Escuela La Guatuza, el cual indica, en resumen: “Terna No.1. Magaly de los
19 Ángeles Campos Gamboa, cédula de identidad, 206240004, Yoseth Daniela Castro Chaves, cédula de
20 identidad 207500855, Nancy María Meléndez Arguedas, cédula de identidad 207200663. Terna No. 2.
21 Davinia Araya Zúñiga, cédula de identidad 701650978, Ana Yendry Ruíz Víquez, cédula de identidad
22 205660990 e Ivannia maría Murillo Roman, cédula de identidad 111840715. Terna No. 3. Gilberth
23 Smith Salas Madrigal, cédula de identidad, 114940486, María Isabel Castro Quesada, cédula de
24 identidad, 206240453, y Gregory de Jesús Sotomayor Agüero, cédula de identidad 205820445. Terna
25 No. 4. Cosme Gerardo Moya Steller, cédula de identidad 207510093, Kattia Lainez Cañas, cédula de
26 identidad 206720650, Kimberly Andrea Sánchez Sánchez, cédula de identidad 206390686. Terna No.
27 5, Ingrid Stephanny Guido Baltodano, cédula de identidad 504050811, María Alejandra Alfaro Víquez
28 cédula de identidad 206150094 y Lucia Araya Sánchez, cédula de identidad 205290445. Se adjuntan
29 la hoja de delincuencia y copia de la cédula.” -----

30 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: bueno, después de mucho tiempo tenemos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 por fin una terna completa, que es un poquito difícil, vamos a proceder a tomar el acuerdo para nombrar
2 a la primera persona de cada terna, sería la señora Magaly de los Ángeles Campos Gamboa, cédula de
3 identidad, 206240004, Davinia Araña Zúñiga, cédula de identidad 701650978, Gilberth Smith Salas
4 Madrigal, cédula de identidad, 114940486, Cosme Gerardo Moya Steller, cédula de identidad
5 207510093, Ingrid Stephanny Guido Baltodano, cédula de identidad 504050811, entonces tomamos el
6 acuerdo para juramentar la próxima semana a las personas antes mencionadas, como la terna de la
7 Escuela la Guatusa, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de
8 comisión, los que están de acuerdo con la terna y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo.

9 Se acuerda: **ACUERDO NO. 0360-10-2024.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y
10 analizada la terna presentada por el MSc. Gustavo Céspedes Porras, Director de la Escuela Guatusa, con
11 el visto bueno de la MSc. Magda Rojas Saborio, Supervisora de Educación Circuito 07. **SE**
12 **ACUERDA:** Nombrar a Magaly de los Ángeles Campos Gamboa, cédula de identidad, 206240004,
13 Davinia Araya Zúñiga, cédula de identidad 701650978, Gilberth Smith Salas Madrigal, cédula de
14 identidad, 114940486, Cosme Gerardo Moya Steller, cédula de identidad 207510093, Ingrid Stephanny
15 Guido Baltodano, cédula de identidad 504050811, como miembros de la Junta de Educación de la
16 Escuela La Guatusa. Asimismo, se les convoca por medio del Director del Centro Educativo, para su
17 juramentación el próximo martes 22 de octubre del 2024 a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del
18 Concejo Municipal, Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy
19 Isidro Chaves Gomez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando
20 Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: serán invitadas las personas antes
23 mencionadas a la Sesión la próxima semana para la juramentación. -----

24 **4)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-340-2024, de fecha 07 de octubre de 2024, del MBA. Heibel
25 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Remito borrador de propuesta del*
26 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA**
27 **MUNICIPALIDAD DE POÁS Y LA EMPRESA DE AUTOTRANSPORTES SANTA GERTRUDIS**
28 **LIMITADA, para que sea analizado y se autorice a esta Alcaldía firmar dicho convenio.**”-----

29 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: alguien tiene alguna consulta referente a
30 este convenio, recordemos que ya se había aprobado el convenio marco este convenio, al igual que otro



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 que viene después de éste, lo que hace es incluir prácticamente los datos de las empresas,
2 específicamente para poderlas aplicar y tener ya lo que el convenio incluye en sí que es la parte de
3 empleo, de capacitación y demás. -----
4 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: tal vez si me podían explicar, es que yo no tuve
5 la oportunidad de leérmelo ¿De qué se trata el convenio? nada más vi que era de la empresa esa. -----
6 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: dos convenios bueno, uno con la empresa
7 de Autoservicio de Santa Gertrudis y el otro es con la Cámara de Comercio y Turismo de Poás, yo lo leí,
8 no lo tengo clarísimo en este momento, no lo tengo a mano, pero prácticamente lo que hace es este
9 convenio, disponer de bases de datos cada vez que ellos, por ejemplo, van a necesitar, tienen plazas
10 vacantes, promocionarlas a través de la base de datos de la Municipalidad que va a tener incluso perfiles
11 de personas, en sus bases de datos que puedan aplicar a esos puestos, para sacar provecho, digamos de
12 las capacidades que la empresa no se desgaste en sí en un proceso de elección, sino que sea facilitado
13 por la misma Municipalidad. También se habla bueno de la parte municipal que se le facilitan las
14 instalaciones para capacitaciones y formación específica en el área que requieran las diferentes empresas
15 que tienen estos convenios con la Municipalidad, entonces es un dar, dar, tanto de la parte municipal
16 como de la empresa para que el trabajo sea conjunto y ambos convenios el que está leyendo Edith como
17 el que sigue, el convenio marco que ya se había aprobado, es la base y lo que cambia son las
18 especificaciones de la empresa o en este caso también de la Cámara de Comercio, que tienen sus
19 particularidades según el servicio que brinda, entonces, el machote de convenio fue enviado para que
20 fuera autorizado, recordemos que aunque aprobamos el convenio marco en su momento cada vez que
21 se firme un convenio de estos, se dijo que tiene que pasar por este Concejo para la aprobación, verdad,
22 entonces en este momento tenemos este Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la
23 Municipalidad de Poás y la empresa de Autotransporte Santa Gertrudis Limitada, vamos a pasar a la
24 votación ya esto sería para la autorización para la firma del Alcalde, según corresponde, sírvanse levantar
25 la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con
26 dicho convenio y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO.**
27 **0361-10-2024.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-340-2024,
28 del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual se remite el borrador de
29 propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Poás y la
30 Empresa de Autotransporte Santa Gertrudis Limitada. **SE ACUERDA:** Aprobar y autorizar a la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 Administración encabezado por la Alcaldía Municipal, proceda con la firma del convenio denominado,
2 Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de Poás y la Empresa de
3 Autotransporte Santa Gertrudis Limitada, el cual se detalla: **CONVENIO MARCO DE**
4 **COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y LA**
5 **EMPRESA DE AUTOTRANSPORTES SANTA GERTRUDIS LIMITADA.** Entre nosotros,
6 **EMPRESA DE AUTOTRANSPORTES SANTA GERTRUDIS LIMITADA**, denominada en
7 adelante (**LA EMPRESA**), cédula jurídica: tres, ciento dos, doble cero cinco mil setenta y tres (3-102-
8 005073), domiciliada en: El Mesón de San Isidro de Grecia, 200 norte de la Subestación del ICE,
9 representada en este acto por: Francis Andrés Morales Jiménez, mayor de edad, de estado civil: casado
10 una vez, de profesión: Licenciado en Administración de Empresas, vecino(a) de: Santa Gertrudis Norte
11 de San José de Grecia, con cédula de identidad: uno, mil ciento cuarenta y nueve, cero ochocientos ocho
12 (1-1149-0808), en su calidad de Representante Legal y Apoderado(a) Generalísimo(a) de dicha empresa
13 y la **MUNICIPALIDAD DE POÁS** domiciliado en San Pedro de Poás de Alajuela, cédula jurídica:
14 número tres, cero catorce, cero cuarenta y dos mil setenta y tres (3-014-042073), representado en este
15 acto por el señor Heibel Antonio Rodríguez Araya, mayor de edad, casado, máster en administración de
16 negocios, cédula de identidad número dos, cero trescientos sesenta y uno, cero seiscientos cuarenta y
17 ocho (2-0361-0648), vecino de San Rafael de Poás, en su condición de **ALCALDE**, de conformidad
18 con la resolución número dos mil ciento cincuenta y seis-E11-dos mil veinticuatro (2156-E11-2024),
19 emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones al ser las nueve horas del ocho de marzo de dos mil
20 veinticuatro, nombramiento que se encuentra vigente al día de hoy y que fue publicada en el Diario
21 Oficial La Gaceta número: cincuenta y cinco del viernes 22 de marzo de dos mil veinticuatro, en ejercicio
22 de sus facultades como Representante Legal y Apoderado Generalísimo de la Municipalidad de Poás,
23 con las facultades otorgadas por el Código Municipal y según acuerdo del Concejo Municipal: **XXXX**
24 de la sesión **XXXXXXXXXXXXXX** del día **XX** de **XXXXXXX** del 2024, en el que se le autoriza a la
25 administración activa a proceder con la firma de este convenio de conformidad con lo estipulado en los
26 artículos dos y diecisiete del Código Municipal, poder suficiente para éste acto, quien para los efectos
27 de éste convenio se denominará **LA MUNICIPALIDAD.** **CONSIDERANDO:** 1-El Concejo
28 Municipal en la Sesión Ordinaria: 149-2023 del 07 de marzo del 2023, se firmó un “Convenio de
29 Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de
30 Poás para la Habilitación de una Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo”, con



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 el propósito de “gestionar los servicios de empleo de cara a las personas usuarias y empresas, mediante
2 la Oficina de Empleo en coordinación con la ANE, que se adhiera a los lineamientos del Concejo de
3 Empleo y que funcione dentro de una lógica de ventanilla única”. **2-**El Concejo Municipal en la Sesión
4 Ordinaria: 020-2020 del 15 de setiembre del 2020, se acordó crear la plaza de: “Analista Intermediación
5 Laboral, Formación y Turismo”. **3-**En ese sentido, uno de los propósitos de dicha oficina es: “Colaborar
6 para coordinar de manera interinstitucional [la realización de] ferias de empleo en el cantón”. **4-**
7 Asimismo, en el Plan Estratégico Municipal 2020-2024 de la Municipalidad de Poás menciona:
8 “Ampliar la bolsa de intermediación de empleo, mediante la incorporación de un servicio especializado
9 para la atención de las personas con discapacidad”. **5-**Con fundamento en el artículo 170 de la
10 Constitución Política, La Municipalidad, es un ente autónomo por lo que posee personalidad jurídica
11 para ejecutar todo tipo de actos o contratos necesarios para cumplir sus fines, objetivos y propósitos. **6-**
12 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los
13 intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido La
14 Municipalidad debe procurar satisfacer las necesidades de los munícipes, en las diferentes áreas de
15 acción del Gobierno Local. **7-**La Municipalidad de Poás promueve, apoya y concreta participativamente
16 el desarrollo humano integral de la ciudadanía, mediante el apoyo a la educación, el emprendedurismo
17 y al desarrollo de actividades empresariales; como uno de los modelos preventivos y eficaces para el
18 mantenimiento de la seguridad, las economías familiares, la salud mental y física de la población a través
19 de acciones como: intermediación laboral, promoción de empleos vacantes, capacitación y formación.
20 **8-**Este convenio busca ampliar los alcances del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el
21 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Poás para la Habilitación de una Oficina
22 de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo; cuyo fin principal es fomentar la
23 intermediación laboral en Poás dirigido a las empresas y la población desempleada, facilitando los
24 procesos de búsqueda de empleo, capacitación, reclutamiento y selección de personal y la recopilación
25 institucional de datos para la oportuna y técnica toma de decisiones. **9-POR TANTO:** Se autoriza a la
26 Alcaldía Municipal a suscribir las veces que sea necesario, el presente Convenio Marco de Cooperación
27 para poner a disposición del sector empresarial interesado los servicios de intermediación laboral;
28 facilitando los procesos de contratación de las empresas, con el fin de reducir las tasas de desempleo y
29 subempleo a través de mejores oportunidades laborales en Poás y los alrededores. **10-**El presente
30 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la **Municipalidad de Poás** y la empresa:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 **Autotransportes Santa Gertrudis Limitada**, se registrará por el siguiente objetivo y cláusulas, siendo:
2 **OBJETIVO:** El presente convenio tiene como objetivo general el establecimiento de vínculos de
3 cooperación entre **LA EMPRESA** y **LA MUNICIPALIDAD** para la intermediación laboral y
4 realización de actividades de interés común, tales como: formación y capacitación, ferias de empleo,
5 divulgación y comunicación dirigida a la población, sensibilización empresarial sobre incentivos y
6 derechos laborales de las personas trabajadoras con discapacidad y la creación de espacios de encuentro,
7 capacitación y estrategia empresarial, entre otros eventos. **CLAÚSULAS. PRIMERA: La**
8 **EMPRESA** se compromete a: 1-Comunicarle a **LA MUNICIPALIDAD** la prospección de nuevos
9 empleos de manera periódica: indicando el número de plazas nuevas por semestre que eventualmente
10 contrataría y la posible formación o capacitación que requerirán. 2-Informar de forma permanente el
11 inicio de los procesos de selección de personal, en el que se incluya lo siguiente: nombre del puesto,
12 formación, requisitos, competencias, horarios, experiencia y forma de entrega de los currículos, entre
13 otros. 3-Enviar las necesidades de capacitación o formación de sus colaboradores a **LA**
14 **MUNICIPALIDAD**; con el fin de que el Gobierno Local gestione la demanda de capacitación y
15 formación a través de los diversos convenios educativos que posee. 4-**LA EMPRESA** enviará
16 únicamente información verificada a la persona encargada de la Oficina de Intermediación Laboral,
17 Formación y Turismo a través del correo: empleoyturismo@munipoas.go.cr . Asimismo, enviar
18 información falseada que induzca a error a LA MUNICIPALIDAD y a la población en general, podrá
19 acarrear la finalización unilateral del presente convenio y el correspondiente proceso judicial. **5-LA**
20 **EMPRESA** participará en actividades de sensibilización para conocer los incentivos de la inclusión
21 laboral de personas con discapacidad. **6-Asistir** y solicitar la organización de Ferias de Empleo a **LA**
22 **MUNICIPALIDAD**, con el objetivo de que **LA EMPRESA** pueda completar las plazas laborales
23 vacantes. **7-Autoriza** a **LA MUNICIPALIDAD** a difundir a través de las redes sociales que dispone el
24 perfil de empleo vacante y el mecanismo de envío-recepción del currículo. **8-Se obliga** a **LA**
25 **EMPRESA** a utilizar los datos personales suministrados voluntariamente por las personas
26 desempleadas únicamente para los fines de reclutamiento y selección de personal; cualquier otro uso y
27 distorsión de datos personales podrá ser objetivo de anulación del presente convenio y proceso judicial.
28 **9-LA EMPRESA** se compromete a utilizar las instalaciones y recursos municipales para los fines
29 exclusivos autorizados en este documento; cualquier otro uso indebido o inadecuado podrá acarrear la
30 anulación del presente convenio y proceso judicial. **SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD** se



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 comprometerá en: **1-**Revisar en la Base de Datos de Intermediación Laboral, la existencia de alguna
2 persona que cumpliera con el perfil del puesto que **LA EMPRESA** haya debidamente informado a **LA**
3 **MUNICIPALIDAD**, que se encuentra vacante-recibiendo currículos. **2-**En caso de que ninguna
4 persona suscrita a la Base de Datos de Intermediación Laboral cumpliera con el perfil del puesto
5 solicitado; la **MUNICIPALIDAD** difundirá a través de las redes sociales que disponga el perfil de
6 empleo vacante. **3-**Facilitará las instalaciones con las que dispone para el desarrollo de actividades de
7 capacitación o formación de **LA EMPRESA**; siempre y cuando no se realicen actividades de carácter
8 lucrativo o actividades no autorizadas dentro de este convenio. **4-LA MUNICIPALIDAD** organizará
9 eventos de encuentro empresarial de manera bianual; con el fin de exponer temas de interés empresarial
10 y de intercambio con: INA, FEDOMA, PROCOMER, CINDE, Gobierno Local y otros invitados
11 especiales. **5-**Realizará Ferias de Empleo a solicitud de **LA EMPRESA**, en las instalaciones del
12 Gobierno Local y utilizará los medios de comunicación disponibles para informar a la ciudadanía sobre
13 dicho evento de intermediación laboral. **6-**Divulgará y ofrecerá los servicios de intermediación laboral
14 que ofrece el Sistema Nacional de Empleo a través de la plataforma de la Agencia Nacional de Empleo
15 tanto para el reclutamiento y selección de personal como para su formación técnica. **7-**Comunicará
16 oportunamente la oferta de formación y capacitación que ofrecerá el Instituto Nacional del Aprendizaje
17 en Poás o en las instalaciones del Gobierno Local. **TERCERA:** Si alguna disposición de este convenio
18 resultare inválida o ilegal, se tendrá por no acordada, pero la legalidad y validez del resto de las cláusulas
19 del convenio no se verán afectadas o limitadas por dicho inconveniente u omisión. **CUARTA:** Para
20 efectos de coordinar el cumplimiento y administración del presente convenio, **LA MUNICIPALIDAD**
21 nombra como su administrador y contacto a Marco Antonio Céspedes Murillo, encargado de la Oficina
22 de Intermediación Laboral, Formación y Turismo, al correo: empleoyturismo@munipoas.go.cr , por su
23 parte **LA EMPRESA** designa como administrador/a del convenio a la **Licenciada. Argerie Morales**
24 **Rojas**, al correo: armorales@asgcr.com, encargado/a del Departamento de Recursos Humanos, para el
25 cumplimiento de los alcances del presente convenio. **QUINTA:** La vigencia de este convenio será por
26 un plazo de dos años, contados a partir de su firma. Dicho periodo será prorrogable en forma automática
27 por dos periodos iguales, siempre y cuando las partes lo acuerden mediante comunicación escrita que se
28 anexe al presente convenio, hasta un máximo de seis años. **SEXTA:** Las partes podrán decidir concluir
29 el presente convenio de forma unilateral, lo cual deberá notificarlo por escrito a la otra parte, con al
30 menos seis meses de antelación a la fecha de vencimiento. El incumplimiento de cualquiera de las partes



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 da derecho a la otra a rescindir este Convenio Marco en cualquier tiempo y de manera unilateral.

2 **SÉTIMA:** Por la naturaleza, que reviste este Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional no
3 representa ninguna erogación económica para las partes involucradas. **OCTAVA:** Cualquier
4 divergencia generada entre **LA EMPRESA** y **LA MUNICIPALIDAD**, se analizará primero por los
5 respectivos administradores de este Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y de no
6 encontrarse acuerdo, será sometido a consideración por las autoridades suscribientes, para su resolución
7 definitiva. **NOVENA:** Leído lo anterior y estando conforme las partes, firmamos en la ciudad de San
8 Pedro de Poás, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 20____. MBA.
9 Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, Municipalidad de Poás, Lic. Francis Andrés Morales
10 Jiménez, Subgerente, Empresa de Autotransportes Santa Gertrudis Limitada. Votan a favor los
11 regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada,
12 Tatiana Bolaños Ugalde, y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
13 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
14 5)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-345-2024, de fecha 09 de octubre de 2024, del MBA. Heibel
15 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Remito borrador de propuesta del*
16 *CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA*
17 *MUNICIPALIDAD DE POÁS Y LA ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIO,*
18 *AGROINDUSTRIA Y TURISMO DE POÁS, para que sea analizado y se autorice a esta Alcaldía*
19 *firmar dicho convenio.”* -----
20 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: este sería el mismo caso anterior, pero ya
21 aplicado a la Cámara de Comercio de Poás, alguna consulta o todo bien, sírvanse levantar la mano los
22 que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con dicho
23 convenio y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0362-**
24 **10-2024.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-345-2024, del
25 MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual se remite el borrador de propuesta
26 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Poás y la Asociación
27 Cámara de Comercio, Agroindustria y Turismos de Poás. **SE ACUERDA:** Aprobar y autorizar a la
28 Administración encabezado por la Alcaldía Municipal, proceda con la firma del convenio denominado,
29 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Poás y la Asociación
30 Cámara de Comercio, Agroindustria y Turismos de Poás, el cual se detalla: **CONVENIO MARCO**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 **DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y**
2 **LA ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIO, AGROINDUSTRIA Y TURISMO DE POÁS.**
3 Entre nosotros, Asociación Cámara de Comercio Agroindustria y Turismo de Poás, denominada en
4 adelante (**LA CÁMARA**), cédula jurídica: tres, doble cero dos, doscientos cincuenta y cuatro mil
5 novecientos catorce (3-002-254914), domiciliada en San Pedro de Poás, 150 metros sur de la Escuela
6 Pedro Aguirre Cerda, representada en este acto por: Miguel Ángel Madrigal Steller, mayor de edad, de
7 estado civil: casado, de profesión: comerciante, vecino(a) de: San Pedro de Poás, Calle San Pancracio,
8 con cédula de identidad: dos, cero cuatrocientos setenta y dos, cero doscientos cuarenta (2-0472-0240),
9 en su calidad de Representante Legal y Apoderado(a) Generalísimo(a) de dicha asociación empresarial
10 y la **MUNICIPALIDAD DE POÁS** domiciliado en San Pedro de Poás de Alajuela, cédula jurídica:
11 número tres, cero catorce, cero cuarenta y dos mil setenta y tres (3-014-042073), representado en este
12 acto por el señor Heibel Antonio Rodríguez Araya, mayor de edad, casado, máster en administración de
13 negocios, cédula de identidad número dos, cero trescientos sesenta y uno, cero seiscientos cuarenta y
14 ocho (2-0361-0648), vecino de San Rafael de Poás, en su condición de **ALCALDE**, de conformidad
15 con la resolución número dos mil ciento cincuenta y seis-E11-dos mil veinticuatro (2156-E11-2024),
16 emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones al ser las nueve horas del ocho de marzo de dos mil
17 veinticuatro, nombramiento que se encuentra vigente al día de hoy y que fue publicada en el Diario
18 Oficial La Gaceta número: cincuenta y cinco del viernes 22 de marzo de dos mil veinticuatro, en ejercicio
19 de sus facultades como Representante Legal y Apoderado Generalísimo de la Municipalidad de Poás,
20 con las facultades otorgadas por el Código Municipal y según acuerdo del Concejo Municipal: **XXXX**
21 de la sesión **XXXXXXXXXXXXXX** del día **XX** de **XXXXXXX** del 2024, en el que se le autoriza a la
22 administración activa a proceder con la firma de este convenio de conformidad con lo estipulado en los
23 artículos dos y diecisiete del Código Municipal, poder suficiente para éste acto, quien para los efectos
24 de éste convenio se denominará **LA MUNICIPALIDAD**. **CONSIDERANDO: 1-**El Concejo
25 Municipal en la Sesión Ordinaria: 149-2023 del 07 de marzo del 2023, se firmó un “Convenio de
26 Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de
27 Poás para la Habilitación de una Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo”, con
28 el propósito de “gestionar los servicios de empleo de cara a las personas usuarias y empresas, mediante
29 la Oficina de Empleo en coordinación con la ANE, que se adhiera a los lineamientos del Concejo de
30 Empleo y que funcione dentro de una lógica de ventanilla única”. **2-**El Concejo Municipal en la Sesión



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 Ordinaria: 020-2020 del 15 de setiembre del 2020, se acordó crear la plaza de: “Analista Intermediación
2 Laboral, Formación y Turismo”. 3-En ese sentido, uno de los propósitos de dicha oficina es: “Colaborar
3 para coordinar de manera interinstitucional [la realización de] ferias de empleo en el cantón”. 4-
4 Asimismo, en el Plan Estratégico Municipal 2020-2024 de la Municipalidad de Poás menciona:
5 “Ampliar la bolsa de intermediación de empleo, mediante la incorporación de un servicio especializado
6 para la atención de las personas con discapacidad”. 5-Con fundamento en el artículo 170 de la
7 Constitución Política, **La Municipalidad**, es un ente autónomo por lo que posee personalidad jurídica
8 para ejecutar todo tipo de actos o contratos necesarios para cumplir sus fines, objetivos y propósitos. 6-
9 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los
10 intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido **La**
11 **Municipalidad** debe procurar satisfacer las necesidades de los munícipes, en las diferentes áreas de
12 acción del Gobierno Local. 7-**La Municipalidad de Poás** promueve, apoya y concreta
13 participativamente el desarrollo humano integral de la ciudadanía, mediante el apoyo a la educación, el
14 emprendedurismo y al desarrollo de actividades empresariales; como uno de los modelos preventivos y
15 eficaces para el mantenimiento de la seguridad, las economías familiares, la salud mental y física de la
16 población a través de acciones como: intermediación laboral, promoción de empleos vacantes,
17 capacitación y formación. 8- Este convenio busca ampliar los alcances del Convenio de Cooperación
18 Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Poás para la
19 Habilitación de una Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo; cuyo fin principal
20 es fomentar la intermediación laboral en Poás dirigido a las empresas y la población desempleada,
21 facilitando los procesos de búsqueda de empleo, capacitación, reclutamiento y selección de personal y
22 la recopilación institucional de datos para la oportuna y técnica toma de decisiones. 9-**POR TANTO:**
23 Se autoriza a la Alcaldía Municipal a suscribir las veces que sea necesario, el presente Convenio Marco
24 de Cooperación para poner a disposición del sector empresarial interesado los servicios de
25 intermediación laboral; facilitando los procesos de contratación de las empresas, con el fin de reducir las
26 tasas de desempleo y subempleo a través de mejores oportunidades laborales en Poás y los alrededores.
27 10-El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Poás y la
28 Asociación Cámara de Comercio Agroindustria y Turismo de Poás, se registrará por el siguiente objetivo y
29 cláusulas, siendo: **OBJETIVO:** El presente convenio tiene como objetivo general el establecimiento
30 de vínculos de cooperación entre **LA CÁMARA** y **LA MUNICIPALIDAD** para la intermediación



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 laboral y realización de actividades de interés común, tales como: formación y capacitación, ferias de
2 empleo, divulgación y comunicación dirigida a la población, sensibilización empresarial sobre
3 incentivos y derechos laborales de las personas trabajadoras con discapacidad y la creación de espacios
4 de encuentro, capacitación y estrategia empresarial, entre otros eventos. **CLAÚSULAS. PRIMERA:**
5 **LA CÁMARA** se compromete a: **1-Comunicarle a LA MUNICIPALIDAD** la prospección de nuevos
6 empleos de manera periódica: indicando el número de plazas nuevas por semestre que eventualmente
7 contrataría y la posible formación o capacitación que requerirán. **2-Informar** de forma permanente el
8 inicio de los procesos de selección de personal, en el que se incluya lo siguiente: nombre del puesto,
9 formación, requisitos, competencias, horarios, experiencia y forma de entrega de los currículos, entre
10 otros. **3-Enviar** las necesidades de capacitación o formación de sus colaboradores a **LA**
11 **MUNICIPALIDAD;** con el fin de que el Gobierno Local gestione la demanda de capacitación y
12 formación a través de los diversos convenios educativos que posee. **4-LA CÁMARA** enviará
13 únicamente información verificada a la persona encargada de la Oficina de Intermediación Laboral,
14 Formación y Turismo a través del correo: empleoyturismo@munipoas.go.cr . Asimismo, enviar
15 información falseada que induzca a error a LA MUNICIPALIDAD y a la población en general, podrá
16 acarrear la finalización unilateral del presente convenio y el correspondiente proceso judicial. **5-LA**
17 **CÁMARA** participará en actividades de sensibilización para conocer los incentivos de la inclusión
18 laboral de personas con discapacidad. **6-Asistir** y solicitar la organización de Ferias de Empleo a **LA**
19 **MUNICIPALIDAD,** con el objetivo de que **LA CÁMARA** pueda completar las plazas laborales
20 vacantes. **7-Autoriza** a **LA MUNICIPALIDAD** a difundir a través de las redes sociales que dispone el
21 perfil de empleo vacante y el mecanismo de envío-recepción del currículo. **8-Se obliga** a **LA CÁMARA**
22 a utilizar los datos personales suministrados voluntariamente por las personas desempleadas únicamente
23 para los fines de reclutamiento y selección de personal; cualquier otro uso y distorsión de datos
24 personales podrá ser objetivo de anulación del presente convenio y proceso judicial. **9- LA CÁMARA**
25 se compromete a utilizar las instalaciones y recursos municipales para los fines exclusivos autorizados
26 en este documento; cualquier otro uso indebido o inadecuado podrá acarrear la anulación del presente
27 convenio y proceso judicial. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** se comprometerá en: **1-Revisar**
28 en la Base de Datos de Intermediación Laboral, la existencia de alguna persona que cumpliera con el
29 perfil del puesto que **LA CÁMARA** haya debidamente informado a **LA MUNICIPALIDAD,** que se
30 encuentra vacante-recibiendo currículos. **2-En caso** de que ninguna persona suscrita a la Base de Datos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 de Intermediación Laboral cumpliera con el perfil del puesto solicitado; la **MUNICIPALIDAD**
2 difundirá a través de las redes sociales que disponga el perfil de empleo vacante. **3-Facilitará** las
3 instalaciones con las que dispone para el desarrollo de actividades de capacitación o formación de **LA**
4 **CÁMARA**; siempre y cuando no se realicen actividades de carácter lucrativo o actividades no
5 autorizadas dentro de este convenio. **4-LA MUNICIPALIDAD** organizará eventos de encuentro
6 empresarial de manera bianual; con el fin de exponer temas de interés empresarial y de intercambio con:
7 INA, FEDOMA, PROCOMER, CINDE, Gobierno Local y otros invitados especiales. **5-Realizará**
8 Ferias de Empleo a solicitud de **LA CÁMARA**, en las instalaciones del Gobierno Local y utilizará los
9 medios de comunicación disponibles para informar a la ciudadanía sobre dicho evento de intermediación
10 laboral. **6-Divulgará** y ofrecerá los servicios de intermediación laboral que ofrece el Sistema Nacional
11 de Empleo a través de la plataforma de la Agencia Nacional de Empleo tanto para el reclutamiento y
12 selección de personal como para su formación técnica. **7-Comunicará** oportunamente la oferta de
13 formación y capacitación que ofrecerá el Instituto Nacional del Aprendizaje en Poás o en las
14 instalaciones del Gobierno Local. **TERCERA:** Si alguna disposición de este convenio resultare
15 inválida o ilegal, se tendrá por no acordada, pero la legalidad y validez del resto de las cláusulas del
16 convenio no se verán afectadas o limitadas por dicho inconveniente u omisión. **CUARTA:** Para efectos
17 de coordinar el cumplimiento y administración del presente convenio, **LA MUNICIPALIDAD** nombra
18 como su administrador y contacto a Marco Antonio Céspedes Murillo, encargado de la Oficina de
19 Intermediación Laboral, Formación y Turismo, al correo: empleoyturismo@munipoas.go.cr , por su
20 parte **LA CÁMARA** designa como administrador/a del convenio a: Víctor Chaves Viquez, al correo:
21 camarapoas@gmail.com, encargado de la Dirección Ejecutiva de la Asociación Cámara de Comercio
22 Agroindustria y Turismo de Poás, para el cumplimiento de los alcances del presente convenio.
23 **QUINTA:** La vigencia de este convenio será por un plazo de dos años, contados a partir de su firma.
24 Dicho periodo será prorrogable en forma automática por dos periodos iguales, siempre y cuando las
25 partes lo acuerden mediante comunicación escrita que se anexe al presente convenio, hasta un máximo
26 de seis años. **SEXTA:** Las partes podrán decidir concluir el presente convenio de forma unilateral, lo
27 cual deberá notificarlo por escrito a la otra parte, con al menos seis meses de antelación a la fecha de
28 vencimiento. El incumplimiento de cualquiera de las partes da derecho a la otra a rescindir este Convenio
29 Marco en cualquier tiempo y de manera unilateral. **SÉTIMA:** Por la naturaleza, que reviste este
30 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional no representa ninguna erogación económica para las



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 partes involucradas. **OCTAVA:** Cualquier divergencia generada entre **LA CÁMARA** y **LA**
2 **MUNICIPALIDAD**, se analizará primero por los respectivos administradores de este Convenio Marco
3 de Cooperación Interinstitucional y de no encontrarse acuerdo, será sometido a consideración por las
4 autoridades suscribientes, para su resolución definitiva. **NOVENA:** Leído lo anterior y estando
5 conforme las partes, firmamos en la ciudad de San Pedro de Poás, a las _____ horas del día _____ del
6 mes de _____ del año 20____. MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal,
7 Municipalidad de Poás, Miguel Ángel Madrigal Steller, Presidente, Asociación Cámara de Comercio,
8 Agroindustria y Turismo de Poás. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro
9 Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde, y Luis Fernando Trejos
10 Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12 **6)-** Se da lectura al oficio No. MPO-GAL-00099V-2024, de fecha 14 de octubre de 2024, del Lic. Víctor
13 Alonso Ramírez Chaves, Asesor Legal-Criminólogo (a.i) de la Municipalidad de Poás, el cual indica,
14 en resumen: *“Quien suscribe Víctor Alonso Ramírez Chaves, en mi calidad de Asesor Legal Municipal*
15 *(a.i.), por este medio les saludo y procedo a emitirles Criterio Legal en atención a la consulta planteada*
16 *mediante el oficio número MPO-SCM-388-2024 del 02 de octubre año en curso. Respecto al oficio*
17 *MPO-AIM-079-2024 de la Auditoría Interna, con el fin de verificar si el procedimiento de reunirse con*
18 *el Auditor Interno, es correcto o no, tomando en cuenta que es potestad del Concejo Municipal definir*
19 *los reglamentos conforme al Código Municipal, en respuesta. CONSIDERANDO. Según el acuerdo*
20 *No. 0306-09-2024. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y analizado el oficio No. MPO-*
21 *AIM-079-2024, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, mediante el cual solicita*
22 *revisar el Acuerdo No. 0239-08-2024, sobre la aprobación del Reglamento de Organización y*
23 *Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás. SE ACUERDA: Solicitar al Lic.*
24 *Víctor Alonso Ramírez Chaves, Asesor Legal Municipal (a.i), emitir criterio legal respecto a dicho*
25 *oficio, con el fin de verificar si el procedimiento de reunirse con el Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor*
26 *Interno, es correcto o no, tomando en cuenta que es potestad del Concejo Municipal definir los*
27 *reglamentos. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gomez, Viviana*
28 *Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. CON*
29 *DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE*
30 *APROBADO. POR TANTO. 1. Analizando el caso planteado y existiendo la petición del Auditor*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 *Interno en el Oficio No. MPO-AIM-079-2024, de reunirse para analizar las discrepancias de*
2 *interpretación que se pueden tener entre lo propuesto en el Proyecto de Reglamento y lo aprobado por*
3 *el Concejo Municipal, es correcto conforme al punto de los Lineamientos que establece la Contraloría*
4 *General sobre el tema, tomando en cuenta que es potestad del Concejo Municipal definir lo que al final*
5 *considera en el proyecto de reglamento que aprueba. 2. Se debe tener claro existe la potestad de*
6 *plantear como consulta a la Contraloría General, para que disponga lo que proceda. La Contraloría*
7 *General como ente responsable de aprobar dicho Reglamento, le corresponde analizar y aprobar lo*
8 *correspondiente, según lo que se ha indicado en la normativa expuesta. 3. Analizando el caso*
9 *íntegramente en pro de una deliberación objetiva SE RECOMIENDA al Concejo Municipal, definirá si*
10 *le brinda audiencia con la comisión de asuntos jurídicos ver si pueden llegar a un acuerdo, o resolver*
11 *de manera motivada dejando constancia del análisis de las razones expuestas tanto por el Auditor*
12 *Interno como por los miembros de la comisión de asuntos jurídicos para emitir la regulación, según*
13 *corresponda. 4. La Asesoría Legal los puede apoyar durante este análisis con la Auditoría Interna,*
14 *para lo correspondiente.” -----*

15 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: este criterio legal, recuerde que habíamos
16 enviado la consulta del reglamento que ya la comisión había hecho su propio informe, no se estuvo de
17 acuerdo con algunas de las cosas que solicitó entonces el criterio legal, acá lo tengo porque le subrayé
18 algunas cosas, es precisamente eso, la recomendación es, según lo que se estipula la ley, él analiza que
19 el plazo planteado y existiendo la petición del Auditor Interno de reunirse, lo más conveniente es,
20 precisamente reunirse con él, ahorita él está en incapacidad, de hecho, pero una vez que se incorpore a
21 sus labores, poderlo invitar a reunirse con la comisión de jurídicos, ice que ahí se discute esas
22 discrepancias, precisamente, si definitivamente no se llega a un acuerdo, si ya hay negociando verdad,
23 en la sesión estaría incluso en la parte legal del Asesor Legal de la Municipalidad, los miembros de la
24 Comisión, de hecho, los demás podemos estar ahí como oyentes, incluso si hay consultas, pero si ya una
25 vez en ese plano no se llega a ningún acuerdo, se procede a enviar a la Contraloría el reglamento porque
26 ellos son los que analizan el criterio y definen sí se pueden hacer las correcciones que nosotros hicimos
27 o si no proceden, de hecho salió un criterio ayer en la Nación ¿Fue ayer verdad don Heibel? ayer,
28 precisamente yo tuve esa inquietud, porque la parte de personal es sumamente inquietante, verdad,
29 sabemos que pedir 7 plazas es inadmisibles para una institución municipal tan pequeña, pero ayer
30 precisamente, cuando vi el criterio, y analicé todo, entonces yo le comentaba eso a don Heibel en la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 noche, le digo eso me inquieta, porque sabemos que hay cosas que no, pero entonces el asunto es que
2 ayer mismo salió en la Nación, un artículo muy interesante sobre este aspecto de las plazas nuevas en
3 las Municipalidades y las empresas, o sea que si no hay una justificación presupuestaria, en realidad yo
4 puedo pedir las plazas que yo quiera, pero si la Municipalidad y la administración justifica que no tiene
5 la solvencia económica, no pueden obligarlo, verdad que, eso sí, la Contraloría nos dice mire, estas y
6 estas, pero si adjuntamos un presupuesto y se adjunta una justificación de que no es posible, no pueden
7 obligarnos, porque entonces, dónde está la solvencia económica que haría frente a eso, entonces vamos,
8 a ver cómo, por eso lo más recomendable es reunirnos, porque sí recordemos que no sólo había esta
9 parte personal, verdad que sabemos que ha sido un poco difícil negociarla, sino también cosas que
10 prácticamente muy vinculantes para el Concejo, que yo sentía que sinceramente yo no puedo asumir la
11 responsabilidad de que alguien haga o no su trabajo, entonces yo, por ejemplo, yo vengo al Concejo,
12 pero yo no sé qué está haciendo esa persona, yo tengo mi buena voluntad de que la persona esté
13 trabajando, pero si no cumplió con equis función, creo que es injusto que venga a decir que es culpa de
14 nosotros, entonces esa parte a mí me pareció muy vinculante y un poquito a la defensiva contra el
15 Concejo, entonces sí creo que la recomendación y lo más sano es sentarnos a analizar esto con él, ya en
16 dado caso, como cómo se manifiesta en el criterio, si la cosa no avanza, ya por reglamento sí hay que
17 enviarlo a la Contraloría y esperar a ver qué pasa y sino también ver qué criterio más podemos emitir
18 como institución, pero entonces así está el criterio con esto, porque sabemos que esos reglamentos,
19 Auditoría y Contraloría, son un poquito difíciles, entonces mi recomendación es que tomemos un
20 acuerdo para que una vez que se incorpore de la incapacidad del señor Auditor, se haga la Audiencia
21 ante la Comisión de Jurídicos, el Asesor Legal, los asesores que consideren necesarios, incluso el Alcalde
22 o la Comisión que consideren a los asesores que crea conveniente invitar ese día y que se haga entonces
23 la Audiencia. -----

24 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: muy buenas noches, compañeros y
25 compañeras, Yensy, sí yo creo que nada más sería enviar por vía oficio el tema a la Comisión y nosotros
26 nos encargamos de hacer la reunión, yo creo que no es necesario un acuerdo, gracias. -----

27 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: perfecto de mi parte no hay problema, nada
28 más que sí tomemos en cuenta eso, entonces tratar de ir sacando apenas don Ronald se incorpore a la
29 actividad. -----

30 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y a todas, usted tiene la potestad



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 como Presidenta de enviarlo directamente a la Comisión o de someterlo a votación, usted es la que
2 decide cómo quiere hacerlo, si lo envía de una vez o si lo somete a votación. -----

3 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí de mi parte no hay problema, yo tengo
4 plena confianza en la Comisión de Jurídicos y sé que ellos van a proceder porque sabemos que es un
5 asunto que nos compete a todos, verdad, entonces yo sé que precisamente dimos el trámite para tener un
6 mayor soporte del procedimiento a seguir, entonces se traslada a la Comisión de Jurídicos para estar al
7 tanto, apenas don Ronald se incorpore poder proceder. -----

8 7)- Se da lectura al oficio No. SC-AC-0999-ORD.23-2024, de fecha 09 de octubre de 2024, de la
9 Municipalidad de Montes de Oca, el cual indica, en resumen: *“POR TANTO, ESTE CONCEJO*
10 *MUNICIPAL ACUERDA: 1. Expresar nuestro más firme respaldo a los movimientos populares de la*
11 *APSE y el Frente de Lucha por la Educación, reconociendo su legítimo derecho a manifestarse en*
12 *defensa de la educación pública. 2. Solicitar al Gobierno Central que atienda de manera urgente y*
13 *eficaz las demandas de los sectores educativos, destinando los recursos necesarios para garantizar: 3.*
14 *La mejora de la infraestructura de los centros educativos. 4. La provisión de materiales didácticos y*
15 *tecnológicos adecuados. 5. Instar a las autoridades educativas a que entablen un diálogo abierto y*
16 *constructivo con los representantes de los movimientos populares, a fin de encontrar soluciones*
17 *consensuadas a los problemas que aquejan a la educación pública. 6. Hacer un llamado a la*
18 *comunidad en general a unirse a esta lucha en defensa de una educación de calidad para todos nuestros*
19 *niños y jóvenes. 7. Comuníquese a los interesados y a las autoridades gubernamentales*
20 *correspondientes (Poder Ejecutivo y Legislativo), a los medios de comunicación y publíquese en las*
21 *redes oficiales de la Municipalidad, como una muestra del compromiso de este Concejo Municipal con*
22 *la educación pública. SEGUNDO: Comuníquese como corresponde. UNA VEZ CONOCIDO EL*
23 *PUNTO N° 9 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION 01-10-*
24 *2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA*
25 *CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A*
26 *VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.” -----*

27 8)- Se da lectura al oficio No. SM-ACUERDO-02537-2024, de fecha 08 de octubre de 2024, de la
28 Municipalidad de Goicoechea, el cual indica, en resumen: *“Acuerdo No. 32. El Concejo Municipal de*
29 *Goicoechea, acuerda: 1. Instruir a la Administración y a la Secretaria Municipal para que se*
30 *comunique a todas las Municipalidades del país el apoyo este Concejo Municipal y de la Municipalidad*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 *de Goicoechea a la Municipalidad de San Carlos en su gestión por el CINDEA de Venecia, también el*
2 *apoyo a la Municipalidad de Cartago en su solicitud a los diputados, a la ministra de Educación y al*
3 *ministro de Hacienda de revertir la tendencia de disminuir los recursos económicos a la educación de*
4 *nuestro país. 2. Solicitar a todas las diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa que defiendan*
5 *y respeten los derechos constitucionales de los y las estudiantes costarricenses y que se respeten también*
6 *todos los acuerdos internacionales firmados por Costa Rica en diferentes instancias. Mismos que*
7 *poseen carácter de ley. 3. Solicitar a la ministra de Educación Anna Katharina Müller, al Ministro de*
8 *Hacienda Nogui Acosta Jaén y al Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles el respeto a estos*
9 *derechos constitucionales, manteniendo la inversión del 8% del tal cual lo establece nuestra*
10 *Constitución Política. 4. Recordar a estas mismas instancias que la educación es un bien público y que*
11 *Costa Rica históricamente ha construido una política educativa de larga data que permitió condiciones*
12 *de acceso, equidad y que aseguró la calidad del sistema educativo para los y las estudiantes*
13 *costarricenses. Hechos que favorecieron el nacimiento de una enorme clase media, la disminución de*
14 *tasas de pobreza, un crecimiento en inversión social y una mejora en las condiciones de salud de la*
15 *población. 5. Solicitar a las autoridades mencionadas para que se establezca un diálogo nacional en*
16 *el que participen todas las partes interesadas con la finalidad de encontrar las soluciones adecuadas*
17 *para los y las estudiantes costarricenses y que se pueda frenar este deterioro inminente a la educación*
18 *costarricense. Anteponiendo ante todo el respeto a los derechos constitucionales de los y a las*
19 *estudiantes costarricenses. 6. Comunicar este acuerdo a los Concejos Municipales del país, a la*
20 *Asamblea Legislativa, a la Ministra de Educación, al Ministro de Hacienda y al Presidente de la*
21 *República. 7. Declárese la firmeza.” -----*

22 **9)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPASOC-1302-2024, de fecha 08 de octubre de 2024, de la
23 Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, el cual indica, en
24 resumen: “*Consulta Expediente 24.042. Declaración del primer sábado del mes de febrero de cada*
25 *año como el día de la armonía Interconfesional.” -----*

26 **10)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPECTE-0342-2024, de fecha 08 de octubre de 2024, de Nancy
27 Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas V, el cual indica, en resumen:
28 “*Consulta Expediente 23772. Ley para promover la participación cuidada en las Juntas de Educación*
29 *y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios Públicos.” -----*

30 **11)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPEDER-0490-2024, de fecha 11 de octubre de 2024, de Noemy



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

- 1 Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, el cual indica, en resumen: “*Consulta*
2 *Expediente 24.551..Ley para la protección y garantía del derecho a la ciudad..*” -----
3 **12)**-Se da lectura al oficio No. AL-CPEMUN-0825-2024, de fecha 08 de octubre de 2024, de Ericka
4 Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, el cual indica, en resumen: “*Consulta*
5 *Expediente 22.927. Reforma de la Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial para*
6 *reducir límites de velocidad en zonas urbanas no demarcadas y modificar sanciones por exceso de*
7 *velocidad.*” -----
8 **13)**- Se da lectura al oficio No. AL-CPEDER-0354-2024, de fecha 08 de octubre de 2024, de
9 Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, el cual indica, en resumen:
10 “*Consulta Expediente 23.719. Ley para la Promoción de la economía de los cuidados y el*
11 *fortalecimiento de los servicios de cuidado, atención a la dependencia y apoyos para la autonomía*
12 *personal.*” -----
13 **14)**- Se da lectura al oficio No. AL-CPESEG-393-2024, de fecha 07 de octubre de 2024, de Daniella
14 Agüero Bermúdez, Jefe de Área Legislativas VII, el cual indica, en resumen: “*Consulta Expediente No.*
15 *24529. Ley para la prevención lucha contra la criminalidad y el narcotráfico, reforma de la ley*
16 *orgánica del Ministerio de Seguridad Pública No. 5482, la Ley General de Policía No. 7410 y el Código*
17 *Municipal No. 7794 para el fortalecimiento de la Seguridad Pública.*” -----
18 **15)**- Se da lectura al oficio No. AL-CE-23949-721-2024, de fecha 07 de octubre de 2024, de Cinthya
19 Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen: “*Consulta*
20 *Expediente 24358. Ley de armonización del Recuento Electoral.*” -----
21 **16)**- Se da lectura al oficio No. AL-CPASOC-1312-2024, de fecha 10 de octubre de 2024, de la Licda.
22 Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, el cual indica, en resumen:
23 “*Consulta Expediente 24.552. Adiciones a la ley No. 10.025 Fomento a la lectura, el libro y las*
24 *bibliotecas del 14 de setiembre de 2021, para la promoción de los clubes de la lectura y acceso a la*
25 *lectura en espacios comunales, educativos y sociales.*” -----
26 **17)**- Se da lectura al oficio No. AL-CE23144-0226-2024, de fecha 10 de octubre de 2024, de la Licda.
27 Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, el cual indica, en resumen:
28 “*Consulta Expediente 24.545. Ley que ordena las construcciones, reparaciones y arreglos de obras en*
29 *las vías públicas del país.*” -----
30 **18)**- Se da lectura al oficio No. AL-CPAJUR-0494-2024, de fecha 10 de octubre de 2024, de Salvador



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

- 1 Padilla Villanueva, Área Legislativas VII, Departamento de Comisiones Legislativas, el cual indica, en
2 resumen: “*Consulta Expediente 24.361. Fortalecimiento al principio de seguridad jurídica, así como*
3 *al Instituto de la Prescripción en los procesos tributarios mediante la reforma del artículo 53 del Código*
4 *de Normas y procedimientos tributarios.*” -----
- 5 **19)**- Se da lectura al oficio No. AL-CPEDIS-0786-2024, de fecha 10 de octubre de 2024, de Arturo
6 Aguilar Cascante, Jefa de Área a.i Comisiones Legislativas VIII, el cual indica, en resumen: “*Consulta*
7 *Expediente, 24.568. Ley de Exoneración Fiscal para la Inclusión y movilidad de Personas con*
8 *Discapacidad.*” -----
- 9 **20)**- Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-786-2024, de fecha 11 de octubre de 2024, de Cinthya
10 Díaz Briceño, Jefe de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen: “*Consulta*
11 *Expediente 24.507. “Adición de un párrafo tercero al artículo 294 y adición de los artículos 294 bis y*
12 *294 ter a la ley No. 5395 del 30 de octubre de 1973, Ley General de Salud, Ley para modernizar la Ley*
13 *General de Salud en materia de contaminación sonora y promover los paisajes sonoros positivos.*” ----
- 14 **21)**- Se da lectura al oficio No. AL-CPGOB-1074-2024, de fecha 11 de octubre de 2024, de Ericka
15 Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, el cual indica, en resumen: “*Consulta*
16 *Expediente 24.005. Reforma del artículo 217 de la ley de tránsito por vías públicas y seguridad vial*
17 *No. 9078 de 4 de octubre de 2012.*” -----
- 18 **22)**- Se da lectura al oficio No. AL-23903-OFI-571-2024, de fecha 11 de octubre de 2024, de Daniella
19 Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, el cual indica, en resumen: “*Consulta Expediente 23.903.*
20 *Reconocimiento de la población Afro costarricense como pueblo tribal.*” -----
- 21 **23)**- Se da lectura al oficio No. AL-CE23119-310-2024, de fecha 14 de octubre de 2024, de Flor Sánchez
22 Rodríguez, Jefe de Área VI, Asamblea Legislativa, el cual indica, en resumen: “*Consulta Expediente*
23 *24.519. Reforma y adición de varios artículos a la Ley No. 10204, Ley Protectora de la actividad del*
24 *boyero y la carreta Costarricense, de 5 de mayo de 2022.*” -----
- 25 **24)**- Se da lectura al oficio No. AL-CPEMUN-0838-2024, de fecha 14 de octubre de 2024, de Ericka
26 Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas, III, el cual indica, en resumen: “*Consulta*
27 *Expediente 24.524 Ley de inclusión, fortalecimiento y desarrollo integral de la personas adulta mayor*
28 *y personas con discapacidad, reforma de la ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.*” ----
- 29 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: con respecto a este proyecto de ley, era
30 precisamente lo que comentaba don Heibel, es otro proyecto que pretende que se creen a nivel cantonal,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 Comité de la Persona Adulta Mayor y la persona con discapacidad, pero esto implicaría que las
2 Municipalidades deben asignar de su presupuesto un de 1.5 a un 3% de los ingresos ordinarios, que era
3 prácticamente lo que don Heibel mencionaba, se le tiene que dar un 3% a este otro 3% al otro, pero no
4 habla de cómo el Gobierno Local va a recuperar esos esos fondos, porque si no al fin de cuentas, lo que
5 él menciona va a terminar sin presupuesto, porque todo a través de sus proyectos de ley se ha tenido que
6 ir cediendo a estos entes, ese proyecto creo que necesita un poquito de apoyo, pero nos preocupa un
7 tanto. -----

8 **25)-** Se da lectura al oficio No. AL-CE23494-0968-2024, de fecha 14 de octubre de 2024, de Cinthya
9 Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen: *“Consulta*
10 *Expediente 24.503. Reforma del Código Electoral, para permitir el uso de certificados de períodos de*
11 *deuda política electoral para permitir el uso de certificados de cesión de deuda política en campañas*
12 *municipales y gastos permanentes de períodos no electorales.” -----*

13 **26)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 09 de octubre de 2024, de Comunicación Dejamos
14 Huelas, del IFAM, el cual indica, en resumen: *“El IFAM, en nuestra búsqueda por mejorar la manera*
15 *en que nos comunicamos con los Gobiernos Locales, considera que su opinión es fundamental. Por*
16 *esta razón, hemos preparado una breve evaluación para conocer su percepción sobre nuestros canales*
17 *de comunicación. Le invitamos a completar esta evaluación, la cual le tomará solo unos minutos, pero*
18 *será de gran valor para nosotros con su participación, podremos identificar áreas de mejora y continuar*
19 *fortaleciendo los vínculos que nos unen.” -----*

20 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, consulta: ¿alguno pudo abrir la encuesta? no yo
21 tampoco o sea donde yo escaneo lo que me tira es como la página del IFAM, porque si no sería
22 comunicarnos con ellos, yo igual, yo intenté, y dije, tal vez fue mi caso, entonces pensaba consultarles,
23 listo, gracias. -----

24 **27)-**Se da lectura a correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2024, de Guiselle Sánchez Camacho,
25 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el cual indica, en resumen: *“Como parte de las acciones*
26 *de apoyo y asesoría que se brinda desde la Dirección de Incidencia Política y Comunicación, se*
27 *encuentra el monitoreo legislativo que conlleva una serie de actividades, entre ellas el estudio de los*
28 *proyectos de ley relacionados con el régimen municipal. Es por esta razón que en esta oportunidad*
29 *adjuntamos un total de 8 (ocho fichas técnicas) de diferentes expedientes que están siendo analizados*
30 *por la Asamblea Legislativa. Nuestro objetivo es hacer de conocimiento del Honorable Concejo*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 *Municipal estas fichas técnicas, razón por la cual de manera respetuosa le solicito informar y*
2 *trasladarlas a las y los regidores que conforman el Concejo Municipal. Se adjuntan las siguientes*
3 *fichas técnicas: 21. FT. 24.268, 022. FT. 24.300, 023. FT. 24.192, 024. FT. 24.458, 025. FT. 23.006,*
4 *026. FT. 24.288, 027. FT. 24.349, 028. FT. 24.315.” -----*

5 **28)-** Se da lectura a Recurso de Amparo, de fecha 01 de octubre de 2024, de la Sala Constitucional, el
6 cual indica, en resumen: *“Expediente No. 24-027089-0007-CO. Proceso: Recurso de Amparo.*
7 *Recurrente: José Luis Jiménez Robleto. Recurrido: Municipalidad del cantón de Poás.” -----*

8 **29)-** Se da lectura al oficio No. MPO-SCM-408-2024, de fecha 10 de octubre de 2024, de Edith Campos
9 Víquez, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Poás, el cual indica, en resumen: *“con*
10 *indicaciones del Concejo Municipal y en atención a su nota recibida, mediante la cual solicita*
11 *información relacionada con las Comisiones Municipales, las cuales ya se le envió respuesta y a los*
12 *acuerdos ejecutados por el Alcalde Municipal, me permito indicarle lo siguiente: Respecto al punto*
13 *tercero, que dice: “TERCERO: Informar cuántos acuerdos ha ejecutado el alcalde por parte del*
14 *concejo del 1 de mayo hasta el 13 de setiembre del 2024 y además de facilitarme una copia de cada uno*
15 *de esos acuerdos.” Los Acuerdos ejecutado por parte de la Alcaldía, han sido 19, los cuales se adjuntan*
16 *de forma escaneada.” -----*

17 **30)-** Se da lectura al oficio No. MPO-SCM-409-2024, de fecha 10 de octubre de 2024, de Yensy Corella
18 Murillo, Presidente del Concejo Municipal, Municipalidad de Poás, el cual indica, en resumen:
19 *“Respuesta al Recurso de Amparo, Expediente: 24-027089-0007-Co, Recurrente: Jose Luis Jimenez*
20 *Robleto, Recurrido: Presidente Del Concejo Municipal, Sala Constitucional de la Corte Suprema de*
21 *Justicia. **PRUEBA DOCUMENTAL:** Oficio de respuesta número MPO-SCM-382-2024 con fecha*
22 *del 27 de setiembre, enviado mediante correo electrónico jjimenez.robleto@gmail.com. Oficio de*
23 *respuesta número MPO-SCM-408-2024 con fecha del 10 de octubre, enviado mediante correo*
24 *electrónico jjimenez.robleto@gmail.com. Correo electrónico donde se confirma el recibo de ambas*
25 *respuestas. Personería jurídica. Expediente foliado certificado con un total de 0047 folios.*
26 **PETITORIA:** *Aclaremos a la Sala que fue humanamente imposible contestar en tiempo y forma por*
27 *las razones antes expuestas al señor José Luis Jiménez Robleto. Les solicitamos respetuosamente, se*
28 *declare sin lugar en todos sus extremos el presente recurso de Amparo y exima a la Municipalidad de*
29 *pagos de daños y perjuicios. **NOTIFICACIONES:** Para notificaciones se señala el correo*
30 *electrónico: edithconcejo@munipoas.go.cr.” -----*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este caso, ya habíamos conocido
2 acá en el Concejo la nota del señor Robleto que tenía tres puntos, habíamos contestado en el período de
3 gracia los dos puntos primeros, los cuales él se considera como respuesta incompleta y metió un recurso
4 de amparo, el cual ya fue contestado en el periodo de ley, entonces ahora vamos a esperar el proceso que
5 deriva de estos recursos, y recordemos que en el punto número 3 nosotros nos habíamos acogido al
6 artículo 261 de la ley de administración pública, verdad, por el tipo de información en 10 días que
7 pretendía que le diéramos era humanamente imposible, verdad, entonces ya esa respuesta que teníamos
8 dos meses precisamente se le envió esta semana a ver este qué pasa, si está satisfecho o no, porque en la
9 respuesta iban todos los acuerdos que él solicitaba. -----

10 **31)**- Se da lectura a nota, de fecha 08 de octubre de 2024, de Melvin Monge Sandí, Gerente, Gerencia
11 Servicios y Recursos Empresariales del ICE, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Atención del Acuerdo*
12 *Municipal N°0096-06-2024. Ref.: Oficio MPO-SCM-212-2024 y carta 0150-483-2024. En atención a*
13 *lo expuesto en el oficio de referencia y con base en el acuerdo de la sesión N° 008-2024 del 11 de junio*
14 *del 2024, se ha coordinado a lo interno del ICE la ejecución de las acciones de chapia y limpieza de*
15 *terreno propiedad del ICE código SIIBI 2036, inscrito en el folio real N.º 2-399126-000 y que se conoce*
16 *como Subestación Poás, ubica en Calle La Cruz, en Rincón de Carrillos. Cabe destacar que la atención*
17 *de chapia en este terreno es una actividad que el ICE ejecuta debidamente y bajo un programa de*
18 *atención, sin embargo, las acciones de mantenimiento de malezas y chapias, a pesar de nuestros*
19 *esfuerzos, son complejas de controlar en algunas ocasiones debido a las condiciones del entorno,*
20 *porque genera crecimiento de maleza en plazo de tiempo más reducido con relación a lo ordinario o*
21 *histórico.”* -----

22 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: exactamente ellos en la nota manifiestan, de
23 hecho, por eso es que precisamente hemos hecho la solicitud en varias ocasiones, porque ellos dicen que
24 tienen todo un cronograma mensual, me pareció no lo recuerdo bien, pero sí, yo creo que nosotros
25 podemos seguir insistiendo cada vez que existe el problema, verdad, como Concejo tenemos por lo
26 menos la potestad de hacer la solicitud, porque sí ellos manifiestan que están constantemente en la
27 vigilancia del terreno y en la limpieza, pero bueno, al menos esta vez ya logramos que lo limpiaran y
28 creo que podemos ser consistentes en eso y seguir pidiendo cada vez que exista el problema. -----

29 **32)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 10 de octubre de 2024, de Mariliz Arnold Mora,
30 Despacho, Gerencia Médica, Caja Costarricense de Seguro Social, el cual indica, en resumen: *“Con*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 *instrucciones del Dr. Alexander Sánchez Cabo, Gerente Médico a.i. de la Caja Costarricense de Seguro*
2 *Social, se adjunta para su información y gestiones pertinentes el oficio GM-14714-2024 y anexos (02).*
3 *El mismo se encuentra firmado digitalmente con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados,*
4 *Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9. Se agradece la confirmación*
5 *de recibido ya que no será remitido físicamente. De no ser así, el mismo se considerará como entregado*
6 *y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación. Este despacho ha*
7 *recibido el oficio MPO-SCM-381-2024 de fecha 24 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Edith*
8 *Campos Víquez, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad del Cantón de Poás, en el que transcribe*
9 *el ACUERDO NO. 0298-09-2024 dictado por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria No. 029-*
10 *2024 celebrada el día 17 de setiembre de 2024, referente a solicitud de reparación de la cerca eléctrica*
11 *del EBAIS de San Juan Sur.” -----*

12 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: bueno, con este oficio la Dirección de
13 Gerencia Médica, lo que hace es remitirlo ahora a la Dirección de Red Integrada de Prestación de
14 Servicios de Salud del Norte, es esperar a ver entonces, si él lo remite a otro o si finalmente toman la
15 acción de colaborarnos con la reparación de esa cerca, pero ahí está la nota, sigue en trámite, digamos.

16 **33)-** Se da lectura a memorándum No. DTV-DGIT-2024-529, de fecha 07 de octubre de 2024, del Ing.
17 Junior Eduardo Araya Villalobos, Director General, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, el cual
18 indica, en resumen: *“Traslado de correspondencia, solicitud de reductores de velocidad, calle Chica*
19 *Manuela hacía entrada de San Pedro de Poás (Super Mario).” -----*

20 **34)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 10 de octubre de 2024, de Ilsa Velásquez, el cual indica,
21 en resumen: *“Me gustaría formar parte del equipo Cantonal de la Persona joven en Poás, tengo*
22 *muchas opiniones y visiones por aportar el equipo.” -----*

23 **35)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 12 de octubre de 2024, de Alonso Sánchez, el cual
24 indica, en resumen: *“Adjunto, currículum para formar parte del Comité Cantonal de la Persona Joven.”-*

25 **36)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 14 de octubre de 2024, de Juan José Solano Abarca, el
26 cual indica, en resumen: *“Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para solicitar que se considere*
27 *la designación de las señoritas Sofía Sotela Arrieta, cédula 208970978, y Mariángel Marín Acosta,*
28 *cédula 208940534, ambas miembros del grupo folclórico Denahi, como representantes dentro del*
29 *Comité Cantonal de la Persona Joven de nuestro cantón.” -----*

30 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: como sabemos, tenemos una comisión que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 está haciendo estos análisis, entonces todos estos currículums y referencias van para la comisión, para
2 lo que va a ser la designación del Comité de la Persona Joven, sabemos dichosamente que están llegando
3 bastantes personas, de hecho, yo consulté porque tenía la duda de que me llegaban notas de referencia y
4 en otros casos me llegaban los currículums, pero se consultó directamente al Ministerio de Cultura, allá
5 la persona joven y dice que por ser muchachos tan jóvenes lo que hacen es referirlos, no es tan necesario
6 el currículum, verdad, sólo por lo general el que el Concejo recomienda, porque si son muchachos que
7 prácticamente muchos están en secundaria, verdad, entonces lo que se hace es como una referencia de
8 su actitud, de sus destrezas y la recomendación, ero entonces agradecemos a la comisión que se está
9 encargando de este análisis de la persona joven para que haga estudio de todas esas notas y currículums
10 que nos están llegando. -----

11 **37)-** Se da lectura a nota, de fecha 14 de octubre de 2024, de José Julián Alvarado Gómez, Presidente
12 del Gobierno Estudiantil, el cual indica, en resumen: *“Por medio de la presente, me dirijo a ustedes*
13 *para informales que el Gobierno Estudiantil del Liceo de Poás ha decidido nombrar al joven Isaías*
14 *Valenciano Hernández , cédula 209080125. Como representante dentro del Comité Cantonal de la*
15 *Persona Joven de nuestro cantón.”* -----

16 **38)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 14 de octubre de 2024, de Proyectos Comités
17 Cantonales, de la Persona Joven, el cual indica, en resumen: *“Recordatorio sobre conformación de los*
18 *Comités de la Persona Joven.”* -----

19 **39)-** Se da lectura a currículum, de fecha 14 de octubre de 2024, del señor Luis Ángel Salazar Arrieta,
20 el cual indica, en resumen: *“Postulante para formar parte del CCDR Poás.”* -----

21 **40)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 14 de octubre de 2024, de Juan Carlos López Moreira,
22 el cual indica, en resumen: *“Postulante para formar parte del CCDR Poás.”* -----

23 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: quiero solicitar 5 minutos para analizar esos
24 currículums en un receso, recordemos que, el Comité de Deportes no tiene en este momento
25 representante del Concejo, es necesario de estos postulantes tomar una decisión para que ellos vuelvan
26 a tener el quorum estructural. -----

27 Inicio de receso 7:30 pm. Finaliza receso 7:40 pm. -----

28 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: retomamos la Sesión. Paramos un
29 momento, hicimos un receso para analizar unos currículos que nos llegaron para el Comité de Deportes,
30 recordemos que la representante del Concejo renunció y en este momento no hay quórum estructural,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 porque también se había ido este el del Comité de la Persona Joven, entonces, es necesario que tomemos
2 un acuerdo, teníamos dos currículums acá y ya los Regidores deliberaron por una de las opciones. La
3 otra, creo que de hecho no aplicaba, porque tiene el domicilio electoral en Canoas de Alajuela,
4 lamentablemente no se puede contemplar por su domicilio electoral, tiene que ser residir acá en el cantón
5 de Poás, entonces este Concejo va a tomar el acuerdo, para nombrar como representante de este Concejo
6 ante el Comité de Deportes al señor Luis Ángel Salazar Arrieta, cédula de identidad 205520178, vamos
7 a tomar el acuerdo, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de
8 comisión, los que están de acuerdo con el postulante y los que están de acuerdo con la firmeza del
9 acuerdo, entonces la próxima semana procedemos a la juramentación del señor Luis Ángel Salazar,
10 recordemos que también esto es primordial, porque en el Comité de la Persona Joven también se requiere
11 un miembro del Comité de Deportes que ahorita no se puede nombrar precisamente porque no tienen el
12 quórum. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0363-10-2024.** El Concejo Municipal de Poás, una vez
13 conocidos y analizados los currículums de los postulantes para representar al Concejo Municipal ante la
14 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. **SE ACUERDA:** Nombrar al
15 señor Luis Ángel Salazar Arrieta, cédula de identidad; 205520178, como representante del Concejo
16 Municipal, ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Además, se le convoca para el
17 martes 22 de octubre a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para ser juramentado.
18 Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth
19 Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE**
20 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**
21 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí, referente a esto comentaba con la señora
22 regidora Katia Villalobos que, está en la Comisión de la Persona Joven y ellos tenían estructurado un
23 cronograma, que vamos a tener que hacer una excepción a través de un acuerdo para que el Comité de
24 Deportes se le extienda solamente a ellos, hasta el 29 de octubre el plazo para el nombramiento del
25 representante para el Comité de la Persona Joven, debido precisamente a que se reúnen los lunes y
26 ahorita hasta hoy se va a poder nombrar este al nuevo miembro del Comité, entonces vamos a tomar el
27 acuerdo para poder extenderles este período hasta el 29 de octubre solamente al Comité de Deportes
28 para el nombramiento del miembro ante el Comité de la Persona Joven, sírvanse levantar la mano los
29 que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la propuesta
30 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0364-10-2024.**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por la Presidente Municipal, Yensy Corella
2 Murillo. **SE ACUERDA:** Extender plazo, hasta el 29 de octubre de 2024, al Comité Cantonal de
3 Deportes y Recreación de Poás, para elegir y enviar al representante del CCDR, ante el Comité Cantonal
4 de la Persona Joven. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez,
5 Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON**
6 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO.** -----

8 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: se extiende el período hasta el 29 de octubre.

9 **41)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 11 de octubre de 2024, del señor Raymond Chavarria
10 Goussen, el cual indica, en resumen: *“En atención a las indicaciones del Diputado Pablo Sibaja*
11 *Jiménez, adjunto la moción que, eventualmente, autorizaría el uso de saldos o remanentes de años*
12 *anteriores por parte de la Municipalidad de Poás. Solicito respetuosamente que se revise el documento*
13 *con el fin de asegurar que se han atendido todas las solicitudes correspondientes a la Municipalidad.”-*

14 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí con esa nota precisamente bueno, yo les
15 envié, recuerdo que se habían realizado dos solicitudes, la de la Síndica Pilar Murillo y la Síndica
16 Gabriela Cruz, entonces ayer mismo yo les envié la nota para que por favor verificaran y también
17 consultaran a la persona que estaba en este trámite que ha tenido una excelente disposición de verdad,
18 lo cual le agradecemos muchísimo a la oficina del Diputado Pablo Sibaja por todo el apoyo, porque
19 como ellos presentaban la moción, sabemos que por presentadas por lo general no hay más tiempo y la
20 señoras Síndicas se pusieron detrás de eso y por dicha se pudo incluir los montos, porque si no iban a
21 perderse esos dineros que iban a ayudar bastante para los distritos. -----

22 **42)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 11 de octubre de 2024, de vecinos La Pradera, el cual
23 indica, en resumen: *“Solicitud cierre de local y retiro de patentes La Pradera. Hacemos la solicitud*
24 *para pedirle sea retirada la patente comercial y de bebidas alcohólicas del establecimiento llamado*
25 *Titos ubicado en Calle Escuela La Pradera propiedad de la señora Johanna Agüero Pérez, quien alquila*
26 *este negocio para la venta de drogas de la cual ella participa.”* -----

27 **43)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 14 de octubre de 2024, de la Licda. Marycruz Rojas
28 Corrales, Encargada de Patentes, el cual indica, en resumen: *“Respecto a la solicitud del cierre de local*
29 *y retiro de patentes La Pradera, estaré realizando inspecciones, si les recuerdo que la venta de droga*
30 *no es supervisada ni regulada por el departamento de patentes, esto se debe denunciar a la institución*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 *que correspondiente, con la competencia que acarrea este tipo de actividad ilegal, además, es*
2 *importante que redireccionen la denuncia también al Ministerio de Salud.” -----*

3 **44)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 14 de octubre de 2024, de la Licda. Marycruz Rojas
4 Corrales, Encargada de Patentes, el cual indica, en resumen: *“Denuncia en la Pradera seguimiento.*
5 *Adrian, dada la preocupación y supuesta situación que se está presentando en la Pradera, quisiera que*
6 *redireccione y me indique cual sería la forma adecuada de poder abordar este tipo de temas, ante que*
7 *institución podemos acudir al ser una denuncia por supuesta venta ilegal de drogas. Enviado a la*
8 *Fuerza Pública.” -----*

9 **45)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 14 de octubre de 2024, de vecinos La Pradera, el cual
10 indica, en resumen: *“Solicitud cierre de local y retiro de patente La Pradera. Muchas gracias por la*
11 *información y seguimiento. Copio al Ministerio de Salud.” -----*

12 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: tengo una duda, no sé si es mismo negocio el que
13 había llegado la propietaria solicitando que le quitaran la patente, es la misma verdad, que era propiedad
14 de la hermana, entonces no sé en qué paró eso, porque la propietaria que es la dueña de la propiedad,
15 valga la redundancia, había solicitado que quitaran la patente, entonces no sé cómo quedó ese asunto,
16 tal vez preguntar a Marycruz también de ese tema. -----

17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: hace cuánto fue eso don Marco, porque no
18 lo tengo presente, antes de nosotros, no recuerdo bien, pero sí entonces es importante consultarle a
19 Marycruz porque si es la misma y ya habían pedido que la quitaran, la dueña de la propiedad, pidió que
20 se quitara, entonces vamos a hacerle la consulta a patentes. -----

21 **46)**-Se da lectura al oficio No. MPO-CDSR-005-2024, de fecha 05 de octubre de 2024, del Concejo de
22 distrito de San Rafael, el cual indica, en resumen: *“El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado*
23 *en el criterio emitido por sus miembros, Le solicita muy respetuosamente al Concejo y a la*
24 *administración municipal, según el oficio CM-028-2024 se le dé el trámite correspondiente para que se*
25 *incluya la Partida Específica 2025 para calle Churuca por un monto de 2,627,474.70 colones, para*
26 *realizar un proyecto de acera, cordón y caño en Calle Churuca en conjunto con la Municipalidad de*
27 *Poás con proyectos participativos, de esa partida se destinará 2,000,000 colones de mano de obra;*
28 *400,000.00 colones para alquiler de maquinaria y 227,474.7 colones para compra de madera*
29 *(formaleta y reglas).” -----*

30 **47)**-Se da lectura al oficio No. MPO-CDSB-003-2024, de fecha 09 de octubre de 2024, del Concejo de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

- 1 distrito de Sabana Redonda, el cual indica, en resumen: *“ACUERDO No. 003-09-2024. El Concejo*
2 *Distrital de Sabana Redonda de Poás, basado en el criterio emitido por sus miembros, solicita muy*
3 *respetuosamente según el oficio CM--028-2024, se le brinde el trámite correspondiente para que se*
4 *incluya la partida específica 2025, del Concejo de distrito de Sabana Redonda, denominado: “Proyecto*
5 *de aceras en el distrito de Sabana Redonda, específicamente en la calle nacional NO.146, frente a*
6 *Urbanización Caliche hasta la Iglesia Católica.”. ACUERDO aprobado de forma UNÁNIME.” -----*
7 **48)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 10 de octubre de 2024, del Comité Cantonal de Deportes
8 y Recreación de Poás, el cual indica, en resumen: *“Don Heibel, a solicitud del señor Leone Fallas, me*
9 *indica que le preocupa que el señor Jimmy Morera, no se ha comunicado con este comité para el*
10 *proyecto de mejoras de las cancha de baloncesto y solo tenemos este mes para que salga publicado en*
11 *SICOP y les preocupa que si no nos ayuda, este proyecto no saldría este año.”-----*
12 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: nada más que con respecto a ese tema que están
13 solicitando ayuda de parte de Jimmy, que si tal vez don Heibel nos hace el favor de decirle a Jimmy a
14 ver si les da tiempo de poder hacer la compra, verdad o las compras que sean necesarias antes de
15 noviembre. -----
16 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí ya, eso está coordinado, lo que pasa es que,
17 Jimmy tiene en este momento eso, tiene lo del muro de San Rafael, tiene lo de la parte de la plaza y más
18 bien le pidió ayuda a un Ingeniero, a alguien que está haciendo una práctica, una pasantía aquí que,
19 proceda a colaborarle con el diseñito y para efectos de, pero Jimmy está trabajando el tema, así que,
20 tenemos todavía 15 días para que salga a concurso. -----
21 **49)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 10 de octubre de 2024, del Comité Cantonal de Deportes
22 y Recreación de Poás, el cual indica, en resumen: *“Adjunto los documentos con información sobre la*
23 *Estrategia de Ciudades Amigables con las Personas Adultas Mayores, tema expuesto en la sesión del*
24 *Concejo Municipal el día de ayer, lo anterior con el fin de que sea compartida con los Regidores y*
25 *Regidoras para su conocimiento.”-----*
26 **50)**-Se da lectura a oficio No. MPO-ACM-132-2024, de fecha 11 de octubre de 2024, de la MBA.
27 Catalina Quiros Poveda, Encargada de Cementerios, el cual indica, en resumen: *“Me permito dar*
28 *respuestas, donde se consultan respecto al análisis financiero del servicio de cementerios municipales,*
29 *nota de Alcides Castro y familia.” -----*
30 **51)**-Se da lectura a nota, sin fecha, de la MSc. Kendy Sancho y Rocío Vega, Comité de madres de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 folclore, CTP San Rafael de Poás, el cual indica, en resumen: *“Por medio de la presente estamos*
2 *solicitando amablemente una colaboración monetaria para poder comprar trajes típicos navideños y*
3 *que las estudiantes del grupo puedan desfilan este diciembre de 2024 en 'La Típica Navidad' de San*
4 *Pedro de Poás. Debido a qué; no contamos con presupuesto para poder cambiados y tienen un alto*
5 *precio.”* -----

6 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: esta nota, yo solicito, por favor, que se remita
7 a la Comisión de Cultura, sin embargo, ellos lo que están pidiendo es colaboración monetaria, que creo
8 en estos casos no procede. -----

9 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, con respecto a esa nota, yo diría que es mejor, decirle
10 a ellas que no se pueden dar contribuciones de forma económica, pero que tal vez puedan pedir las telas,
11 verdad que es lo que hemos hecho en otras ocasiones que, piden la cantidad de tela que necesitan, los
12 colores y todas las especificaciones y tal vez así la comisión en sí les puede ayudar, pero para que no
13 pierdan el tiempo me parece a mí que ni siquiera mandarlo, porque de una vez, más bien decirles a ellas
14 que reformulen la carta, la petición para que se les pueda ayudar, que sea las telas. -----

15 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: exacto, muy válida la observación, entonces
16 de verdad vamos a enviarle la nota a la señora, la respuesta, diciéndoles que, a nivel municipal tenemos
17 el impedimento de dar contribuciones monetarias, pero que si nos envían la solicitud reformulando a
18 través de que sean telas o de algún insumo que la Municipalidad pueda comprar, que con mucho gusto
19 va a ser contemplado por la Comisión de Cultura. -----

20 **52)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 14 de octubre de 2024, de Tatiana Herrera, el cual indica,
21 en resumen: *“Con base a la reunión de los inquilinos del Mercado Municipal de Poás que se llevó a*
22 *cabo el día 26 de septiembre del 2024, aún no hemos recibido ninguna respuesta por parte del concejo*
23 *municipal. Necesitamos una respuesta lo más antes posible.”* -----

24 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: con este tema, digamos, a mí me inquietó la
25 nota de la señora del mercado, porque bueno, ellos vinieron acá para que los escucháramos en la
26 audiencia en la misma audiencia tocamos los temas que expusieron que, si el tanque de agua ya la
27 administración les informó del tanque ellos, en realidad la audiencia era sobre las inquietudes para el
28 tarifario y al final lo que se acordó es que, el proceso debe continuar por ley y que ya tenemos una
29 comisión del mercado municipal, y ellos están en el proceso de estudio tarifario para la negociación con
30 los inquilinos, entonces, de momento creo que la respuesta a esta nota es que el proceso se está siguiendo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 para la reunión, la negociación correspondiente entre el Concejo y los inquilinos, después de ahí como
2 Concejo, nosotros no podíamos ofrecerles nada más, lo demás fueron peticiones para la administración
3 que la administración dio respuesta acá mismo, verdad que si el tanque de agua, que si un sarán, todas
4 las manifestaciones eran a nivel administrativo, que el Concejo no tenía parte, la potestad del Concejo
5 es la parte de la negociación del tarifario, que fue lo que se acordó que debíamos cumplir con el proceso
6 correspondiente de ley y en este momento está en proceso con la comisión que está analizando los
7 documentos que va precisamente a discutir con ellos en el momento que se reúna, lo que les podemos
8 responder es simplemente eso que, estamos en el proceso del tarifario como Concejo estamos siguiendo
9 el proceso del tarifario, los análisis para la pronta reunión con ellos. -----
10 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: con respecto a este asunto, el compañero Roy y mi
11 persona íbamos a tener una reunión con ellos el lunes, o sea el día de ayer, no lo hicimos porque hablando
12 con Catalina nos dijo que nos iba a pasar una información más amplia y detallada de lo que proponen,
13 por decirlo así, la administración, de dónde viene cada situación o un análisis más profundo de lo que se
14 pretende a nivel de administración para presentárselo a ellos, entonces yo le pedí al compañero Roy que
15 suspendiéramos la reunión, esperando que la administración nos diera la información correcta para irnos
16 a reunir con ellos ya con todos los insumos, porque no valdría la pena reunirse y tener sólo como el
17 primer análisis al cual fuimos invitados el compañero Roy y yo, por parte de la administración, donde
18 nos explicaron algunas de las situaciones de cómo se está valorando, cómo fue la asesoría de parte del
19 IFAM, hacia las Municipalidades, cómo trabajar todo esto, que fue como una capacitación que se nos
20 dio a nosotros al respecto, verdad, entonces ese fue el motivo, yo lo que le digo a la compañera que si la
21 reunión de ayer se suspendió es porque estábamos esperando estos insumos que nos va la administración
22 para tenerlos e ir con todos los implementos, por decirlo de alguna forma, ya requeridos para poder
23 hablar con ellos, transmitirles la información y empezar el proceso de análisis de negociación respectivo.
24 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: el informe me lo enviaron hoy, yo por el
25 procedimiento, lo remitiré al Concejo para que lo vean en la Sesión de la de la siguiente semana y el
26 Concejo obviamente se lo traslada a la Comisión y ya ahí estarían habilitados, ya para hablar sobre ese
27 documento en particular, pero ya está listo, pero el debido proceso indica que ese informe se lo enviamos
28 al Concejo, el Concejo se lo traslada a la Comisión y a partir de ahí, ya negociarían. -----
29 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: entonces bueno la nota, como les digo, la
30 única respuesta que podemos dar, es la que al final se dio cuando concluyó esa Sesión, que es que el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 proceso del tarifario debe continuar con la negociación entre las partes, ya los demás aspectos son
2 meramente negociados entre administración y la gente del mercado, verdad. -----
3 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: Yensy, yo me imagino que tal vez la preocupación de
4 ellos es por la fecha que, se dice que el 30 de octubre hay que tener un informe presentado al Concejo,
5 me imagino que va por ahí, verdad, pero esperemos el tiempo prudente para poder transmitir esta
6 información a ellos, para que la conozcan, verdad. -----
7 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muchas gracias don Fernando. -----
8 **53)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 14 de octubre de 2024, de Melissa Santandrea Gamboa,
9 de la Contraloría General de la República, el cual indica: “ *Asunto: Solicitud de información. Esta*
10 *Contraloría General recibió una denuncia por presuntas irregularidades en la Municipalidad de Poás,*
11 *relacionadas con la sesión de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto celebrada el día 29*
12 *de setiembre de 2024, en la cual se abordó el tema de la modificación presupuestaria Nro. 4-2024, ya*
13 *que en apariencia se llevó a cabo en un lugar privado fuera de las instalaciones municipales y la misma*
14 *no fue grabada; asimismo, se expuso que de dicha sesión resultó el informe Nro. 4, el cual*
15 *aparentemente carece de detalles del análisis de la información de la modificación presupuestaria, y*
16 *que no se documentaron adecuadamente las consultas realizadas, ni se detallaron las asesorías técnicas*
17 *proporcionadas por los funcionarios involucrados. De acuerdo con lo anterior, se le solicita: *Indicar*
18 *si el Concejo Municipal de Poás tiene conocimiento referente al tema y si se está llevando a cabo o se*
19 *ha llevado a cabo algún trámite por parte de ustedes. -En caso afirmativo al requerimiento anterior,*
20 *señalar las acciones que se han efectuado o se tiene planeado efectuar para la atención del tema*
21 *denunciado. Por la importancia de contar con la información solicitada y de conformidad con lo*
22 *dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley Nro. 7428, se requiere su entrega en un plazo no mayor a*
23 ***tres (3) días hábiles***, *a partir del recibido del presente correo. Finalmente, se le recuerda el deber de*
24 *confidencialidad regulado en los artículos 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292 y 8° de*
25 *la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, No. 8422, en cuanto al*
26 *manejo de la documentación y la información se refiere, con relación a lo solicitado en dicho correo.”*
27 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este tema, la semana pasada lo
28 vimos una vez más, reitero mi apoyo incondicional a los compañeros de la comisión por su actuar
29 apoyados a la ley y a las normas y a los procedimientos según corresponde, como lo manifesté, a nivel
30 de Concejo ya nuestro acuerdo fue tomado y yo lo dije abiertamente que la persona denunciante estaba



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 en todo su derecho y potestad de acudir a las instancias que considerara pertinentes, verdad, así fue el
2 caso entonces de la Contraloría nos estaban pidiendo una información que la carta nos llegó a todos y
3 hoy precisamente se envía la respuesta que igual se les va a llegar al correo a todos, podemos leerla acá
4 para que vayan teniendo conocimiento, porque como nos dieron 3 días fue algo que se hizo
5 prácticamente, la Contraloría es así, como se mencionó antes, es de 3 días, por eso no les llegó el correo
6 porque fue algo que prácticamente terminé firmando casi a las 4:00 de la tarde, verdad, pero acá está la
7 respuesta que les enviamos para que sea de conocimiento y de todos acá en el Concejo. -----
8 La Secretaria del Concejo Municipal, Edith Campos Víquez, procede a dar lectura a dicha respuesta;
9 *“Asunto: Solicitud de Información. En relación con su solicitud de información en la que indica “Esta*
10 *Contraloría General recibió una denuncia por presuntas irregularidades en la Municipalidad de Poás,*
11 *relacionadas con la sesión de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto celebrada el día 29*
12 *de setiembre de 2024, en la cual se abordó el tema de la modificación presupuestaria Nro. 4-2024, ya*
13 *que en apariencia se llevó a cabo en un lugar privado fuera de las instalaciones municipales y la misma*
14 *no fue grabada; asimismo, se expuso que de dicha sesión resultó el informe Nro. 4, el cual*
15 *aparentemente carece de detalles del análisis de la información de la modificación presupuestaria, y*
16 *que no se documentaron adecuadamente las consultas realizadas, ni se detallaron las asesorías técnicas*
17 *proporcionadas por los funcionarios involucrados”. De acuerdo con lo anterior, se le solicita: *Indicar*
18 *si el Concejo Municipal de Poás tiene conocimiento referente al tema y si se está llevando a cabo o se*
19 *ha llevado a cabo algún trámite por parte de ustedes. *Efectivamente el Concejo Municipal recibió una*
20 *denuncia anónima, documento que fue leído en la sesión del Concejo Municipal del martes 8 de octubre,*
21 *asimismo fue leído de seguido el derecho de respuesta emitido por lo regidores Fernando Trejos*
22 *Madrigal y Heriberto Salazar Agüero, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Al*
23 *respecto para el Concejo Municipal quedó claro: 1-La comisión de Hacienda y Presupuesto fue*
24 *convocada para realizar la reunión el día viernes 28 de setiembre de 2024 a las 5 de la tarde, sin*
25 *embargo, por razones de trabajo de sus miembros no pudo ser realizada. 2-Debido a un acto de*
26 *responsabilidad de sus miembros decidieron sesionar en forma virtual el Domingo 30 de setiembre de*
27 *2024. 3-Que ese mismo domingo el señor Heriberto Salazar presidente de la Comisión remitió a la*
28 *secretaría del Concejo Municipal, el informe de recomendación de aprobación al Concejo Municipal y*
29 *el Acta de la Comisión en la cual constan los asuntos analizados por sus integrantes. 4-Que, en la*
30 *sesión del Concejo Municipal del martes 1 de octubre, fue aprobado en forma unánime el informe de*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 *comisión y la aprobación de la Modificación No 4. 5-Que, del análisis de la denuncia, el Concejo*
2 *consideró que la actuación de los integrantes está ajustada a derecho, y que el trabajo de la Comisión*
3 *de Hacienda y Presupuesto es un acto preparatorio y que en este caso resultó que los acuerdos fueron*
4 *tomados por mayoría, por tanto, el Concejo no encuentra ningún acto que denunciar sin detrimento de*
5 *las facultades de investigación de la Auditoría interna, de la Contraloría y del seguimiento que el*
6 *denunciante quiera llevar ante esas instituciones.” -----*

7 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: esa fue la respuesta que enviamos hoy a la
8 Contraloría, se les va a hacer llegar al correo, como les digo, se fue prácticamente a las 4:00 de la tarde
9 del día de hoy, pero entonces Edith se las va a hacer llegar a todos para que tengan conocimiento del
10 trámite que le estamos dando. -----

11 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: una consulta compañera con respecto a la información
12 que están solicitando, nosotros, bueno lo que usted hizo como Presidenta fue que ordenó que se guardara,
13 que se archivara ¿verdad? -----

14 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: yo lo que manifesté aquí por acuerdo fue
15 que, para mí no procedía, digamos, el derecho a la respuesta de la persona mencionada porque era una
16 anónima, entonces no tenía como responderle a alguien directamente, que no era de bien recibo y que
17 no podía tomar acciones propiamente a nivel de Concejo, porque en lo personal, yo consideraba que la
18 Comisión había actuado a ley, verdad tenía todo mi respaldo, yo misma manifesté que estaba en
19 totalmente anuencia, que no se mal interpretara de que archivábamos y que no pasaban, que la persona
20 tenía todo su derecho a acudir a las instancias que considerara pertinentes, como lo está haciendo en esta
21 ocasión, que ella le puso, creo que copia la Contraloría, la Auditoría al Tribunal Supremo de Elecciones,
22 entonces, mi apertura es totalmente de que si cualquiera de esas instancias nos solicita la información
23 como se está dando en este caso, como Concejo, estamos en anuencia de responder, verdad y poder
24 justificar el actuar que creo que quedó claro que fue apegado a la ley de parte de la Comisión de Hacienda
25 y Presupuesto, no era que se archive y no pasó nada, no, a nivel de Concejo nosotros no podíamos tomar
26 más acciones, el punto mío es ese, la persona está en toda su potestad y en todo su derecho de acudir a
27 las instancias que considere pertinentes y nosotros, obviamente dar las respuestas necesarias a todo lo
28 que se nos vaya a solicitar, que lo haríamos de manera gustosa de verdad, porque como manifiesto no
29 hay nada que ocultar y como yo lo dije en ese día, creo que por hacer algo bueno se quiso ver que se
30 hizo algo malo, que cuando aquí yo siento que la importancia, bueno aparte que se cumplieron los



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 procesos normativos del caso, lo importante es que ese presupuesto no se pierda, creo que es más
2 importante saber si se reunió un lunes o un domingo, que se pierda los recursos que van a ser destinados
3 para las obras del cantón, esa fue mi posición. -----

4 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si es que a mí lo que me parece es que lo que ellos
5 están preguntando es que qué fue lo que hizo el Concejo al respecto y lo que hizo el Concejo fue lo que
6 usted acaba de decir, verdad. -----

7 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: exactamente el Concejo tomó un acuerdo
8 que está en la nota, que se manifiesta en la nota e incluso se les está adjuntando el derecho de respuesta
9 que dieron los mismos miembros de la comisión. -----

10 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: por eso, eso se adjunta como demás. -----

11 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: eso se adjunta como demás, para que ellos
12 tengan la información y que digamos, ojalá no quede ninguna duda de que se actuó a derecho y como le
13 digo, estamos en la total apertura de cualquier información adicional que se requiera de parte de este
14 Concejo, lo que pasa es que el Concejo toma acuerdos, pero no puede tomar como decisiones a la hora
15 de una investigación y menos si era una denuncia anónima que no podíamos ni siquiera responderle a
16 esa persona con los argumentos, como si lo podemos hacer a la Contraloría o a cualquier ente que nos
17 pida la información que sabemos a quién le vamos a dirigir la nota. -----

18 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si para mi compañera lo importante es responder lo
19 que ellos preguntan, verdad y no dejar nada sin responder para que en esos 3 días que hay para hacerlo
20 se responda lo que es correctamente, sí, si va más información extra, pues perfecto, excelente, pero sí
21 me imagino que se manda copia del acta o lo que se habló ese día. -----

22 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: la información ya está ahí incluida en la
23 nota, en la respuesta y esperamos, como les digo, si piden cualquier información adicional, gustosamente
24 no tenemos nada que ocultar, estamos en la mejor apertura de facilitar lo que ellos consideren necesario.

25 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: no, básicamente con respecto a este tema, se
26 trabajó a ley verdad y las inquietudes del anónimo, básicamente no son fundamentadas y caen
27 prácticamente en desconocimiento, entonces más bien quería aprovechar el espacio porque la semana
28 pasada no lo hice, en agradecer a casi todos los miembros de esta sala del Concejo, por su solidaridad
29 ante esta inquietud que manifestó el anónimo, pero bueno de lo malo se saca lo positivo, entonces
30 Fernando y yo tenemos claro qué positivo sacamos de esto, muchas gracias. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 El Regidor Fernando Trejos Madrigal, comenta: gracias señora Presidenta yo creo que, hay
2 mezquindades de mezquindades y eso es un tip, a mí en lo personal lo quiero decir muy sinceramente,
3 el día que yo haga mala utilización de recursos de esta Municipalidad, el día que yo coja un colón que
4 no es mío, el día que yo tomé, dígame cualquier cosa que sea esta Municipalidad, una silla, un lapicero,
5 un vehículo, cualquier cosa y yo haga una mala utilización de ellos, ese día les agradezco a todos y cada
6 uno de ustedes que me denuncien, porque yo soy el primero que debería irme para la casa, pero si yo
7 estoy trabajando a derecho y estoy en pro del cantón y ya lo dije una vez aquí a mí no me cabría en la
8 cabeza felicitar al Comité de la Persona Joven por el trabajo que estaba haciendo y la semana siguiente
9 no reunirme para no aprobarle lo de ellos y no pudiera salir el presupuesto de ellos, yo no tengo dos
10 caras, yo tengo sólo una y es la que ustedes han visto siempre aquí y de frente digo las cosas, yo no tengo
11 por qué ofender a nadie, no tengo por qué maltratar a nadie, no tengo por qué utilizar esa bajeza de
12 recursos que pueden utilizar algunos para querer desacreditar el trabajo de una persona o de varias
13 personas, de mi parte no, y les pido a todos ustedes de los munícipes de este cantón, el día que Fernando
14 Trejos se robe algo, por favor, denúncienme, porque ese día yo me tengo que ir, pero si yo por tratar de
15 hacer las cosas que corresponden a este cantón, tengo que apechugar este tipo de cosas lo haré, lo haré
16 porque yo estoy aquí y tengo algo bien claro y se lo explicaba a la gente, porque a veces la gente le
17 pregunta uno, y cómo llegan a la Municipalidad, yo le dije, uno llega por medio de un partido político
18 porque así lo establece la ley y el Tribunal Supremo de Elecciones, le digo todos, llegamos por un partido
19 político, no podemos llegar de otra forma, de ahí a que yo tenga que venir a sesionar en contra del cantón,
20 jamás lo voy a hacer yo, no Fernando Trejos no va a sesionar en contra del cantón Fernando Trejos va a
21 sesionar siempre a favor del cantón. Ahora hay veces hablamos de una cuestión que se llama control
22 político, yo eso lo entiendo perfectamente, pero el control político también se da en el querer el desarrollo
23 del cantón, yo no puedo hablar de un control político, de querer venir a pretender obstaculizar las
24 diferentes situaciones, yo creo que tengo un criterio bien definido, el día que tenga que decir que no lo
25 voy a decir que no y ya lo he hecho muchas veces y eso ha quedado claro y si tengo que estar en contra
26 de algo que proponen los compañeros de oposición y si tengo que decir que no voy a decir que no, con
27 respeto, con respeto y educación y nunca haciendo nada por la espalda, siempre de frente, porque es mi
28 forma de ser y si por ser de esta forma yo tuviera que irme a este Concejo, pues me iría, pero con la
29 frente en alto, porque yo no tengo nada que esconder, ni nada que lidiar ni nada que me tenga que asustar
30 en este sentido, verdad y compañeros les repito, el día que yo haga algo grave, por favor me denuncian



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 y me lo recuerdan para irme yo de una vez, muchas gracias. -----

2 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias don Fernando por sus palabras y una
3 vez más reitero a mis compañeros de la Comisión de Presupuesto y Hacendario mi total apoyo, de verdad
4 esto ha sido una situación un poco penosa para este Concejo, porque como se manifiesta, quisimos actuar
5 de buena manera en pro del cantón para que los recursos fueran totalmente aprovechados por esta
6 comunidad y lamentablemente fue visto de otra manera, unas intenciones que no son las mejores, pero
7 de parte de este Concejo le reitero a nivel personal como Presidente del mismo, mi total apoyo por el
8 actuar de cómo se dieron los hechos. -----

9 **ARTÍCULO NO. VI.** -----

10 **Proposición de Síndicos / Síndicas.** -----

11 **1-El Síndico, Yoseth Suárez Álvarez, comenta:** -----

12 **a-**Buenas noches a todos y a todas, muchísimas gracias estimada Presidenta, la situación que les
13 quiero decir a continuación es para ver si don Heibel, nos brinda la ayuda en el sector de calle
14 Reyes, exactamente dos casas al lado arriba del Síndico Yoseth Suárez, tenemos una problemática
15 que se nos hundió la acera, resulta que pasa una alcantarilla por debajo y se hizo un hueco
16 grandísimo, entonces para ver si don Heibel puede tomar nota y nos puede ayudar con una
17 inspección para ver si se puede solucionar ese caso, eso sería solamente muchísimas gracias, señora
18 Presidenta -----

19 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: mucho gusto, si no lo tenemos otra vez
20 en varios la próxima verdad con toda razón. -----

21 **2-La Sindica Suplente, Lenis Ruíz Víquez, comenta:** -----

22 **a-**Buenas noches para todas y para todos y muchas gracias a la señora Presidenta del Concejo por
23 la oportunidad, no tuve la oportunidad de expresarme con respecto a la terna cuando la presentaron
24 de la Escuela la Guatusa, quería realmente felicitarlos, porque es bastante difícil que la gente
25 colabore y que la gente quiera trabajar, como lo dijeron antes, es una de las ternas completas que
26 hace bastante tiempo no vemos y quería realmente recomendar a los compañeros que quedaron a
27 Magaly, Davinia, Wilberth, Cosme e Ingrid, porque yo estuve reunida con algunos de los Docentes
28 y el compañero Supervisor de la noche, precisamente investigando y hablando acerca de la terna y
29 los compañeros que se iban a presentar en ellas, yo quiero motivarlos a que sigan trabajando,
30 realmente es una labor muy, muy difícil porque las Escuelas todas, creo sin excepción sufren del



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 mismo mal, de escasos recursos, se necesita demasiado trabajo, demasiada gente que colabore se
2 necesita muchísima plata para poder salir adelante con todas las cosas que tienen que hacer, que
3 pagar, que resolver y es muy importante tener una Junta de Educación bien armada, bien dispuesta
4 y que también la comunidad les apoye así es que yo quería pues felicitarlos y ofrecerles el apoyo
5 mío también y pedirles que por favor sigan trabajando y que no se cansen por lo menos hasta que
6 sus hijos salgan de la Escuela y aun así, yo sé que muchos sus hijos salen de la Escuela y siguen
7 trabajando, así es que eso es digno de admirar y eso sería muchas gracias. -----

8 **3-El Síndico Suplente, Juan José Campos Madrigal, comenta: -----**

9 **a-Buenas noches, señora Presidenta, y buenas noches para todos, mi propuesta va para don Heibel**
10 **y es una inquietud de los vecinos de la entrada a calle Chilamate, resulta que como bien es sabido**
11 **que la calle está totalmente sin marcada y es muy amplia, se están dando por parte de gente que tal**
12 **vez no es de Poás, no sabe cómo entrar a esa calle, entonces, para ver si se puede remarcar de nuevo**
13 **a como estaba antes, inclusive dice que un día de estos casi atropellan a una señora, ella iba bien,**
14 **el que iba entrando iba mal, entonces se están dando ese tipo de situaciones con algunos que tal**
15 **vez, perdonen la palabra, juegan de rápido y furioso, entran por donde les da la gana, entonces para**
16 **ver si nos colaboran con la marcación de nuevo, gracias. -----**

17 **4-El Síndico Suplente, Carlos Luis Steller Vargas, comenta: -----**

18 **a-Muy buenas noches para todos y todas, para don Heibel, también que me solicitaron vecinos de**
19 **calle Santa Bárbara sobre todo ya bajando lo que son las cuestas más pronunciadas, ahí lo que es**
20 **el desagüe está totalmente aterrado, es zacate alto yo sé que las cuadrillas de la Municipalidad lo**
21 **han chapiado varias ocasiones, pero el zacate queda ahí y de hecho hay un cuneteado ahí que ni**
22 **siquiera se ve, ahí ya no existe el cuneteado está totalmente aterrado, ya tiene pues varios años de**
23 **estar así, no se ve, entonces qué posibilidad hay de que se limpie, porque hay unas partes donde ya**
24 **el aterro es más alto que la carretera, entonces hay partes donde el agua se sale a la calle, eso sería.-**

25 **5-El Síndico, Alexis Vega Castro, comenta: -----**

26 **a-Buenas noches, compañeros y compañeras gracias señora Presidenta, Heibel tal vez para una**
27 **preguntita, es que hay gente que me pregunta y verdad ya hay unos huequitos, pero bien bravos ahí**
28 **en Calle Churuca, viera qué duro, entonces para ver cómo está el asunto de esos arreglos que se**
29 **van a hacer por ahí, de todo Cristo Rey también hay unos huecos ahí tremendos y si nos vamos a**
30 **Ratoncillal también, entonces no sé, si ya tienen algo ahí previsto. -----**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 **b-**También quisiera en realidad apoyar a la Comisión que se reunió un domingo, un domingo
2 imagínese usted, qué bonito, es hermoso yo a veces no sé si esa persona que puso esas denuncias,
3 no creo que sea de San Rafael, porque prácticamente es un proyecto y felicitarlos en realidad y
4 felicitar a Fernando, Fernando da la cara y es que aquí no estamos por un partido político, aquí
5 estamos por el cantón y esto es desarrollo, esto es desarrollo del que los Poaseños queremos ver,
6 para qué tener un poco de plata guardado de ahí necesidad de un pueblo como San Rafael, esa
7 plaza, ese muro, tantas cosas que se pueden ir haciendo, que es mejor que esté la plata, es difícil
8 eso, pero escuchar a un candidato que es Regidor del cantón de Poás, que no es de un partido
9 político, como él lo dice muy claro, está por un partido político, pero no, él tiene que dar a conocerse
10 y tiene que darse a entender de que aquí lo primero es Poás, cuál distrito, San Rafael, Carrillos, San
11 Juan, Sabana Redonda, cualquiera que sea, pero eso es lo que vale la pena de las personas que están
12 en un puesto, en una curul, aquí en este Concejo Municipal de Poás, así que Fernando, muchas
13 gracias adelante es lo que se requiere de aquí, porque aquí se pueden hacer muchas cosas buenas,
14 no es renegando, no es quitando que no se hagan las cosas, es que se hagan porque eso es lo que
15 queremos todos y nosotros como Síndicos, también eso es lo que queremos que ustedes nos ayuden,
16 que ustedes nos apoyen en estas cosas para los distritos que cada uno estamos representando en
17 esta administración 24-28, así que muchas gracias y una respuesta de Heibel, por lo menos para la
18 gente que está escuchando. -----

19 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez, comenta: bueno, bacheo estamos trabajando, esta semana
20 estábamos sacando, bueno sacamos una parte de Chilamate, del cruce de la salida del Sitio hacia
21 el bajo, habían unos huecos de verdad grandes, ya están reparados y también en la Legua, hicimos
22 una parte, esa es una calle en la parte alta que también sacamos esta semana, tengo ubicados los
23 huecos ahí por donde “Rego” subiendo para donde Cristo Rey también en Churruca sé que hay
24 varios, también me recordaban el de calle San José ahí en el Cerro, pero continuamos así que
25 posiblemente en las próximas semanas, pero hay un programa permanente de bacheo que lo
26 estamos haciendo ahora con recursos de la Municipalidad que nosotros compramos el asfalto y la
27 cuadrilla está haciendo bacheo. -----

28 El Síndico, Alexis Vega Castro, comenta: muchas gracias señor alcalde. -----

29 El Regidor Luis Fernando Trejos Madrigal, cometa: gracias, no señor Alcalde, es para hacerle una
30 consulta habían venido unos vecinos de calle, bueno, por decirlo así, Imas verdad propiamente ahí



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 por el área donde vive doña Gloria Madrigal y que está la parrilla ahí en mal estado y habíamos
2 hablado de la posibilidad de ver si la Municipalidad lo podía intervenir o podía realizar un convenio
3 con el MOPT, en ese sentido para poder intervenir una calle que es nacional, pero yo digo, porque
4 todavía esta semana pasé la parrilla le faltan dos, por decirlo así, de todas las diferentes varillas que
5 tiene, hay una parte que no lo tiene y lo que ya está pasando es que ya la gente que conoce no se
6 arrima la parrilla, entonces esta semana venía un camión, e, iba un carro adelante mío y yo iba
7 detrás y el señor se tiene que detener porque no se arrima la parrilla, para poder pasar porque la
8 calle se ha reducido en ese sentido, no utilizando el espacio de la parrilla y como ya habíamos
9 tenido, la visita de unos vecinos aquí, propiamente doña Gloria ex regidora de esta Municipalidad
10 y la semana pasada me preguntaba una de las vecinas de ahí que, qué había pasado al respecto
11 entonces yo le dije no, déjeme consultarle a la administración por dónde va el proceso o qué se
12 puede hacer para ver si podemos reparar eso antes de que pudiera pasar una desgracia. -----

13 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez, comenta: se lo estoy enviando también a Grettel para que
14 lo vayan a ver y lo arreglen o la cambien, en cuanto al proyecto, lo tenemos en programación lo
15 que sí es que hay temas que son para mí prioritarios, pero igual se toma un acuerdo y lo tenemos
16 en programación como tantos, que están haciendo fila. -----

17 **ARTÍCULO NO. VII.** -----

18 **Asuntos Varios.** -----

19 **Asuntos Varios.** -----

20 **1-La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta:** -----

21 **a-Gracias compañeros,** es que don Heibel ahí en el área comunal de barrio el Carmen, allá por
22 donde chiquisá para arriba, Coopecorales donde está el salón comunal que tienen una capillita y
23 al lado de arriba hay un parquecito, ahí se está yendo el terreno, yo creo que habían hecho la gestión
24 con el Concejo de distrito con Gabriela, pero en la inspección no sé si fue que se equivocaron y
25 revisaron por dónde está la biblioteca y dijeron que era terreno privado, ahí mandó Grettel un oficio,
26 entonces es para ver si se puede volver a hacer esa inspección, pero desde el lado arriba, no por la
27 calle Tino, sino por el lado del barrio el Carmen para que se vea donde se está yendo el terreno de
28 hecho, hay un vecino que creo que es como dos propiedades arriba que está haciendo un muro de
29 gaviones, ahí en Calle Tino, si yo el otro día casi le doy a eso y no tiene muy buena señalización
30 tampoco, pero bueno, está haciendo ese muro de gaviones es para abajo donde, esa sí es área



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 municipal donde está la capilla, el saloncito ese, entonces para ver si pueden volver a hacer la
2 inspección, porque sería una lástima que se vaya, y vaya haber algún accidente, de hecho, ahí los
3 niños reciben catecismo y eso y ellos quieren poner una malla para prevenir que algún chiquito se
4 vaya a caer, porque está es bastante alto, pero no quieren invertir en poner la malla porque
5 obviamente cuando se haga el muro van a tener que correrla, entonces a ver si usted nos ayuda con
6 ese tema, por favor. -----

7 **b-Y**, don Heibel, lo de la demarcación de las calles, todavía nada, van a hacer todos, los pasos
8 peatonales tampoco. -----

9 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez, comenta: toda esa parte aquí que son grandes, nosotros
10 tenemos para hacer manual un cruce de calle y demás, pero aquí meter la línea al centro y hacer
11 toda esa demarcación, estamos contratando a una empresa para hacer una demarcación ya la
12 licitación, salió, digamos que en noviembre va a estar, pero sí ya es un proyecto más grande, pero
13 ya contratado. -----

14 **2-El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta:** -----

15 **a-**No lo mío, básicamente era dar una felicitación a todo el bello cantón de Poás, por el aniversario
16 número 123, entonces eso hoy precisamente coincidió con la Sesión Ordinaria, entonces yo quería
17 la felicitación, verdad desde la última casita que está allá en Sabana Redonda, hasta el punto más
18 abajo en Carrillos, que todos somos parte de este cantón, que hay muchos retos por hacer, avanzar
19 en educación, en salud, infraestructura, en seguridad en muchas cosas es el tema que nos tiene aquí,
20 ofreciendo un servicio con mucho amor, con mucha vocación para tratar de lograr resolver como
21 dije antes, todo ese montón de necesidades que hay, que al fin y al cabo, probablemente en los 4
22 años no se vayan a resolver todos, pero la idea es avanzar, avanzar y avanzar lo más que se pueda
23 dentro de lo que la ley dicta y no, felicitar a todos y esperando que este cantón siga haciendo
24 próspero, bonito que podamos sacarle provecho a las a los recursos, lo que tenemos aquí en mano
25 y bueno estar muy orgullosos porque también nos va a tocar celebrar si Dios lo permite y nos da
26 vida y salud el 125 aniversario, que es un número bastante bonito, entonces siglo y cuarto entonces
27 no se lo brinca cualquier sapo, verdad como dicen popularmente, pero básicamente eso quería dar
28 una felicitación a todos los Poaseños y Poaseñas de este bello cantón y a seguir adelante que es lo
29 que nos tiene aquí, muchas gracias. -----

30 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: le voy a ceder brevemente la palabra a



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 la Síndica Gabriela Cruz, porque quería referirse al tema que tomó la Regidora Bolaños entonces,
2 para no perder la continuidad de ese punto, me pidió hacer referencia a algo adelante. -----
3 **3-La Síndica, Gabriela Cruz Soto, comenta:** -----
4 **a-Sí,** perdón es que le agradezco mucho a Tatiana que tocara el tema, porque en realidad la gente
5 de la Urbanización de Coopecorales, hace tiempo están insistiendo sobre el tema, incluso el
6 Concejo distrito mandó un acuerdo referente a ese tema, pero sí sería bueno que se volviera a
7 analizar el tema y tal vez buscar algunas alternativas, yo les decía que el Concejo de distrito estaba
8 dispuesto a cualquier otra opción, pero ahí en realidad hace falta y se vería muy bonito para el
9 cantón y para el distrito darle una nueva vida a esa entrada que es de la calle Tino y que corresponde
10 a San Juan ya, entonces eso era todo, nada más para reiterar y que se les agradecería mucho que lo
11 volvieran a analizar de verdad, gracias. -----
12 **4-El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta:** -----
13 **a-** El tema que yo iba a tocar era el que trajo Heriberto, me robó el mandado como quien. -----
14 **b-** Ya que me robaron el mandado, voy a aprovechar para otro vario, que es referente al parque de
15 calle Guadalupe en Carrillos Alto, que aparece ahorita con un candado, igual yo le pregunté a Roger
16 a ver si había sido decisión de la administración que estoy seguro que no, pero si no es así para que
17 vayan a hacer una inspección y lo puedan, pues retirar y también a ver si lo pueden tomar en el
18 plan de trabajo, si se puede hacer una mejora, más que todos en los toboganes que ya los hijos de
19 hacer las cosas malas, pues ya los arrancaron, entonces para ver si los pueden volver a colocar y
20 pintar lo que era las hamacas y demás que cuando se hizo, se hizo como un tubo, por lo menos pero
21 sí ocupa una pintura y tal vez volver a colocar las hamacas y darle una chapea, porque ya la
22 Asociación cubrió como tres meses la chapea y ya no da la bolsa, entonces ahí si le pueden dar
23 una chapeada don Heibel, para que lo anote. -----
24 **c-**Y me indica aquí la compañera, también un rotulito ahí que diga no botar basura en la parte
25 trasera, porque muchas personas se aprovechan y como es un hueco ahí, pues botan todo lo que les
26 estorba, entonces también ahí yo sé que ya lo envié a la Unidad Técnica, muchas gracias. -----
27 **5 - El Regidor Roy Chaves Gómez, comenta:** -----
28 **a-**A mí también me robaron el mandado, pero no importa, solamente le faltó un pequeño detalle
29 que se lo voy a agregar, en estos 123 años bueno, aparte del asueto, en estos 123 años han habido
30 personas muy valiosas, desde don Fidel Rodríguez, que fue el autor intelectual en ese momento,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2024
ACTA ORDINARIA NO. 035-2024
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

1 quien creó todo el ambiente para la Fundación del cantón, hasta personas en las diferentes Concejos
2 y en los diferentes períodos entonces, para los que todavía se encuentran en este mundo luchándola
3 verdad, una felicitación especial, por supuesto que jamás mencionar nombres, porque aquí hay
4 familias que nacimos acá y somos tenemos las raíces muy impregnadas en este cantón y las
5 personas que ya también han partido la casa de Dios, pues también que les llegue a ellos la
6 felicitación por el trabajo que hicieron, porque a veces cuando uno ve cosas tan bonitas en nuestro
7 cantón, eso tiene nombre y apellido en su momento, los que estamos ahora, pues nos queda luchar
8 por lo que viene y por lo que está en este momento, pero también los que lo hicieron verdad que
9 les llegue a ellos también a felicitación, sea que se encuentren en este mundo o que ya hayan
10 encontrado ese lugar especial en el cielo.-----

11 **ARTÍCULO VIII.** -----

12 **Mociones y Acuerdos.** -----

13 **No hubo.** -----

14 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: antes de concluir la Sesión, quiero
15 recordarles, tenemos la audiencia pública, los que quieran asistir el día viernes a las 5:00 de la tarde y a
16 las 6 la inauguración del gimnasio, también a todas las bailarinas del Concejo y bailarines la zumba neón
17 el día jueves a las 7, y las actividades de la de la actividad Rosa que va a ser el sábado por acá entonces,
18 ojalá de verdad podamos integrarnos a estas actividades son muy bonitos yo sin ser miembro del Concejo
19 siempre vengo, ese baile vamos a tenerlo que anunciar porque ni siquiera yo lo sabía y el último estuvo
20 buenísimo que lo diga el señor Regidor Roy Chaves, que no perdió pieza. Al no haber mociones, ni más
21 temas que discutir, se levanta la Sesión al ser las veinte horas con treinta y cuatro minutos de la noche.

22

23 Yensy Corella Murillo

Edith Campos Viquez

24 Presidente Concejo Municipal

Secretaria Concejo Municipal

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----